

Comision Municipal Perma-
nente

ACTAS

del 12-8-1952 al 14-7-1953

Villaverde

Libro nº - 5 - de
la C. M. Permanente

Fechas

del 12 de Agosto de 1952

a 14 de Julio de 1953

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Informada
Sec. de Comunicaciones
25 FEB 1984
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

Papel pagos 0'50 por pliego (2 hojas)

Ayuntamiento de Villaverde Provincia de Madrid

Libro de actas de sesiones
celebradas por la Comisión
Permanente del Ayuntamiento.
Año 1952

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 113
12 MAYO 1965
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 187
7 JUN 1957
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 218
1600
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 207
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL


Diligencia de Apertura Se hace constar por la presente que este libro de actas destinado a recibir los que celebre la Comisión Municipal Permanente, ha sido requerido por la Administración de Rentas Públicas de esta Provincia con fecha once del actual mes y año constando de cien folios útiles numerados por sus dos caras y reintegrado según diligencia puesta por esta con un pliego de papel de pago al Estado, de la serie A. núm. 8.961.909. de la Clase 3ª y precio de 25 pesetas firmado por el Sr. Administrador y sellado en todas sus hojas con el de la precitada Administración rubricadas por esta Alcaldía

Para que conste extendiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde de lo cual yo el secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde
C. Hurtado



El secretario
A. Monreal



Señor ordinaria en 1ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 12 de Agosto de 1952. En Villaverde de Madrid a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; siendo la hora de las nueve se reunen en esta Sala Capitular los tres.

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Hurtado
- Concejales
- " V. Barrios
- " T. Hurtado
- " S. Hernandez
- Intor
- " M. Fuera
- Intor
- " D. Almonacid.

Concejales que al margen se expresan, para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a esta semana, siendo presidida la misma por el Alcalde D. Cesar Hurtado Sanchez, y asistidos por mi el único secretario de la Corporación. No existe el señor Dur por estar disfrutando de permiso de verano.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y dispone se dé lectura al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a los B.O. y correspondencia de la semana cuyo cumplimiento se acuerda.

Acto seguido se da cuenta de un expediente procedente de la Sección de Rentas, instruido por reclamación formulada por D. José Faray Torregui, por haberle parado un recibo por tributación de seis calderas de vapor, en lugar de una sola, hecho debido a un error de expresión del obrero que tuvo la declaración.

Pasado el asunto a informe de la Administración de Rentas; vistos los documentos aportados de la Delegación de Industrias, provincial, y datos suministrados por el personal subalterno, se acuerda en vista de lo informado por aquella, anular los recibos primeramente girados y que se extienda el procedimiento con arreglo a lo que resulta de la Ordenanza, comunicándose así al interesado, y a Rentas, y poniendo constancia de tal acuerdo en el referido expediente, que será archivado.

Pagos.- Seguidamente se da cuenta de la factura presentada por la Fabrica "Muebles de Arte de Villaverde," por el suministro de 12.700 kilogramos de leña traseada para la calefacción del Ayuntamiento y Colegios durante el proximo invierno, cuyo importe la misma nueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (9.475), que se acuerda se pague del Capt. correspondiente y de la que se deducirá el importe de la Comisión ofrecida y que la casa queria hacer a la Alcaldia, y que esta renuncia en favor de los Ayuntamientos Municipales, por lo que se le dan las gracias.

Proposiciones, negos y preguntitos.- El Sr. Hernandez, nega a la Alcaldia, que teniendo presente que

Permiso a los obreros

los obreros de las calles vienen trabajando ininterrumpidamente en ellas, que se les concede a todos ellos un permiso de diez dias, que disfrutaran alternativamente para que no sufra interrupcion esta, y asi se acuerda.

Limpiera de Alcantarilla

El Sr. Becerra manifiesta, que como en años anteriores, se debe proceder a la limpieza de la Alcantarilla del Arroyo de Prado Largo, que cruza la Carretera de Andalucía, a cuyo efecto se debe mandar un peon, que con el Cominero del trozo, procedan a la limpieza de la misma, quedando autorizado el exponente, para que ordene lo que proceda.

Paseo de calles en las fiestas

El Sr. Barrio dice que el dia 15 a las 6 30 de la tarde se celebrara la procesion por el barrio de Ureva, por lo que seria conveniente, que con la cuba del Ayuntamiento, se regasen las calles del Traurito.

Como la que tiene el Ayuntamiento esta inutilizada, la Alcaldia debe interesar de la Gerencia de Alcaldia de Madrid correspondiente, el envio de un tanque que efectue el riego, tanto mas teniendo en cuenta que pasara tambien por algunas calles de la capital comunes con las de Villaverde, debiendo advertirse a los obreros, que cuando vengyan, acudan a la Gerencia de Alcaldia de Ureva, para recibir las debidas instrucciones.

Arreglo cabina Comineta

Tambien manifiesta la Alcaldia que se precia reparar y ajustar la cabina de la Comineta del servicio de limpiezas del Ayuntamiento y habiendo dado presupuesto el Chapista Antonio Barra y el Carpintero Florentino Varquez, se acuerda con respecto al primero, que haga la obra por la cantidad de trescientos cincuenta pes-

tas y el segundo en cuatrocuentas, setenta y cinco pape-
tas, como ofrecieron.

No habiendo otros asuntos comprendidos en
la orden del día, ni señores Concejales queieran hacer
uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión, ven-
do la hora de la sesión la cual es firmada por todos
los que asisten de lo que se fue leído y de lo
cual yo el Secretario certifico.



Hertogs
Barrios
Hurtado
Almonacid



Sesión ordinaria en 2.^a
convocatoria de la Comisión
Municipal Permanente del
22 de Agosto de 1.952.

En Villaverde de Madrid
a veintidos de Agosto de mil
novecientos cincuenta y dos,
siendo la hora señalada de
las once, se reunen en el

Señores asistentes: salón de Actos de la Corporación los señores con-
cejales que al marcen se expresan, presididos por
el Alcalde D. César Hertogs Saucedo, para cele-
brar en segunda convocatoria la que debió ser-
lo el día diecinueve del actual y que no pudo
tener efecto por falta de número suficiente de
señores concejales para constituir la mayoría que
la Ley previene, habiendo dejado de concurrir
a ésta los señores Hernández y Barrios, que
excusaron su asistencia, y siendo asistidos por mí
el infrascrito Secretario de la Corporación.

Declarado abierto el acto el Sr. Presidente or-
denó se diese lectura al acta de la sesión an-

terios y terminada que fue, mereció la aprobación de los asistentes. A continuación se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, cuyo cumplimiento se acuerda.

Luz, calefacción y
agua a los Escuelas de
Orantes.

Lectura de instancias. - A continuación se procede a la lectura de la solicitud presentada por S^{ra} Carmen Cuervo, sin fecha, en la que interesa del Ayuntamiento que habiendo habilitado este Patronato en la barriada de Orcasitas, tres locales para dar enseñanza gratuita a los niños y niñas de la barriada; ya que su sostenimiento corre de su cuenta, piden que la Corporación proporcione los gastos de luz, calefacción y agua, a lo que se accede, debiendo ponerse de acuerdo con dicha institución para poder dar cumplimiento a esta decisión del Ayuntamiento.

Licencia de obras menores. - Dada cuenta de los expedientes a que se refiere la adjunta relación de obras menores y teniendo en cuenta que todos ellos han sido informados favorablemente por nuestra Sección Técnica, se acuerda autorizarlas y que son las siguientes: expedientes del 4.400 al 4.408; del 4.414 al 4.417; del 4.420 al 4.430; del 4.432 al 4.434; del 4.435 al 4.437; del 4.439 al 4.443; el 4.445 y del 4.453 al 4.455.

Que se comuniquen esta resolución a los interesados previa la tramitación correspondiente para su ultimación.

Pagos. - Estando procediéndose a la preparación de los festejos que se han de celebrar con motivo de las festividades de las Virgenes del Carmen y el Rosario, se acuerda que de las cantidades consignadas para éstos, se libren al Presidente de la Comisión respectiva.

va, D. Alejandro Román, la cantidad de veintidos mil quinientas pesetas para cada Hermandad, del capítulo correspondiente.

Y siendo la hora de las nueve y treinta y no habiendo mas asuntos de que tratar ni señores concejales que quieran hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión, que firman todos los asistentes despues de que les fué leida y de lo que yo el Secretario certifico.



C. Hertrich y *Urtado* *A. L. S.*
[Signature] *[Signature]*



Sesión ordinaria en 1ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 26 de Agosto de 1952.-

En Villaverde de Madrid, a veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las diez

horas del día y previa convocatoria al efecto, se reunieron en este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan y constituyen la Comisión Municipal Permanente al objeto de celebrar su sesión ordinaria y semanal, presididos por el Sr. Alcalde D. César Hertrich Sancho y asistidos de mí el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de su orden y siguiendo el de la convocatoria, procedí a la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Señores asistentes:
 Alcalde
 D. César Hertrich
 Concejales
 D. Vicente Barrios
 D. Aquilino Díez
 Interventor
 D. Miguel Juárez
 Secretario habilitado
 D. Victorio Benito

Acto seguido se da lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana, cuyo cumplimiento se acuerda.

Lectura de instancias.- Se da lectura por la presentada por D. Francisco Rivero del Valle, como presidente del Consejo de Administración de la "Técnica Química Hispánica S. A." manifestando que contra la liquidación que se giró por los conceptos de apertura, instalación de maquinaria y motores y tasa de inspección de los mismos, hubo de interponer con fecha diecisiete de junio último, el recurso previo de reposición y que como nada se le contestase en plazo de quince días, hubo de interponer con fecha diez de julio el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, de lo que esta Corporación queda enterada como pretende, pero como quiera que tal interposición sin la constitución del depósito de la liquidación practicada, incrementando en un veinticinco por ciento, no paraliza la acción administrativa (número cuatro del art. 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950) así se le debe hacer saber a Rentas para que prosiga sus actuaciones para la efectividad de lo liquidado.

Otra de Paula López López de fecha diez de julio pasado, reclamando contra la inclusión en el arbitrio de solares sin vallar, toda vez que el mismo dice lo tiene edificado, se acuerda, teniendo presente el informe de Rentas, se pase el expediente instruido a Obras para que informe si la que dice ejecu-

Recurso de "Técnica Química Hispánica"

Reclamación contra la inclusión arbitrio de solares

Reposición nombre
Plaza de Isabel Orosa

tada se ajusta o no al proyecto aprobado, y por tanto, si reune o no la edificación las condiciones exigidas por la Ordenanza y de si ha solicitado o no la licencia de habitabilidad y con su resultado se acordará.

La de D. Marcelo de Usera Sánchez, de fecha veintidós del actual, reclamando la revocación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha veintinueve de junio último, que acordó cambiar el nombre de la Plaza de Isabel Orosa del barrio de Usera, por el de Felipe Castro, máxime teniendo en cuenta que el nombre de la dicha plaza perpetúa el de su venerada madre y que el solicitante es el creador del barrio que lleva su nombre y que se tenga por repuesto el nombre de la Plaza de Isabel Orosa.

Calle de Felipe Castro

e. igual nombre
al grupo Escolar.

En este momento el Sr. Barrios, Teniente de Alcalde de la Barriada, propone que con el fin de que el mártir de la cruzada en el barrio no deje de tener su recuerdo, se le dé el nombre de Felipe Castro a la calle de Valde-narros, que realmente nada nos dice, y que el grupo escolar que propiedad del Ayuntamiento existe en esta calle aún sin nombre, se le debe poner también el nombre de este mártir del barrio, acordándose que así se haga, dando el oportuno conocimiento de una y otra cosa a las Autoridades que procede y al reclamante.

Almacén Bristol.

En cuanto al informe emitido por la Administración de Rentas con fecha catorce del actual, en el expediente iniciado

para la apertura de un almacén-depósito de cristal, solicitada por D. Pedro Caballero en nombre de la Sociedad Cooperativa "Unión Vidriera", cuyo local ha sido ocupado con posterioridad para la instalación de nuevas calderas de destilación de plantas aromáticas silvestres, y pagados los derechos por esta última industria, vistas las razones expuestas y que el primitivo solicitante tenía instada la constitución de aquel con exención del pago de derechos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Amparo a las Cooperativas Obreras, esta Comisión Permanente acuerda se dé por ultimado el expediente y su archivo sin más trámites, de lo que se dará cuenta a la precitada sección.

Festejos Carmines

Sin desembolso alguno para este Ayuntamiento se acuerda autorizar a la Alcaldía para que la Comisión de Festejos celebre espectáculos taurinos durante las fiestas en honor de la Virgen del Carmen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores concejales que quieran hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los asistentes después de que les fue leída y de lo que yo el Secretario certifico.



So Festejos
 V. Baños
 A L
 Decret



Señón ordinaria en 1.^a convocatoria de la Comisión Municipal Permanente celebrada el 2 de Septiembre de 1952.-

En Villaverde de Madrid, a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos, previa ci-

Señores asistentes:

Alcalde
D. César Hertops
Concejales
D. Vicente Barrios
D. Isidro Hurtado
Interventor
D. Miguel Yáñez
Secretario
D. José Miguel Suarez

tación al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria los señores que al margen se expresan y constituyen en número suficiente para celebrarla, la Comisión Municipal Permanente, presididos por el Alcalde D. César Hertops Sancho y asistidos de mi el Oficial mayor en funciones de Secretario por ausencia del propietario.

Siendo las once horas se constituyeron en el Salón de Actos y abierta la Sesión de orden de la Presidencia di lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente procedi a dar conocimiento de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Resolución de la Placería en sus acuerdos.

Se acordó que por la Alcaldía se cumplimente la Circular publicada por el Gobierno civil de la provincia en el B. O. del día nueve de los corrientes sobre rotulación de la población en todos los lugares de acceso al término municipal y como se disponía en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de Febrero de 1944 y 23 de Enero de 1951. Los gastos correspondientes serán cargados al vigente presupuesto municipal y partida correspondiente.

Agua fuente Plaza de Isabel Ana.

Ma oficio del Canal de Isabel II accediendo a dar agua a la fuente de la Plaza de Isabel Ana, como se tenía solicitado, se acordó.

do darse por enterada la Corporación de tal decisión pero no llevarla a término habida cuenta de que pretenden colocar un contador para medir el consumo con lo cual resultaría perjudicada la Corporación Municipal que viene concediendo al Canal toda serie de ventajas y exenciones en sus instalaciones. A instancia del Sr. Barrios acordose igualmente ver a cuanto ascendía el depósito que se interesa y que, cuando se conozca se acuerde en definitiva sobre la cuestión. Hefándose, incluso, a ponerlo en conocimiento de las Jerarquías Gubernamentales Superiores.

Exoneración de contribuciones para los Organos Mjrs.

Otros dos oficios de la Administración de Rentas Municipales, respecto de facilitar a los Agentes municipales tabacarios numerados y con detalle de las impositciones o sanciones en que incurrieran los infractores, se acordó pasara al Pleno para resolución; y en cuanto a otro de la misma seccion sobre que la Seccion técnica facilite la relacion de usuarios del servicio de alcantarilla dot a los efectos prevenidos en las vigentes Ordenanzas de Exacciones, se acordó hacer patente a la Seccion Técnica Municipal el descontento de la Corporación por la falta de colaboracion de que viene dando muestras ya que tales relaciones le han sido solicitadas y concederles un plazo de ocho dias para que lo efectuen.

Licencias de apertura de establecimientos. - Fueron concedidas las que se dirán seguidamente, teniendo en cuenta los favorables informes del Consejo Municipal de Sanidad: a D. Fidel Peña Barquero para frutería y verdulería en la Ca-

retera de Andalucía n.º 17; a D. Gregorio Machicado Relano para un puesto-cajón de fabricación de churros en la Carretera de Andalucía esquina a Jousalen Feito; a D. Santiago Ibáñez Moreno para despacho de comestibles y otro de vinos al por menor en la calle de Dolores Barranco n.º 8, estas últimas por traspaso de su anterior propietario. Que se proceda conforme a lo dispuesto en las propias Ordenanzas.

Y siendo las once horas y quince minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente de que yo el Secretario habilitado certifico como tambien de que una vez concluida concurre el Sr. D. Díez lamentando que se hubiera celebrado la sesión sin su asistencia dándosele por Secretaría noticia de que se habia recibido indicación de que no concurriría.

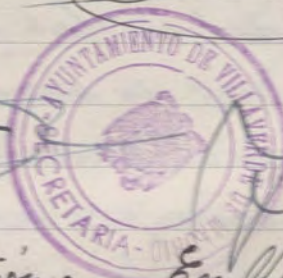


[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en 2.ª convocatoria el día 12 de Septiembre de 1.952.-

En Villaverde de Madrid a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; reunidos

Señores asistentes:

Presidente

D. César Hurtado

previa convocatoria al efecto los señores que al margen se expresa y constituyen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde D. Ce-

Fuentes de Alcalde.

D. Vicente Barrios

D. Jsidro Hurtado

D. Aquilino Gier

D. Santiago Hernández
Interventor.

D. Miguel Gifera
Secretario.

D. José Miguel Suarez

San Herótopo Sanchez y asistidos de mi el Oficio Mayor de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, de esta semana y constituido que fueron en el Salón de Actos de la Corporación, siendo las once horas se declaró abierta la sesión a la que se dio principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada sin discusión.

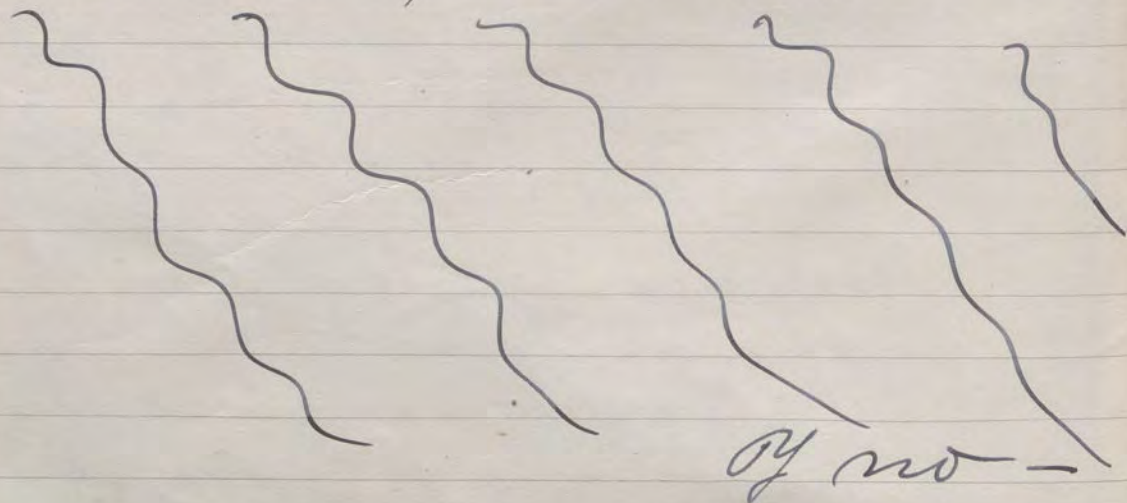
Seguidamente y en trado en el orden del día procedí yo el fedatario, a dar lectura a los B. O. y demás correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Servicio de transportes sin taxímetro. - Me recibió la aprobación del Ayuntamiento la petición de D. Diego Martiner Pico que solicita poner al servicio público su automóvil marca Austin matrícula 77.109-M, señalándosele como situado el barrio de Msera. Fue se le notifique este acuerdo.

Licencias de apertura de establecimientos. - Tras haber cumplido los trámites de rigor, se acordó aprobar y conceder las licencias de apertura de establecimiento solicitadas por D. Nicolás Martín Viscaino, para taberna sita en José Anespere n.º 24, tomada en traspaso de D. Saturnino Aguirre Sanchez y a D. Ruperto Rodríguez Beaumud para compra-venta de trapos en la calle Principal n.º 30 de Carrohimas. Fue se les provea de la licencia definitiva correspondiente.

Modificación parcial al proyecto de Ordenación Urbana de Villaverde, en el Camino de Almenáral. - Procedió a discutir por la Corporación la solicitud de D. Juan Carlos López de que

la anchura de la nueva Avenida de la Colonia de Almendrales que se inicia en el Camino de este nombre y sobre finca del peticionario, según el proyecto de Ordenación Urbana de Villaverde aprobado por la Comisaría de Urbanismo y en el que figura con 28 metros de anchura, y sobre la que proyectaba levantar unos bloques de viviendas, al igual que esta su idea de edificar viviendas se ha modificado en el sentido de levantar sobre su repetida finca un nicho industrial sea modificada la anchura de la dicha Nueva Avenida de Almendrales considerándola en toda su longitud de doce metros como según el tan repetido proyecto de Ordenación aparece después de cruzar su finca. Por unanimidad se acordó: Elevar el expediente a la Comisaría General de Urbanismo al objeto de que sea ella con pleno conocimiento la que remelva la petición del Sr. Calvo, a la que esta Corporación presta su aprobación ya que no se ve inconveniente alguno en acceder que una avenida o calle proyectada y sin perjuicio para nadie sea trazada su extensión, contrariamente a la idea proyectada de que a su iniciación tuviera 28 metros para convertirse después en 12 metros.



habiendo más asuntos de que tratar ni Señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las once horas y quince minutos, extendiéndose la presente que aprueban los Señores Concejales y de todo, yo el Secretario Habilitado certifico.



Certifico
S. H. et al
V. Barrios y Hurtado
Secretario



Sesión ordinaria en 1ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 16 de Septiembre de 1.952. - En Villaverde de Madrid, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; reunidos previa citación al efecto, los señores que al margen se expresa y constituyen la Comisión Municipal Permanente con excepción del Sr. Hernández que excusó su asistencia, presididos por el Sr. Alcalde D. César Hertops Sauchó y asistidos de mi el Oficial mayor de la Corporación en funciones de Secretario por permiso oficial del propietario; constituidos en el Salón de actos al efecto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria de esta semana y siendo las once horas se declaró abierta la sesión a la que, de orden del Sr. Alcalde dióse principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

- Señores asistentes:
- Presidente.
 - D. César Hertops
Alcalde.
 - D. Aquilino Díez
 - D. Fridro Hurtado
 - D. Vicente Barrios
Interventor.
 - D. Miguel Gifera
Secretario.
 - D. José Miguel Suarez

Seguidamente y siguiendo el enunciado del orden del día procedióse a la lectura de los B. O. y demás correspondencia recibida, acor-

dándose su cumplimiento.
 Expediente de suplemento de crédito número uno.- Conoció la Corporación haber transcurrido el periodo de exposición al público para oír reclamaciones del expediente de suplemento de crédito número uno al actual presupuesto ordinario, sin que se haya formulado absolutamente ninguna, por lo cual se considera aprobado definitivamente.

Paga extraordinaria.- Mereció la aprobación de la Corporación el Decreto de la Alcaldía disponiendo sean librados haberes extraordinarios, por una mensualidad, a favor de todo el personal activo de la Corporación, con ocasión de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, abonándose en primeros de Octubre próximo.

Reclamaciones de Solares y Plus Valía.- La reclamación interpuesta por D. Javier Silveira Forde Silla contra la liquidación provisional, variada posteriormente y firmada con ocasión de transmisión de fincas en este término municipal contenidas en expedientes números 2450 y 2451 fue desestimada, fundamentándose esta resolución en el informe de la Sección correspondiente de cuyo contenido será impuesto el reclamante así como del procedimiento a seguir legalmente.

Por el contrario, se acordó devolver a la Sección del arbitrio la reclamación ya informada, de Dña. Mercedes Martín Sánchez, hija del Martir por Dios y por España D. José Martín Arévalo (Presente!) al objeto de que por la dicha Sección se considere si es procedente una reducción del gravamen atendida su gran extensión en una de las fincas y en consi-

deración a los merecimientos de su señor padre de grato recuerdo entre todo Villaverde.

Fue aprobada igualmente la reclamación interpuesta por D. Ferrnando González González contra duplicidad de inclusión en el arbitrio sobre solares sin edificar, acordándose la anulación solicitada en informada por el Regociado correspondiente. Fue se envíe a la Sección de Intervención a sus efectos y se notifique al recurrente.

Ruegos, preguntas y proposiciones. - El Sr. Barrios propone se construya la acera del Mercadillo del Carmen, como mínimo beneficio de los que se reconocieran por la Alcaldía en oficio de 1.º de Agosto de 1.951 a los industriales allí establecidos y al efecto se había permitido solicitar presupuestos de la dicha obra a varios contratistas modestos de la barriada, los que habían hecho las siguientes ofertas contenidas en los documentos que entregó: D. José Carrasco en 750'00 pesetas o a 40'00 pesetas metro cuadrado con losetas hidráulica; D. Quintín Pajares con losetas igualmente 2.200'00 pesetas y D. Rafael Fernández también con losetas en 2.500'00 pesetas. Considerando la Corporación como oferta más ventajosa la de D. José Carrasco, se acordó adjudicarle la construcción de la acera del Mercadillo del Carmen, en la calle de Marcelo Usora, por precio de cuarenta pesetas metro cuadrado en el que estarán incluidos todos los seguros y cargas sociales, debiendo realizar la obra bajo la inspección de la Sección Técnica Municipal que certificará de la bondad de los materiales.

Construcción acera
en el mercadillo de
Usora

les empleados y de su perfecta construcción para que por Intervención se proceda al abono del importe certificado resultado de la medición efectuada y que constará en el documento que se expide por la dicha Sección Técnica Municipal.

Otro meso del Sr. Hurtado para que se vea de conseguir de Agronomo S. F. autorización para derivar una tubería que dotara de agua a una fuente pública de la llamada de la Perla que se situaría en la Carretera de San Martín de la Vega, mereció la consideración de la Corporación la que autorizó las gestiones pertinentes si bien deberá cuidarse de que tal instalación no resulte un gravamen para el erario público y que, antes de acometerse las obras pertinentes vuelva el asunto a sesión para conocer las condiciones en que pudiera ser autorizada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar mi señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, siendo las once horas y veinte minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente que previa lectura aprueban los señores concurrentes y de todo yo el Secretario habilitado certifico:



Hurtado

V. Baños y Hurtado

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Sesión ordinaria en 1.^a convocatoria de la Comisión Municipal Permanente celebrada en 23 de Septiembre de 1952. -

Señores asistentes:

Presidente,
D. César Hertops
Señores Alcalde,
D. Santiago Hernández
D. Isidro Hurtado
D. Vicente Barrios
Interventor
D. Miguel Gujera
Secretario
D. José Miguel Suarez

que al margen se expresa y constituyen la Comisión Municipal Permanente con excepción del Sr. Díez, que excusó su asistencia, presidiendo por el Sr. Alcalde D. César Hertops Saucedo y asistidos de mí el Oficial mayor de la Corporación en funciones de Secretario por permiso oficial del propietario; constituidos en el Salón de Actos al efecto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria de esta semana y siendo las once horas se declaró abierta la sesión a la que, de orden del Sr. Alcalde dióse principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y siguiendo el enunciado del orden del día procedióse a la lectura de los B. D. y demás correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Devolución de consignaciones al Canal de Isabel II

Destaca entre esta última un oficio, fecha diecinueve de los corrientes, del Canal de Isabel II, por el que solicita la devolución de setecientas ochenta y ocho pesetas y mil cuatrocientas catorce pesetas impresas en Arcas Municipales por el contratista de las obras del dicho Canal, al solicitar autorización para apertura de zanjas y tendido de tuberías del repetido Canal para abastecer de agua a la barriada de Uxera, en atención a que conforme se tiene estipulado, estaría exen-

to el Canal de Isabel II de impuestos municipales en razón a la gratuidad con que facilita el agua en fuentes y bocas de riego públicas; la Corporación prestó su asentimiento al contenido del citado oficio y acordó devolver al propio contratista solicitante de la licencia las dichas dos cantidades en razón de que este Ayuntamiento recibe gratuitamente el agua de Cooya procedente del Canal de Isabel II que abastece las fuentes públicas. Fue se haga saber este acuerdo al Ilustrísimo Señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II y a Intervención a sus efectos.

Pagos. - Es aprobado el correspondiente a la factura que presenta el taller de reparación de carros, establecido en Carolina, importante mil novecientos cincuenta y cinco pesetas correspondiente a las reparaciones efectuadas en la tartana de este Ayuntamiento.

Expediente de habilitación de crédito al presupuesto actual. - Por Intervención y Secretaría se da cuenta de que el expediente de habilitación de crédito al actual presupuesto ordinario con cargo al superavit del anterior, e importante setenta y cinco mil pesetas, para pago de cuotas al Montepío de funcionarios no ha sufrido reclamaciones de ninguna clase. Se dio por enterada la Corporación.

Licencias de apertura de establecimientos. - Cumplidos los trámites de rigor fueron aprobadas las siguientes peticiones de licencia de apertura de establecimientos: la de D. Luis Sanchez Martín, estable de cinco plazas, en la Primera Transversal del Barrio de Carolina; D. Eusebio

Casado García, imprenta en Guipúzcoa, 81;
 D^{ña} Jués García de la Rosa, para ferreteria en
 Andrea Jordán, 17; D. José Sanabria Berdejo,
 taller mecánico en la Carretera de Andalucía
 n.º 26; D. Luis Clara Suarez, tintorería en Bar-
 co, 12; D. José Martínez Muñoz, carbonería en
 Isabelita Mera, 48; D. Juan Bernal Cantero,
 establecimiento de frutería en Cáceres, 40; D.
 Agustín Salinas García, establecimiento de
 venta de frutos secos en Martínez Oviol, 20;
 D. Andrés González Hernández, frutería en Barco,
 n.º 10; D. Humiliano Martínez Barrera, des-
 pacho auxiliar de pan en Vicente Carba-
 llal, 12; D. Humiliano Martínez Barrera, en
 M. Oviol, 31; D. Fernando Sans Martínez,
 tienda de comestibles en Quintá del Pilar;
 D. Leandro Gregorio Martín, despacho de
 leche en J. Peñalver, 15.

Reclamación contra arbitrio de solares. - Visto el informe
 emitido por el Mesariado del Arbitrio en
 la reclamación entablada por errónea asig-
 nación de finca, de la Excma. Sra. D^{ña} María
 Luisa Carvajal, Duquesa de Montcalpre, se
 acordó proceder como se solicita por la in-
 teresada y proceder a devolver las cuotas
 satisfechas debidamente, previo abono de las
 realmente corresponden. Que se notifique
 esta resolución a la Excma. Sra. reclaman-
 te, al Mesariado del arbitrio y a Interven-
 ción a sus efectos.

Petición de Puesto público. - Vista la instancia de
 D. Francisco Peña Fernández, solicitando auto-
 rización para instalarse con un puesto
 público en cajón de su propiedad y venta

de pescados en la Colonia de Orcasitas, se acordó que dicha instalación tenga lugar a la parte Oeste de la vía férrea, y carretera de Carabanchel de la repetida barriada de Orcasitas.

Declaración de ruina de una finca. - Visto que el inquilino de la finca n.º 138 de la calle de Nicolás Mera de este término municipal, no se ha opuesto a la petición de declaración de ruina solicitada por el dueño del inmueble, D. Manuel Mejía Hernán; atendido el informe técnico de la Sección Municipal, la Corporación acuerda clasificar como ruinosas la aludida finca. Que se notifique este acuerdo al propietario del inmueble a los pertinentes efectos.

Reclamación contra el arbitrio de bebidas y usos y consumos. - Visto el informe emitido por la Sección de Rentas, en las dos reclamaciones interpuestas por D. Francisco Iglesias Parra, contra los arbitrios por consumo de bebidas y usos y consumos, se acordó proceder de acuerdo con el informe de la Sección, abonándole al reclamante en la liquidación que se ha sido practicada, las cantidades impuestas por estos mismos conceptos. Que el expediente pase a la Sección de Rentas para que, mediante comparecencia del interesado, se le haga saber la resolución recaída.

Alineaciones de las calles de la Iglesia y del Sr. Pérez Dominguez. - D. Emilio Paus Fonsaler y D. Carlos Estheru Fonsaler, en un escrito, y D. Manuel García López, en otro, solicitan

en concepto de indemnización por las edifica-
 ciones que tienen que demorar en la calle de
 la Iliteria, y de las que los tres son propietarios,
 al objeto de alinear la dicha vía pública
 conforme al proyecto de alineación u orde-
 nación Urbana de Villaverde, aprobado por
 el Consejo de Ministros, a propuesta de la Co-
 misaria General para la Ordenación Urbana
 de Madrid y alrededores, que les sean con-
 donados los siguientes arbitrios: plus valía por
 la adquisición a nombre de los peticionarios, li-
 cencias de demolición, alineación, construcción
 de la nueva edificación, etc., acometida de los
 desagües a la alcantarilla, etc. y en compensa-
 ción ellos se comprometen a edificar, en la
 nueva línea señalada, retranqueando por su
 cuenta la acera en toda la extensión de sus pro-
 piedades. La Corporación, tras amplia discusión,
 entendió que el valor del terreno que ha de ocu-
 par la vía pública está sobradamente compen-
 sado con la no ejecución, pero si con donación
 o compensación de los derechos por expedición
 de licencia de demolición, alineación, nueva cons-
 trucción y acometida a la red de alcantarilla,
 que corresponde a los actuales propietarios, ob-
 tener en todo momento, pero no en cuanto al
 plus valía, que aun cuando vienen obligados
 al pago como adquirentes, es de cuenta de los
 vendedores del inmueble. Que esta resolución
 sea refrendada o rectificada por el Ayunta-
 miento Pleno en la próxima sesión a celebrar
 y una vez obtenido el refrendo o la rectifica-
 ción que corresponda, notifique la Alcaldía
 lo que en definitiva se acuerde, para que

los interesados puedan o no aceptarlo, en el bien entendido de que la aceptación de las condiciones señaladas por el Ayuntamiento, les obligaría, cuando menos, a la ejecución en plazo no superior a seis meses, de las obras de demolición y retranqueo del curso de fachada y de la construcción de la acera.

Y otro escrito de D. Alejandro Tomás García, relacionado con la prolongación de la alineación de la calle del Doctor Pérez Domínguez, y para lo cual sería necesario derribar, cuando menos parcialmente, un edificio-vaguería de la propiedad del concurrente, ofrece este señor en nombre propio y en el de su esposa, ceder gratuitamente el terreno que ocupara la vía pública con la nueva alineación, a cambio de que por el Ayuntamiento, se costearan las obras de derribo de la totalidad del edificio, y se reconstruyera un otro de capacidad inferior, de veinte plazas nada más, en terreno de su propiedad y aprovechando la mayor parte de los materiales obtenidos del derribo, y sin que esta reconstrucción representara para él gasto alguno. Fue objeto de amplio debate esta petición, que mereció la aprobación, si bien sometida a la decisión del Pleno de la Corporación y a que las obras en cuestión pudiera realizarlas el Ayuntamiento cuando lo estimara conveniente.

Ruegos, preguntas y proposiciones. - El Sr. Alcalde da cuenta, de que el doctor J. Plesias le ha solicitado autorización, para en lugar de fórmulas, recetar específicos, por considerarlos más económicos, cuando sean necesarios en cada

Fórmulas de Beneficencia

caso de enfermedad a los acopiados a Beneficencia, Guardia Civil o Personal Municipal y la Corporación lo entendió muy acertado, quedando a criterio de la Alcaldía, cuando considere que sea excesivo el importe de la receta lo que haya de hacerse.

Arrejos en frentes de
calle Albino Hernández

La petición hecha a la Alcaldía por las maestras del Grupo Escolar Albino Hernández, de arrejos menores en ventanas, puertas y estufas, se acordó autorizarle al propio Sr. Alcalde para realizarlos, y por el contrario demorar los arrejos solicitados para las Escuelas del barrio de Rosales hasta las vacaciones de Navidad, sin perjuicio de que se obtenga de Auxilio Social una mesa y diez sillas, para el Colegio de Niñas de la calle de María Orue, en calidad de préstamo o depósito y para cubrir la necesidad de mobiliario que se siente en dicha escuela.

Festejos Gauninos

Una última proposición de la Alcaldía fue aprobada, autorizándole para que a su vez lo haga ante la Superioridad, al objeto de celebrar varias novilladas y becerradas, durante las fiestas en honor de la Santísima Virgen del Rosario, a celebrar en el mes de Octubre próximo, si bien todos los gastos susceptibles de producirse cualquiera que sea su índole será sufragado por la Comisión de Festejos.

Nombres de Calles

El Sr. Hernández, solicita sea asignado nombre a las calles de la antigua Colonia Ferroviaria, que aun son designadas con letras, y por unanimidad se acuerda, dar el nombre de Carmen Bordini a la calle "C", y

el nombre de calle de los Escribanos a la calle "E", fundamentando tales designaciones en que la primera, corresponde a la cnieta de su Excelencia el Jefe del Estado, Hija adoptiva de Villaverde; y el segundo a perdurar la memoria de toda una familia que aun sin arraigo grande en la localidad fué inmolada durante la guerra de Liberación, por Dios y por España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores concejales que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente que aprueban todos los Sres. concurrentes y de todo yo el Secretario Habilitado certifico.



C. Hertrero

C. Barrios



P. Hertrero

J. Hurtado

J. Barrios

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 30 de Septiembre de 1.952.-

En Villaverde de Madrid a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las ou-

ce horas quedaron constituidos en Comisión Municipal Permanente los señores que al margen se expresa y forman mayoría, presididos por el Sr. Alcalde D. César Hertrero Sancho y ex-siéndose los Sres. Barrios y Hier, siendo asistidos de aui el Oficial mayor en funciones de Secretario por permiso del propietario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta

Señores asistentes:

Alcalde,

D. César Hertrero.

Tenientes de Alcalde,

D. Santiago Hernández

D. Isidro Hurtado

Interventor,
D. Miguel Guifera.
Secretario,
D. José Miguel Suarez.

semana.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde siguiendo el orden del día dióse principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación dióse lectura de los B. O. y demás correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Resolución del Contencioso-Administrativo entablado por el Sr. Barranco.- Por íntegra lectura dióse cuenta a la Corporación del fallo recaído en el recurso-contencioso-administrativo entablado contra este Municipio por el funcionario jubilado hoy ya D. José Barranco Parraño y resolución denegatoria a un derecho económico que decía tener contra el Ayuntamiento por servicios prestados en calidad de Jefe de Subalternos de Obras y Limpiezas. La sentencia lleva el número 58 del rollo 99/51 y fué dictada en 14 de Junio de 1.952, resuelve como de incompetencia del Tribunal el entrar a conocer del fondo de la cuestión por las razones alegadas por el Ministerio Fiscal en donde se cita que este Ayuntamiento no vulnereó acuerdo alguno en favor del repetido recurrente señor Barranco. Por unanimidad se acordó darse por enterados de tal resolución, acusar recibo al Tribunal de procedencia, hacerlo saber al Ayuntamiento Pleno y archivar las actuaciones en el expediente personal del interesado.

Alcantarillado del Barrio de Usera.- La Alcaldía somete a la consideración municipal las actas de recepción provisional y definitiva de las obras de alcantarillado del barrio de Usera llevadas

a cabo por la Sociedad de Vecinos y Propietarios "La Ovea" fechadas respectivamente en 2 de Marzo y 27 de Septiembre, corriente, autorizadas con las firmas de los señores D. Rafael García Cruces, presidente de la Entidad; D. Juan Ramos García, contratista de las obras; D. Ventura Rodríguez Ansel como Arquitecto-director de las mismas y del Aparejador D. Leopoldo Pardo Pomares y que, en las dhas. certificaciones expedidas y que en suma ascienden a pesetas ochocientas setenta y cinco mil novecientas once con noventa y cuatro céntimos, (875.911'94) acreditándose en dichas actas la bondad de las obras realizadas y que quedan afectadas de garantía por treinta meses desde la recepción definitiva.

La Alcaldía sometió a la consideración municipal la aceptación de las dichas obras en la forma recibidas en las repetidas actas y que se acuerde la subvención total municipal cifrándola en pesetas ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y dos con treinta y nueve céntimos, (175.182'39). Sin perjuicio del acuerdo que en definitiva recaiga por el Ayuntamiento Pleno, se dieron provisionalmente por recibidas y aceptada la cifra de aportación municipal.

Administración de Rentas.- La reclamación interpuesta por D. Pedro Fernández López contra el tipo de concierto convenido entre la Administración y el recurrente por el impuesto de usos y consumos de lujo fue desestimada a la vista del informe de la Administración de Rentas. Que se notifique tal resolución al interesado.

Por el contrario y atendido el informe de la misma Administración de Rentas se acordó concertar en quinientas pesetas el arbitrio de usos y consumos de lujo por el "Jardin-Recreo" de Luis de la Torre n.º 7, solicitado por D. Damián Morales Fieris, en quinientas pesetas por la actual temporada que finalizará en Octubre próximo.

Mereció la aprobación de la Corporación las nuevas liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas en expedientes de apertura de establecimientos instados por D. Manuel Alberite Macein; D. Juan Fernando de González; D. Luis Gutierrez Franco y D. Manuel Boto Gómez, este último para carpintería mecánica por traspaso de D. Luis Carrizo Jimenez, a quien le fué concedida la licencia en dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, por cuya razón y sin cumplimiento de otros requisitos le es concedida la licencia solicitada, al Sr. Boto, por traspaso de su anterior propietario y sin perjuicio de que la Junta de Sanidad haya informado favorablemente la petición.

Licencias de apertura de establecimientos. - Cumplidos los trámites de rigor y vistos los favorables informes del Consejo de Sanidad, se aprueban y conceden las siguientes licencias de apertura de establecimiento: a D. Angel Martín Ajejo, para cacharrería en Rodrigo Urbión, 26; a D. Zoilo Escribano de la Cal, para cacharrería en Concepción Rodríguez, 86; a D. José Rodríguez Arias, para cacharrería y frutos secos, en Mariano Vela, 26; a Dña Teresa Díaz-Rivera Luna, pa-

ra frutería en Joaquín Márquez, 9; a D. Mateo Rivera Fernández, para repostería y fiambres, en Marcelo Usera, 113; a D. Damián Morales Gimés, en Luis de la Torre, 7, para enserado de ro de verano; a D. Reyes Esteban Palomo, por traspaso del Café-bar de D. Bruno Hernández, en Carretera de Andalucía, 31; a D. Guillermo Robledano Mendoza, para almacén de abonos, en Juan de Dios Usera, 63; a D. Heliodoro Maestro Sánchez Fercero, para cacharrería y frutería en Gabriel Usera, 42; a D. Sotero Gómez Sánchez, para carnicería, en el cajón n.º 16 del Mercadillo del Carmen; a D. José Gutiérrez Prieto, para sala de fiestas, en Gabriel Usera, 58; y a D. Javier Crespo Dinare, para carpintería a mano en Julio Merino, 14.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, siendo las once horas y quince minutos, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que previa lectura aprueban y firman los señores asistentes y de todo yo el Secretario Habilitado certifico.



F. U.

F. U.

Y. Hurtado



[Handwritten signature]

Señor Presidente,
 Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 7 de Octubre de 1953.

Señores Crisóteles
 Presidente.

D. Cesar Hestegs

1.º del Alcalde

" A. Sier

" V. Barrios

" F. Hurtado

" S. Hernandez

2.º Idem

" M. Yifera

3.º Idem

" S. Suarez

En Villaverde de Madrid a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las once horas y constituidos en este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan y constituyen la Comisión Municipal Permanente, presididos por el Sr. Alcalde D. Cesar Hestegs Sancho, y asistido de mi el Oficio mayor en funciones de secretario.

Declarada abierta la sesión y siguiendo el orden del día, procedió el secretario a la lectura del acta anterior, que fue aprobada sin discusión.

Seguidamente de lectura a los B.O. y demás correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Pagos Farmacia. - Solicitada por Intervención la aprobación del gasto de dos mil novecientas sesenta y dos pesetas con setenta y siete centimos, por suministro de medicamentos por la farmacia Fleche de esta Villa, a Beneficencia y Empleados Municipales, se acordó prestar la aprobación solicitada al gasto y su abono con cargo a la consignación correspondiente en el vigente presupuesto municipal, y vista la importancia de algunas recetas, que el Pleno resuelva en la cuestión, ya que, si bien se tiene reconocido a los funcionarios y beneficencia el derecho al suministro, no se considera pertinente que la Corporación abone importes tan considerables como los que en la factura presentada figuran.

Se propuso que se llegue a una inteligencia con los funcionarios, para que determinadas facturas, sean satisfechas por mitad entre los beneficiarios y la Corporación.

Este acuerdo queda sometido al referendo del Pleno, ya que procedería declarar lícito el

el anterior o anteriores por los que se concedía tales derechos a todo el personal municipal sin limitación y que, mientras se adopte firme resolución, se siga como antes de ahora.

Licencias de apertura de establecimientos. - Atendido que son simplemente traspaso o cambio de dueño, de industrias ya establecidas, se conceden las licencias solicitadas por D. José M^o Ferruella Mantecón, para tabacquería con quince plazas, en la calle de Dolores Barranco n^o 30 y que antes figuraba a nombre de D. Leoncio de la Cuerda Lopez; y a D. Félix Kalra de Santos, para tienda de ultramarinos, a instalarse en los Cajones-puestos públicos del Mercadillo del Carmen, puestos que antes figuraban a nombre de D. Eusebio Rodríguez Mucedá y D^o Teófila Donado Cornejo. - Que a ambos se les provea del pertinente documento.

Alcantarillado particular en Carolinos. - La Corporación conoció de la instancia suscrita por cinco vecinos de la segunda transversal derecha de la barriada de Carolinos, solicitantes de licencia gratuita para acometer por su exclusiva cuenta, la realización o construcción de un ramal de alcantarillado a verter al arroyo de Prado Largo, a través de la calle de González Feito, y otras propiedades.

Se acordó consentir la construcción de la citada alcantarilla con sujeción a las siguientes condiciones: Construirán la Alcantarilla bajo la Inspección y condiciones técnicas, que señala la Sección Técnica Municipal, con registros etc. etc. indispensables para la buena limpieza e inspección del diámetro suficiente para las necesidades de todo aquel sector, que pueda verter ahora o en adelante a través de esta alcantarilla; inmediatamente después de

construida, será entregada a este Ayuntamiento, en el bien entendido, de que transcurrido un año, el Ayuntamiento podrá autorizar cuantas tomas técnicamente sea posible conceder y que, transcurrido ese año, los usuarios que dan sujeto a tributación como cualquier otro usuario. Que se les notifique este acuerdo a través del primer firmante y que, caso de aceptarlo, se convecgan los interesados con la Sección Canica, para el comienzo e instrucciones técnicas sobre las obras a realizar.

Ruegos, Preguntas y Proposiciones. - Seguidamente la Alcaldía propone y se acepta por unanimidad, conceder a algún que otro año, una subvención a cada puerto de la jurisdicción civil de esta localidad, para festejar el día de su patrona, la Santísima Virgen del Pilar. El importe será igual que en años anteriores, y únicamente se cumplió este año, al puerto de Herrera, al que se concederán doscientas pesetas, según propuesta del Sr. Barrios.

Seguidamente el Sr. Hurtado lee una proposición que hace el Ayuntamiento y que sintetizada viene a decir: Que ha interesado de la Secretaría, de la fe de una declaración que había rogado prestara a un titi vetero, que ha actuado días atrás en Carolinas y Oranitas con su autorización personal y que, el llamado Jefe de Servicios Subalternos, se había permitido desautorizar, declaración que niega a la Alcaldía autorice a Secretario para darla a conocer a los tres existentes.

Con permiso de la Alcaldía Presidencia, procedí a la lectura de esta declaración, terminado la cual, confirmó el Sr. Alcalde lo sucedido en frente, si bien alegó en defensa del subalterno al que se refiere, que actuaba en cumplimiento de las ordenes recibidas de la propia Alcaldía, sobre prohibición de actuar a los menores de diez y

reis años, y a los que no estén provistos del carnet su-
dical.

Rechazaron todos los tres. Concejales tal defensa de
la Alcaldía, aunque vinieron a reconocer, que actuó
muy bien la Alcaldía en cuanto a defender los derechos
de los tres Semeantes de Alcaldía velando por su autoridad,
puesta en tela de juicio por un subalterno y que aun
ofendió más gravemente a los representantes Municipi-
pales al desautorizar al Semeante de Alcaldía del distrito
de Carabanchel haciéndolo públicamente y de manera
ostensible. Esto último lo rechazó la Alcaldía igual-
mente, ya que no se produjo de esta forma, al me-
nos ante él.

El Sr. Hurtado pidió a la Alcaldía, que por tanto
se de un interino, que no ha demostrado ni su com-
petencia, ni mucho menos respeto por las legítimas
autoridades del pueblo, sea desprovisto del cargo y
tras amplia discusión y razonamientos de la Alcal-
día y tres. Concejales, en pro y en contra de la preten-
sion del Sr. Semeante de Alcaldía ofendido y velando
por la autoridad que representan; se acordó suspender
de empleo y sueldo al delegado de la Alcaldía por los
servicios nocturnos, D. Angel Garcia Lopez, mi perjuicio
de instruir expediente en donde se oiga a los subalternos
municipales Sr. Montes y Follos. La Corporación a-
doptó tal decision por unanimidad, excepto el Sr. Alcal-
de que votó en contra, teniendo en cuenta el carácter de
interino con que figura el dicho subalterno, Sr. Garcia
Lopez.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, ni señores Concejales que quisieran
continuar haciendo uso de la palabra el Sr.
Alcalde levantó la sesión siendo las doce
horas y treinta minutos, extendiéndose la

presente que firman los señores asistentes desguis de
leído, dictado lo cual yo el secretario habilitado certi-
fico. -

J. Hurtado



[Handwritten signatures and initials]
Hurtado
P. Ruiz
[Signature]
[Signature]



Señor ordinaria aut: con-
vocatoria de la Comisión Muni-
cipal Permanente, del día 14 de
Octubre del 1952.

En Villaverde de Madrid a catorce
de octubre de mil novecientos cin-
uenta y dos: Hecho las once horas y
constituidos en este Ayuntamiento

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Carlos Bertrán
- Excmo. Sr. D. A. Ruiz
- " V. Barrios
- " J. Hurtado
- " L. Hernandez
- Excmo. Sr. D. M. Yufera
- Excmo. Sr. D. Almonacid

los señores que el margen se expresan y que cons-
tituyen la Comisión Municipal Permanente se
procedió a celebrar esta en primera convocato-
ria bajo la Presidencia del Alcalde D. Carlos Bertrán tan-
cho y asistidos por mi el secretario de la Corporación.
Declarada abierta la sesión diose lectura al acta de la
anterior, la que fue aprobada con las salvedades res-
pectivas de Sr. Pedro Hurtado, de que en el asunto de
suspensión de empleo y sueldo del subalterno interino
Sr. Juan Manuel García López, el Sr. Alcalde no votó en
contra, y que por consiguiente no debía hacerse
constar su voto en contra, y que por consiguiente
no debía hacerse constar como se figura, y por por-
te de la Alcaldía, que debería hacerse constar su voto
en contra, ya que se opuso al acuerdo propuesto
por el Sr. Hurtado, defendiendo al funcionario y
por consiguiente su voto era contrario a la proposi-
ción adoptada.

Seguidamente, diose lectura a los D.O., y demás
correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento,

Anexión de Villaverde a Madrid.

de manera de especial manera, un oficio del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, fecha 7 de los corrientes, dando cuenta a este Ayuntamiento de las Bases aprobadas por la Excmo. Corporación Municipal de Madrid en sesión del día veintiseis de Septiembre último, para la anexión de este Territorio Municipal de Villaverde, al de la Capital de la Nación.

Fueron leídas íntegramente, y para adoptar el Ayuntamiento Pleno las medidas pertinentes, se acordó: designar una Comisión Municipal Informativa, compuesta por el Sr. Hernandez, y los Sres. Secretario e Interventor y existidos o acreedores por el dicho Municipio; anunciar al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 2.º del art. 20 de la vigente Ley de Régimen Local, lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para la anexión de Villaverde, y convocar al Ayuntamiento Pleno, transcurrido que sea el plazo de quince días de exposición al público de los dichos Bases, para que remueva la Corporación respecto de la anexión y de las reclamaciones que pudieran presentarse.

También destaca un oficio muy atento del Comandante del Puerto de la Guardia Civil del Puerto de Utrera, de fecha ocho de los corrientes, devolviendo los doscientos pesetas con que se acordara subvencionar los festejos, que en honor de su patrona la Santísima Virgen del Pilar, celebraría la Guardia Civil, alegando que es está prohibido recibir ningún donativo. Se acordó felicitarle de todos modos y anular la concesión de la subvención concedida.

Igualmente es de destacar, un oficio,

fechado en 23 de septiembre último y procedente del Alto Tribunal Supremo en relación con el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra sentencia del Tribunal Provincial de la Jurisdicción de Madrid de 29 de Marzo de 1951, en pleito seguido con la Sociedad Urbanizadora Española S.A. y por cuyo alto oficio se reitera certificación, en la que conste el acuerdo municipal desistiendo de dicho recurso. Visto que se han cumplido los trámites preliminares de la arrendencia convenida, se acuerda enviar al dicho alto Tribunal, certificación de este Ayuntamiento, en la que conste de modo fehaciente, que se desiste de dicho recurso.

Así mismo, una atenta carta del señor Administrador en Madrid, D. Roy S. Martín Aldega, fecha 4. del actual, mereció la consideración de la Corporación, que acordó aumentar en docecientas cincuenta pesetas anuales, y a partir del ejercicio venidero, la asignación presupuestaria que se tiene consignada.

Como nota la Corporación de que los señores Emilio Latorre y D. Carlos Esteban González, reanuncian a los beneficios que se les concedían por el Ayuntamiento en un acuerdo de 23 de Septiembre pasado, dejando por consiguiente sin efecto la petición contenida en su instancia de fecha veinte, Venta de parcelas de terreno del Arroyo Bueno. - Dióse lectura a la instancia fechada en Latina en 20 de Septiembre último, de D. Asensio Monzó Kiri, solicitando le sea alquilado o vendido, el trozo de Arroyo Bueno, comprendido entre las obras de los enlaces ferroviarios y la Carretera de Talavera, alegando en su solicitud, que es el mismo colindante de la expresada parcela en una parte, y en otra lo es con Huelmo y Adanós, que con su petición lo que le reitera es que

se cumpla el acuerdo Municipal de treinta de Junio de 1951. Se dió lectura a los informes de Sanidad y de Economía acordándose anunciar la subasta de la dicha parcela con sujeción estricta al acuerdo Municipal antes referido, sin perjuicio de que dicho Sr. Mongio pueda utilizar para el parcelo del apertadero que proyecta, en principio, la parcela del Arroyo Bueno que uniria las dos fincas de su propiedad sobre las que tendria derecho de tanteo y retracto. Todo ello teniendo en cuenta ^{la que} la instalación de la industria que proyecta, beneficiaria grandemente al Municipio, y la subvención de la parcela de terreno en la forma a que se refierte, no representa beneficio alguno, ni para el Municipio, ni para el vecindario.

Alcantarillado de Urea. - Presentada la certificación n.º 11, correspondiente a gastos no liquidados, según se dice en las anteriores, y realizados al parecer en la construcción del Alcantarillado del Barrio de Urea, se acordó no entrar en el fondo de la cuestión, hasta tanto que la Comisión de Obras determine sobre la procedencia o no de la aprobación de dicha certificación, a los efectos de la subvención Municipal correspondiente.

Administración de Rentas Públicas. - La reclamación interpuesta por D. Fulio de Mer, e informada por la Oficina de Rentas, mereció la aprobación del Ayuntamiento, el que autorizó a la Alcaldía para llevarlo a la práctica en cuanto se relaciona con el Arbitrio de Consumos y servicios dedujo.

Atendido igualmente el informe de la Adm. de Rentas, se acordó dar por concertado el arbitrio de tránsito de ganados en el año actual, con D. Ricardo Ferrando Fargallo, en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

Requisitos de Apertura de establecimientos. - Cumplidos los trámites reglamentarios, se acuerda aprobar y conceder las licencias

de apertura de establecimientos solicitados por D. Manuel
 Fernandez Heras, para una fundición de metales en la calle
 de la Perpetua Diaz, n.º 8; a D. Nicástor Rosano Suarez, para
 un taller de clarificación de tripa, en la calle de Fontaler
 Feito n.º 11; a D. Ricardo y Nicástor Hays Perez, para pres-
 cadería en Iguañá Santa; D.ª María Tallares Vallejo, para
 un despacho de leche en Taldenerro, n.º 33 y a D.ª Remedios Ma-
 ría Vicente, para un kiosko dedicado a la venta de novelas y
 periódicos, en el barrio de S. Cristóbal de los Angeles.

Intervención. - A propuesta de Intervención se acordó que no se
 satisfaga jornal eventual alguno para arreglo de calles
 con cargo al presupuesto Municipal ordinario, sostenien-
 dose únicamente y con cargo a la decima del paro
 obrero, al eventual D. Rafael Alonso Lopez.

Asimismo se acordó pagar con cargo a impre-
 vidos, dos mil seiscentos pesetas con cuarenta y seis centí-
 mos el exceso sobre lo consignado para satisfacer
 los gastos de Adición de Justicia del Partido.

También se acordó, que en los gastos que puedan ex-
 ceder de la consignación presupuestaria para recibir
 dignamente a la Santísima Virgen de Fátima, sean
 satisfechos igualmente con cargo a imprevidos, pe-
 ro sin que puedan exceder de cuatro mil pesetas.

Ruegos, Preguntas y Proposiciones. - El Sr. Alcalde somete a la
 consideración Municipal, la resolución final
 del expediente o diligencias previas instruido
 con ocasión de la queja del Sr. Hurtado, contra el
 subalterno suspendido D. Juan Angel Garcia Lopez,
 tras larga discusión, en la que todos los señores Concejales
 hicieron uso de la palabra, y en la que estuvieron
 todos de acuerdo sobre que si las frases de desprecio pa-
 ra la autoridad del Sr. Alcalde, habian sido pronun-
 ciadas por el subalterno suspendido, no procedería vol-
 ver del acuerdo adoptado, pero de lo contrario, si no

habrán sido dichas por él, proceder rigurosamente con
tra el que los propaló, y que a tal efecto se designe al Sr.
de Alcalde D. Santiago Hernandez Guillen, para que en la
sesion lo realmente sucedido.

Cuenta de los festejos

El Sr. Dier, apoyado por el Sr. Hernandez, solicitó de la
Alcaldia, se trajera para la proxima sesion, cuenta deta-
da de ingresos y gastos ocasionados con motivo de los feste-
jos celebrados en la localidad, en los meses de Septiembre y
Octubre.

La Alcaldia opuso satisfacer el deseo de los tres Concejales.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, ni señores Concejales que quisieran traer
uso de la palabra, se levantó la sesion por el Sr. Presidente,
entendiéndose la presente, que aprueban y firman los
señores asistentes, de lo cual yo el secretario certifico.

Entre líneas = que = vale.



Y Hurtado
A. Lora
Y Hurtado
L. Hurtado
L. Hurtado



Sesion ordinaria en d: con-
vocatoria de la Comision Mu-
nicipal Permanente del dia
21 de Octubre de 1952.

En Villaverde de Madrid a veintuno
de Octubre de mil novecientos cincuenta
y dos; reunidos previa convocatoria
al efecto los señores que al margen se

Señores asistentes
Alcalde

D. Cesar Hurtado
Sr. de Alcalde

D. A. Dier

„ S. Hernandez

„ L. Hurtado.

expresan y constituyen la Comision Municipal
Permanente de este Ayuntamiento, con excepcion
del Sr. Barrios que excusó su asistencia, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D. Cesar Hurtado Sencho, y asisti-
do, de mi el secretario de la Corporacion, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria y semanal, siendo
las once horas diurnas comenzo al acto.

D. M. Yufera

Intno

D. Almonacid

Principiose por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusion.

Tambien se dio cuenta de los R.O. y demas correspondencia recibida, acordandose su cumplimiento.

Resolucion de expediente, contra un subalterno Municipal. - Deliberadamente ordenado por el Sr. Alcalde, dice lectura integral al dictamen del Fomento de Alcalde Sr. Hernandez, emitido en las diligencias instruidas contra el subalterno Municipal interino Sr. Fran Angel Garcia Lopez, por sugetas faltas de respeto a la autoridad de un miembro de la Permanente, dictamen que concluye intercediendo no se acuerde sancion alguna, por considerar, que si hubo exceso de atribuciones procedien de la propia Alcaldia, y que, el dicho subalterno se limite en adelante a la funcion para que fue nombrado delegado de la Alcaldia para los servicios nocturnos de vigilancia.

Por unanimidad, y sin que fuera discutido el dictamen se aprobó y acordó el archivo de las actuaciones en el expediente personal del interinero.

Montañillado del Barrio de Uva. - Seguidamente se dio lectura integral al informe emitido por la Comision Municipal de Obras en la peticion de la Sociedad de Vecinos y Propietarios del Barrio de "La Nueva de Uva", en relacion con la aportacion de la H.ª certificacion facultativa de las obras realizadas, por un importe de ciento sesenta y cinco mil quinientas veintiocho pesetas con cincuenta centimos. - a efectos de la aportacion Municipal, informe que dice aconsejar a la Permanente no debe aprobar el pago reclamado y que se dé cuenta al Pleno para mejor proveer. Asi se acordó.

Licencias de apertura de establecimientos. - Vistos los expedien-

tes instruidos por trasero de industria o cambio de dueño se acordó autorizarlos como se solicita y que corresponden a D. Rafael Mesequer Ito, del establecimiento de comestibles que figuraba a nombre de D. Meriano Pajares en la Avenida de los Mártires 74, y a D.ª Antonia Fabra Romero, del Cajón de frutas y verduras del puesto público del mercadillo del Carmen, que figuraba a nombre de D. Francisco Rocio Gomez. Queles sea expedida la licencia definitiva correspondiente, dando cuenta a las Secciones Municipales pertinentes.

Solicitud de tendido de tubería particular.- Otendido en favor de un informe de la Sección Técnica Municipal a petición de D. Efraim Martín Román, industrial almacenista de vinos en la calle de Julia Salas del barrio de Ruelas de este término Municipal, se acordó acceder a su pretensión de que tienda una tubería particular para transportar vinos desde los vagones cisternas que se coloquen en la Estación de Valleverde-Bajo, a su negocio de vinos en los dos edificios que actualmente posee para su negocio, a través de la calle de Mariano Mateos y de la de Julia Salas, siempre dentro de los límites municipales y en cuanto correspondan a vías públicas. La dicha tubería deberá merecer la aprobación de los servicios Municipales de Sanidad y estará siempre sujeta a la inspección correspondiente.

Que se le comuniquen este acuerdo al interesado y al Ayuntamiento Local de Sanidad, a sus respectivos efectos.

Pagos.- Son aprobados el de veintitrés pesetas por embotellado de gasolina invertidos en el traslado de un enfermo y facturados por D. Santos Lopez, y el de doscientas pesetas a D. Antonio Comisio por prestación de servicios de practicante a la niña Lucrecia Hernandez Padilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni

Señores concejales que quisieron hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que aprueban los señores asistentes y de todo lo cual, yo el secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Señón ordinaria en 1ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 28 de Octubre de 1954, En Villaverde de Madrid a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; reunidos en el Salón de Actos de la Corporación y previa convoca-

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Hestogs
- 1º de Alcalde
- " S. Hernandez
- " S. Hurtado
- " V. Barrios
- Inte.
- " M. Yuferra
- Inte.
- " D. Almonacid

toria al efecto, los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión Municipal Permanente, con excepción del Sr. Diaz, se procedió a celebrar la sesión ordinaria de esta semana en su primera convocatoria, y siendo las once horas, su presidente D. Cesar Hestogs Sancho, declaró abierto el acto con asistencia de mí el secretario de la Corporación, ordenando se diese lectura del acta de lo precedente, la que por unanimidad fue aprobada.

A continuación dióse lectura de los B.O. y demás correspondencia habida en la semana, acordándose su cumplimiento.

Se agradece por la Corporación, la felicitación que San Camilo Roper de la Torre hace al Ayuntamiento, por la decisión de dar el nombre de la calle de Felipe Castro, a la antigua de Valdencastor, homenaje postumo a un caído por Dios y por España, felicitación

que se contiene en carta fechada por dicho Sr. en 23 del actual.

Resoluciones Económico-Administrativas: La Corporación quedó enterada, de los favorables fallos recaídos en expedientes, o recursos requeridos ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, contra liquidaciones del Arbitrio de Plus-Valía, giradas contra D. Antonio Plaza Martín, recursos numerados 63-64 y 65/52; y contra D. Ricardo Magán García, n.º 1642/52.

Se acordó felicitar a los funcionarios que han intervenido en su tramitación y archivar las actuaciones.

Así mismo se dio por enterada, del fallo desfavorable recaído en el expediente seguido contra D.ª Emilia Perales Perona, por imposición a un solar sin vallar, del arbitrio correspondiente a tal situación, expediente n.º 1516/51, del dicho Tribunal. Atendidas las razones del fallo recaído, la Corporación acuerda denotar del procedimiento y mandar anular el recibo reclamado y archivar las actuaciones.

Resolución Contenciosa-Administrativa: - En expediente de Plus-Valía de este Ayuntamiento n.º 1800 (recurso económico-administrativo n.º 705/49) y contencioso-administrativo rollo n.º 21 bis 50, requerido a virtud de transmisión de finca a favor de la "Sociedad Anónima de Construcciones y Arrendos", por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, se ha dictado en 9 de Julio último, fallo favorable a los pretensiones aducidas para la exacción inapugnada por este Ayuntamiento.

Se acordó igualmente como en los fallos del Tribunal Provincial Económico-Administrativo, de que anteriormente se ha dado cuenta, archivándose las actuaciones.

Autorización para quemar ladrillos: - Se ratifica anterior acuerdo del 29 de Julio de 1952, y se autoriza a D. Florencio Ruiz Molina para quemar ladrillo en Hormiguero,

en Crearitas y por una sola vez, y ningún pueda significar molestia alguna para los vecinos de aquellos alrededores; del mismo modo queda autorizado D. Valian Canales Olalla, los ladrillos obtenidos no podrán ser objeto de comercio, debiendo ser utilizados para sus propias construcciones exclusivamente.

Que las liquidaciones que se practiquen por Rentas, lo sean sin sanción alguna, a pesar de que hubieran dado comienzo los trabajos de fabricación, antes de ser autorizado.

Licencias de Aperturas de establecimientos. - Vistos los favorables informes emitidos en los respectivos expedientes, por el Consejo local de Sanidad, son aprobadas y concedidas las siguientes licencias de apertura de establecimientos industriales y comerciales; a D. Valentín Arila Martínez, para Chamanería, en el n.º 5 de la Carrera Transversal de Carolinas; a D. Bonifacio García Álvarez, para venta de artículos de limpieza en el n.º 61 de la calle de Nicolás Sánchez; a D.ª María Paul Molen, para cacharrería y frutos secos en el n.º 54 de Nicolás Sánchez; a D. Merino de la Cuerda López del Torre, para alquiler de carros de mano; a D.ª Luisa Durillo Chosa, para Taberna y venta de vinos, en Martínez Oriol, n.º 20 en Rivas; a Galleres Gall. Barceiros Diez, para talleres de transformación de motores, en el Km. 7.º de la Carretera de Andalucía; a D.º Gumio Angel González Lelas, para talleres de fundición al oxígeno, máquina motriz y máquina, en la calle F. de San Jerónimo, finca n.º 10; y a D. Víctor Fernández Iglesias, para "Cacería en la calle de San del Pino n.º 50 de Rivas. Que a todos ellos, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza respectiva, se les provea de la licencia definitiva correspondiente, tras la ultimación de los requisitos de rigor y volvedades de los informes respectivos.

Cementerios. - Es aprobado el expediente instruido para el traslado de restos mortuorios, dentro del Cementerio de María Auxiliadora, de D. Juan Antonio Marquez Cortes, a instancia de D.ª María Martínez Fernandez; es igualmente aprobado el instruido a instancia de D. Adolfo Otto Laquillo, para inhumar los restos de D. Aquilino Sanchez Rodriguez, en la sepultura perpetua, que señala como de su propiedad y conforme a los informes de la Administración de Rentas, sin perjuicio de los demás requisitos de rigor.

Administración de Rentas. - Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde D. Niceto Berrios, para entrar a tratar de asunto que le ocupa, y seguidamente se da cuenta de un escrito fecha 22 de Marzo último, recaudado contra su noción en el concierto de Usos y Costumbres del Ayuntamiento, por no considerarse comprendido su establecimiento entre los sujetos al pago del citado impuesto; y, vistos los favorables informes de Rentas e Intervención, se acuerda resolver como solicita, causándose bajo los recibos correspondientes, sin perjuicio de que, comprobándose lo contrario en cualquier momento, se inalte desde la fecha en que se proceda a la anulación de los recibos aludidos.

Que se remitan las actuaciones a Rentas e Intervención a sus efectos, a más de dar consentimiento al interesado, del acuerdo adoptado.

Se da íntegra lectura a la nota informativa dirigida por el Administrador de Rentas, al Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, en relación con la situación anómala en que se halla recurrido el expediente y liquidación por expedición de licencia de apertura de fábrica de tintas etc. instruido a instancia de la Comp.ª Peninsular de Industrias S. A., escrito que está fechado en 24 de los corrientes. A la vista de su contenido y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda aprobar el contenido del citado escrito de la Administración de Rentas y en su consecuencia, ingresar en el

áreas municipales en concepto de a cuenta del total
 importe reclamado a la dicha Entidad, los sesenta mil
 pesetas entregadas por la Compañía Peninsular de Indus-
 trias S.A., haciéndose pago la administración y formaliz-
 ando los correspondientes recibos, por licencias de
 construcción, tasa de inspección de motores, ect. de
 1952 y de apertura de establecimiento, requiriéndose
 a la tan repetida entidad, para que en plazo no superior
 a quince días hábiles, desde el siguiente al en que reciba
 notificación de este acuerdo, ingrese en firme, o deponga,
 según a la dicha Entidad le convenga, la diferencia re-
 sultante, entre la cuota reclamada por licencia de
 apertura de establecimiento, que asciende a doscientas
 sesenta y ocho pesetas y la cantidad que resulta-
 re como diferencia, después de ingresar en Areas mu-
 nicipales en cuotas firmes, las liquidadas por expedi-
 ción de licencia de obras de la fábrica y naveg de la
 dicha industria y las cuotas correspondientes al de-
 recho tasa de inspección de motores del ejercicio
 actual y a cuenta del total de la licencia de apertura
 reclamada, de las sesenta mil pesetas entregadas.

Si transcurriere el plazo que se le señala, no ingre-
 sare en Areas Municipales la cantidad reclamada,
 ofrera deponga en la forma prevenida en el art. 1.º,
 se procederá contra la entidad para la exacción
 declarándola incurso en apremio de único
 grado, por la cantidad ingresada de mano.

Que por Rentas e Intervención se adopten los me-
 didas pertinentes al cumplimiento de este acuerdo,
 y por la Secretaría a las que les correspondan, en
 orden a la notificación.

Por último, la Corporación acordó, a la vista de
 otra nota informativa de Rentas, fecha 23 del actual,
 proponer al Pleno, la prorroga de los concertos

de todas clases de los arbitrios que los entén, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres.

Licencias de Obras: Visto el favorable informe emitido por la Sección Técnica Municipal, en instancia de prorrogación de validez de licencia que le fuere expedida para construir la segunda planta proyectada en el n.º 5 de la calle de Ignacio Lantini del barrio de Llerena por seis meses más. Que se notifique esta resolución y se archiven los actuaciones en el expediente original.

Atendidos por la Corporación, los favorables informes emitidos así mismo por la Sección Técnica Municipal, son aprobados y concedidas las licencias solicitadas a los siguientes expedientes de obras: de Obras Mayores; n.ºs 2804-2833-3160-2998-3260-3401-3402-3403-3493-3496-3595-3660-3676-3695-3708-4001-4089-0000-4113-4120-4123-4139-4150-4155-4169-4190-4200-4228-4229-4233-4234-4282-4284-4294-4324; y las de obras menores: — 3142-3274-3277-3539-3627-3775-3870-3876-3880-3887-3888-3889-3890-3892-3907-3937-3950-4096-4329-4438-4444-4456 al 4460-4463 al 4469-4471-4474-4475-4477-4479- al 4488-4493-4496-4497-4499-4500-4502- al 4518-4521-4522-4524- al 4527-4534 al 4537-4539 al 4544-4549 al 4551-4557-4558-4562- al 4579-4581-4593 al 4588-4590 al 4592-4598-4599 al 4602-4605- al 4607-4610 al 4613-4616 al 4622-4624-4626- al 4629-4631 al 4633-4635 al 4637-4639 al 4647-4650 al 4652. Que a todos ellos, previo los requisitos de rigor, se les provea de la licencia definitiva correspondiente.

Por el contrario, se acordó denegar los siguientes peticiones de licencias de obras mayores: A la Sociedad Anónima V.E.R.S. sin perjuicio de que solventadas las alegaciones de la Sección Técnica que figuran en el informe correspondiente, pueda ser modificado este acuerdo, y expediente n.º 3966, de D. Juan José Bermonilla Poma, para construcción de viviendas en Pepita Barro 29.

Que a ambos solicitantes, se les haga saber las dificultades que se oponen a la concesión de la licencia solicitada, por no modificadas aquellas, expeditamente la autorización y acuerdo municipal aprobatorio.

También se acordó denegar las licencias de obras menores solicitadas por expedientes; 3233-3235-3236-3269-3281-3296-3200-3252 al 3256-3264-3268 al 3272-3277-3294-3421-3439-3453-3455-3518-3532-3558-3591-3686-3702-3760-3778-3780-3781-3793-3797-3829-3911-3926-3952-4053-4075-4161 y 4201. Como la mayoría de ellas corresponde a fincas situadas en zona inedificable, como es la Barriada de Moritas, se acordó archivarlas, sin ulterior tramitación todos estos expedientes, sin perjuicio de que, si los solicitantes de la licencia hubieran acometido las obras sin esperar a la resolución municipal, sean incluidas las realizadas en matrícula de obras realizadas abusivamente, y proponiendo a la Comisión de Urbanismo las sanciones pertinentes, al caso. En los demás casos, se procederá en igual forma si las obras se hubieran realizado, y de lo contrario, dándose la tramitación debida.

Pagos.- Es aprobado el gasto y su abono, de cuatrocientas pesetas, a la casa Soto, por fabricación de placas para calle, y Grupo Escolar, Felipe Castro.

Preguntas, preguntas y proposiciones.- El Sr. de Tomete a la consideración de la Corporación y ésta aprueba, la adquisición de carbón, por gestión directa, para la calefacción de edificios Municipales y Escuelas Nacionales, a cargo del Municipio con un mínimo de veinticinco toneladas.

También propone que acceda por la Corporación, la adquisición de cuatro mantas, para los destinados en el depósito Municipal.

Propuesta de nombrar propietarios a los interinos de más de 5 años de servicios.

Y por último, somete a la consideración del Ayuntamiento, su ruego de proceder al nombramiento en propiedad, de los funcionarios Municipales Administrativos interinos con más de cinco años de ejercicio municipal, y en uso de las facultades que en favor de ellos establece el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se acordó someter la decisión de esta propuesta al Pleno, si bien se dará cuenta en el próximo que se celebre, con el deseo de la Permanente de llevarlo a cabo como se ha propuesto.

Ventanas a inmuebles Municipales.

El Sr. Hernandez, ruega a la Alcaldía se interese por que la Sección Técnica, emita el informe que se le tiene solicitado sobre las ventanas abiertas a inmuebles de la propiedad municipal, por el propietario D. Manuel Montero Robo.

Lanzar alumbrado.

El Sr. Hurtado, ruega sea facilitadas lamparas electricas para el alumbrado público de San Fermín. La Alcaldía ofrece de las que existen en almacén.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión (no sin hacerse constar que el Sr. Barrios se reintegró al salón, tras la resolución que le afectaba), poniendo las tres horas, y extendiéndose la presente, que aprueban los tres Concejales, de que yo el secretario certifico.



Hurtado

Hurtado Barrios

[Signature]



[Signature]

Señal ordinaria ent^a con: En Villaverde de Madrid a cuatro de Noviem-
brer de mil novecientos, cincuenta y dos; reunidos por
vocatoria de la Comision munici-
cipal Permanente del dia 4 de
Noviembre de 1952.

Señores Asistentes
Alcalde

D. Cesar Bertrags
1^{er} de Alcalde.

1^o D. Hernandez

1^o S. Bustos

1^o V. Barrios
1^{er} Ten.

1^o M. Lufera
1^{er} Ten.

1^o D. Almonacid

pal Permanente, los señores que al margen se expresan y
la constituyen, con excepcion del Sr. D^o, precedidos por el
Sr. Alcalde D. Cesar Bertrags Tencho, y asistido de mi el Seceta-
rio de la Corporacion, siendo las once horas, declarase
abierta la sesion, a la que se dio comienzo por la lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, diere cuenta de los D. O. y demas co-
rrespondencia recibida, acordandose en cumplimiento.

Entre las disposiciones aparecidas en el B. O. de la
Provincia figura en el orden del dia 31 de Octubre ulti-
mo n^o 261, la orden ministerial de gubernacion,
fecha 25 del mismo mes y año actual, regulando la
reserva de destinos en las Corporaciones locales, a per-
sonal militar. A tenor, se acordó tenerla presente
para cuando llegue el momento de cubrir vacan-
tes en la forma dispuesta, en la orden referida.

Conexion de Villaverde a Madrid.- Conoció la Corporacion
el dictamen emitido por la Comision designada
al efecto, en las Bases de Conexion aprobadas por
el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para incor-
porar este termino municipal, a del Capital.

El dictamen, fue por unanimidad aproba-
do, al tiempo que se acordó convocar a sesion
extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para
la adopcion del acuerdo pertinente.

Licencia de apertura.- Debiendo en cuenta que es un
simple cambio de dueño, fue autorizado el tras-
paso de la industria de peluqueria de señoras es-
tablecida en Ramon Lujan 54, a favor de D. Grego-
rio Prober Navacerrada, tramitándose en lo de-

más como de costumbre.

Pagos. - Es aprobado el gasto de trescientas sesenta y dos pesetas ochocientos centimos, a que asciende la adquisición de lotes temporales para alumbrado público en P. Hermin, y se abono a la Tesorería de Ingresos.

Declaración de ruina de una finca. - Visto expediente instruido de carácter contradictorio para declarar ruina la finca conocida por "Convento de las Monjas del Sagrado Corazón de Jesús" de esta Villa y situada en la Avenida de España, con vuelta a la calle de Labriñuelas; que la Sección Técnica Municipal dictaminó, hallarse algunos de los muros exteriores e interiores, en inminente peligro de desmoronamiento, y que, ninguno de los habitantes del inmueble, a todos los cuales se les notificó el mismo, hizo oposición contra el mismo, se acordó por unanimidad declarar ruina la finca en cuestión, y conminar a sus habitantes o inquilinos que la desalojen a la mayor brevedad y dar certificación de esta declaración a las propietarias del inmueble a los pertinentes efectos, y para que sin pérdida de tiempo procedan a describir los muros que puedan ofrecer peligro, para los veedores de aquellos lugares.

Ruegos, preguntas y proposiciones. - El Sr. Barrios, pide se haga constar en acta y archive acuerdo, la condonación del hecho acaecido en la madrugada del domingo día 8 del actual, profanando la tumba donde reposaban los restos mortales de una joven recientemente enterrada en el Cementerio Municipal, de Nuestra Señora Auxiliadora.

Vertedero Municipal

El Sr. Hurtado, ruega a la Corporación, igualmente, acuerde admitir, por el carácter de gratuidad con que lo hace, la autorización que se concede a este Ayuntamiento para utilizar como vertedero Municipal, pero exclusivamente de basuras y

productos de limpieza variados y domiciliaria de la Comi-
 sa de Corduños y anexos, el terreno sito en el "Solo de Luzón",
 propiedad de D. Silvano González. Se acuerda así, agradecién-
 dole la atención.

Trinido las doce horas y no habiendo mas asuntos
 de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer u-
 so de la palabra, se levanto la sesión, extendiéndose la
 presente que aprueban previa lectura, y de todo yo el
 Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names: y J. Hurtado, J. U...]



X Sesión del día once de Noviembre de 1952 de la Comi-
sión Municipal Permanente en Villaverde de Madrid a once de No-
 viembre de mil novecientos cincuenta y dos; reunidos previa convocatoria,
 Señores Concejales al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria y se-
 manal de la Comisión Municipal Permanente, inte-
 grada esta por los señores que al margen se expresan
 presididos por el primer teniente de Alcalde D. Santiago
 Hernandez Villen, en funciones de Alcalde, por haber-
 se lesionado en cama el propietario D. Cesar Ortega
 Sanchez, y anotados por mí el infrascrito Secretario,
 de la Corporación, y viendo las once horas, de or-
 den del Sr. Presidente, declarase abierto el acto,
 dando se comienza por la lectura del acta de la
 sesión anterior, que fue aprobada.

Señores Concejales
 Presidente
 D. S. Hernandez Villen
 1º de Alcalde
 " A. Diaz
 " V. Barrios
 " S. Hurtado
 2º de Alcalde
 " M. Zufra
 1º de Secretario
 " D. Almonacid

Seguidamente se dió lectura de los D.O. y demás
 correspondencia recibida, acordándose en cumpli-
 miento, en cuanto afecta a este Ayuntamiento,

Servicio de Comercio en Utrera. - Seguidamente, se dio cuenta de un escrito que eleva D. Manuel Esteban Vallejo, solicitando de la Alcaldía, el nombramiento de Jefe de Comercio de la Carnicería de Utrera, cargo para el que ha sido propuesto por los vecinos e Industriales de las calles de María Sandoval; Concepción Rodríguez; Ramón Luján, Fabelita Utrera; Ferronarios; Amor Hermoso y demás Treasonales y la Comisión Municipal Permanente, estudiado detenidamente el caso, por unanimidad acordó otorgar dicho nombramiento, en la inteligencia de que el mismo no comprometerá al Ayuntamiento en ningún aspecto; ni en el económico; ni en ningún otro orden.

Traslado de Restos. - Otro seguido, se dio cuenta de otro escrito formulado por D. Perfecta Olavería de Roda, solicitando la oportuna autorización, para el traslado de restos de seres queridos, del Cementerio Viejo o de San Roque, al nuevo o de M^{ta} Auxiliadora, y que al mismo tiempo se le conceda en este último sepultura en propiedad, a cambio de la que hasta la fecha viene ocupando en el de San Roque, sin pago de nuevos derechos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó acceder a esta petición y que se proceda en la forma acostumbrada por medio de las diligencias a la Administración de Rentas, a los efectos acordados.

Alcantarillado de la Calle de Palomares y sus inmediaciones. - Otro escrito seguido, de otra instancia suscrita por D. Facinto Reboque Duena; D. Mariano Cuadrado Rejón; D. Eugenio Martín Conde y D. José del Pino Martín, solicitando el oportuno permiso, para acometer al colector general que discurrirá por el Pano de A. Palacios con la Alcantarilla para la evacuación de aguas residuales, que recogerá las de las fbricas de los expresados señores.

Como quiera que esta obra pudiese llevarla a efecto por su exclusiva cuenta los señores firmantes, accediendo a la entrega formal de la misma, una vez terminada al Ayuntamiento, voluntaria como ya existen precedentes, la exención total del pago de cuantos arbitrios e impuestos municipales pudiesen derivarse de la misma.

El Ayuntamiento bien estudiado el asunto, acordó acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª La obra será ejecutada bajo la dirección técnica de la misma sección de Arquitectura, la que determinará sobre el diámetro de la tubería, deliendo construir a la distancia que se le indique, los correspondientes pozos-registros y sumideros, para la recogida de aguas pluviales.
- 2.ª Los interesados vendrán obligados igualmente, a dejar el pavimento en las mismas condiciones que se encuentra actualmente.
- 3.ª La obra, inmediatamente después de terminada y recibida por la sección de Arquitectura del Ayuntamiento, pasará a la propiedad de éste, sin pago de indemnización alguna a los interesados.
- 4.ª El Ayuntamiento eximirá a los referidos propietarios, del pago del arbitrio municipal por ocupación de la vía pública con dicha tubería, a apertura de zanjas, y pago de derechos de sugancho.
- 5.ª A partir del próximo ejercicio de 1953, los interesados, señores, si vendrán obligados al pago del canon correspondiente, por conservación de alcantarillado.

Que de este acuerdo se de traslado a los interesados y a nuestra sección de Arquitectura, y Administración de Rentas, para el cumplimiento de lo acordado.

Licencia de apertura. - Fue aprobado expediente de traspaso de un establecimiento de fritería, sito en la ca-

De 4 de marzo de 1925 a favor de D. Florencia Gil Garcia, que hasta la fecha venia figurando a nombre de D. Modesto Gonzalez Porras, no precisándose el uniforme de la Junta de Sanidad, por tratarse simplemente de un cambio de nombre. Quere de cuenta de este acuerdo al interesado y secciones oportunas, para la efectividad de lo acordado.

Expedientes de Obras.- Visto el informe favorable de la Sección de Arquitectura, fueron aprobados los expedientes de Obras mayores señalados con los num^{os} 2715-3408-3470-4047-4136-4148-4156-4182-4206-4220-4230-4235-4278-4304-4305 y 4317.

- Igualmente fueron aprobados los expedientes de Obras menores, señalados con los num^{os}: 4440-4492-4533-4561-4589-4625-4653-4656 al 4662-4665-4667- al 4669-4671 al 4674-4677 al 4680-4682 al 4684-4686 al 4689-4691 al 4698-4700 al 4701-4705 al 4707-4712 al 4714-4717 al 4722-4726-4727 y 4731 al 4733, visto asimismo el informe favorable de la precitada Sección.

Fueron desestimados los números 4267-4273 y 4274 de Obras mayores y 3612 y 4685 de Obras menores, a la vista del informe desfavorable de nuestra Sección de Arquitectura.

Quere de cuenta a los interesados y a nuestras secciones correspondientes, de los acuerdos adoptados para la efectividad de lo acordado, y por cuanto hace referencia a los expedientes denegados, que requiere a los interesados para la subsanación de los defectos señalados en los mismos por nuestra Sección Técnica, sin cuyos requisitos no se podrá adoptar acuerdo favorable.

Pagos.- Fue aprobado de tres mil trescientos setenta pesetas a la Casa Manto de Madrid, por suministro de material de escritorio para las oficinas centrales

del Ayuntamiento; otra factura de tres mil ochocientos cuarenta pesetas, a la misma casa, por suministro de material (Falconarios) para la Administración de Rentas, y otra factura de veinticinco mil novecientos diez y siete pesetas, ochocientos y cinco centimos, a D. Emilio Milán Piñero, por suministro de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos kilos de carbón, para la calefacción de Oficinas Centrales y Colegio del Término.

Por cuanto respecta a este último pago, se acordó por unanimidad, que sin perjuicio de esta aprobación, los señores, diez, acompañados de la Preidencia vigilan la buena distribución de este combustible, a cuyo efecto deberá ser requerido el funcionario encargado de la distribución del mismo a los diferentes colegios de la localidad, a fin de que facilite relación de los kilos que han sido servidos a cada uno de ellos, y comprobar al mismo tiempo, si el resto responde a la veracidad de la totalidad de la factura.

Denuncia. - Como resultado, se dio cuenta de un escrito formulado por el Inspector de la Barrida de la zona D. Rafael Forcué Cruzes, dando cuenta del escándalo promovido por D. Rom Forcué, aporá del vecino de aquella Barriada D. Manuel Aguado Nieto; ante la negativa de los Agentes de aquella Barrida a permitir la entrada de ganado vacuno en establo de su propiedad, sito en la calle de Candido Egoscóabal nº 14 y que tiene recibidas ordenes en este sentido, hasta tanto el interesado haya llevado a cabo algunas reformas en el indicho establo, que le han sido ordenadas, a fin de utilizarlo en condiciones sanitarias legales de funcionamiento.

El Ayuntamiento acordó sancionar a la referida persona con multa de doscientas pesetas que hará efectivas.

tras en la forma acostumbrada, sin perjuicio de proseguir el expediente iniciado para concesión de la licencia de continuación de funcionamiento del estable en la calle indicada a nombre del referido Sr. Aguado Nieto.

div en la calle de Juan Pénabaz.- A propuesta de la Alcaldía se acordó instalar dos luces en la calle de Juan Pénabaz del casco de la población, en los lugares más adecuados, vista la necesidad que existe en dicha vía pública del alumbrado.

Estufa Benencia de Alcaldía de Carolina.- A propuesta del Sr. Bustos, se acordó igualmente adquirir una estufa para dicha Benencia de Alcaldía.

Conciertos de Arbitrio para colocación de Anuncios en el término.- Por unanimidad se acordó facultar a la Alcaldía, para concertar este arbitrio con las Empresas contratistas de publicidad que colocan anuncios y demás dentro del término municipal, tomando como base para dichos conciertos las cifras obtenidas por estos conceptos durante el ejercicio anterior, y así que la cuota que a estos efectos se fije pueda ser inferior a aquella.

No habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día, ni señores señores que quieren continuar en el punto, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo de la presente que previa lectura aprueban y firman los señores asistentes, de los cual yo el secretario certifico. - Entre líneas: taneia -



[Handwritten signatures and initials]



Señor ordinaria en 1.^o con-
vocatoria de la Comisión Municipal
Permanente del día 18 de No-
viembre de 1952.

En Villavieja de Madrid a dieciocho de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y
dos; siendo las once horas se constituyeron en
el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los seño-

Señores, Anstente,
Alcalde.

D. Cesar Hurtos
1.^o de Alcalde.

" S. Hernandez

" V. Barrios

" Y. Hurtado

" A. Diez

Intor

" M. Tufesa

Intor

" S. Almonacid

Benito de Quinto

res que al margen se expresan y forman la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta semana, presididos por el Sr. Alcalde Don Cesar Hurtos Sanchez, y asistidos de mí el secretario de la Corporación.

Declarado abierto el acto, dióse principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

A continuación, dióse cuenta de los B.O. y demás correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Figura entre esta última, una carta de D. Francisco Soto, fecha 13 de los corrientes y reclamando el reembolso de una factura depositada para concurrir a una subasta Municipal de losos. Se acordó reintegrársela, tanto más que se tiene desde hace muchos meses recibida, sin perjuicio de que la Alcaldía no de obtener alguna ventaja en orden a la pintura realizada, en los locales objeto de la contratación.

Calafación para los
colegios y colegios p.
na limpieza.

Otro escrito de fecha 26 del pasado mes de Octubre, del Patronato Escolar de las Milicias de Cristo, solicitando una indemnización para calefacción, fluido eléctrico, y limpieza de los tres locales de que consta el Patronato de Oranitas, fué considerado por los tres Anstentes, que acordaron facilitar combustible en la cantidad necesaria y suficiente para la calefacción de los locales escuela; suministrar mediante contratación adecuada, el fluido eléctrico para el alumbrado y calentamiento de los colegios, y organizar revisiones

tas peretas anuales por colegio, o aula, para gastos de limpieza, a abonar a los propios maestros asignados a cada uno, los que se ocuparán de obtener el servicio con carácter particular, y mientras otra cosa no se disponga.

Adoptado este acuerdo, a instancia del Sr. Hernandez, la Corporación acuerda igualmente hacer extensivo el mismo, a todos los Colegios de la localidad, es decir; que a partir de 1953, cada aula tenga una asignación anual de cincuenta peretas prorogadas por mensualidades vencidas y a favor de los actuales perceptores como contratante del servicio. Que se tome la debida nota por Intervención, en las consignaciones presupuestarias.

Ventanas a terrenos
Municipales

Por último, entre el correo recibido, y que merece destacarse, aparece un oficio de la Sección Denuncia Municipal sobre la denuncia formulada en sesión por el Sr. Gemente de Alcalde D. Santiago Hernandez, contra la existencia de ventanas abiertas sobre el inmueble Municipal Antiguas Escuelas de la Avenida de España, por el convecino propietario y colindante, D. Manuel Montero Lobo.

A su vista, que confirma la denuncia formulada, se acordó autorizar a la Alcaldía, para la adopción de cuantas medidas siendo pertinentes, conducan a reponer a su legítimo estado, la propiedad Municipal, invitándose al efecto al Sr. Montero Lobo, para que haga desaparecer la ventana o huecos que coigan sobre el inmueble Municipal, y que, en un todo, se rijan las disposiciones legales en la materia.

Pagos.- Es aprobado el de quinientas peretas, un importe de dos pueros, colocados en la casa Curato de la Pa-

troquia de S. Andrés y suministrada por D. Florentino Torquer. Se acordó reconocer este gasto como el último que se autoriza para la casa curato en cuestión, y que ninguna otra factura sea presentada ni pagada por este Ayuntamiento, que haga relación con tal edificio parroquial.

Recurso de reposición de la Compañía Peninsular de Industrias S.A. - Conocido por la Corporación el escrito fechado el 17 del actual por el Sr. Condego Delegado de la "Compañía Peninsular de Industrias S.A." recurriendo en reposición del acuerdo Municipal de 28 de Octubre último, que le afecta y pudiendo se vga considerando en depósito la entrega de resenta mil pesetas, que hiciera a cuenta de las liquidaciones de arbitrios que se le practicaron, uno de los cuales, el de apertura de establecimiento lo tiene recurrido ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, y dice, en sus desoir fallado, y que por consiguiente agradecería no se le hiciera depositar la diferencia que se le reclama, según aquel acuerdo del que recurre, se acordó que se interrumpa el plazo de recurso por ocho días más y aun por quinientos si fuere necesario, al objeto de que por la Alcaldía se informe con más amplitud cuanto considere que siendo de justicia, deba aprobar la Corporación y aun mucho más, si conviniera llegar a una avenencia con la citada Empresa, para lo cual queda autorizada igualmente la Alcaldía.

Declaración de Ruinosa de la Casa n.º 12 de la calle principal. - Visto el expediente contradictorio, seguido a instancia de la propietaria del inmueble n.º 12 de la calle principal del barrio de Carolinas, Doña Carmen Maroto Macero, para que sea declarado ruinoso, y que, contra el mismo y la clasificación técnica a estos efectos notificada al único inquilino del inmueble

El Sr. Josefa Morato Maestro, no se ha recurrido en forma, la Corporación teniendo en cuenta el informe de la Sección Técnica, acuerda declarar inímovas la finca n.º 12 de la calle Principal del barrio de Carolina y que la subsistencia dentro del inmueble demuestrante, lo es contra el acuerdo Municipal y bajo la absoluta responsabilidad de sus moradores.

Que esta resolución sea notificada a la solicitante a sus efectos y a la inquilina aludida, con las reservas de derecho y advertencias legales.

«Licencias de aperturas de establecimientos. Son aprobadas las liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas, los expedientes instruidos y concedidos por consiguientes las siguientes licencias de aperturas de establecimientos, todos ellos por traspaso de sus antiguos concesionarios: D. Valeriano Santa M. Nieto, puesto público en cajón de mercado, para venta de piñones, caramelos etc etc, en San Antonio C/ a Barco; a D. Saturnino Lopez Montero, Taberna en N. Sanchez 78, tomada en traspaso a D. Enrique Alonso Peral; "Arte del Hogar S. A.", para taller de espartitería y Benistería mecánica, tomada en traspaso, de D. Anton Boenner, en Marcelo Usera 142; a D. Enrique Gomez Callejo, cravitería mecánica, por transformación de la que se autorizara en 22 de Julio de 1952, en Ramon Luján n.º 40; y a favor de D. Román Garcia Perez, para Chamanilería en la 2.ª Transversal n.º 5, que figuraba a nombre de D. Jose Aparicio. Que todos ellos sean notificados en forma prevenida, concediéndoles la licencia solicitada y dondore, al expediente respectivo, la tramitación final que corresponde.

Cementerio. - Se acordó autorizar la concesión a perpetuidad, de una sepultura en el Cementerio de Nuestra Señora Auxiliadora, de propiedad Municipal, a

favor del D.^a Victoria Martínez Blanco y por tres cueros. Así se remueve instancia al efecto fechada en 14 de los corrientes. Que se prorrogan las actualizaciones como corresponde.

Reclamación de D.^a Frida Sour Jorja. - Conoció la Corporación la instancia de D.^a Frida Sour Jorja solicitando en definitiva seis mil setecientas ochenta y dos pesetas, en concepto de reembolso de los gastos que ha sufragado para retraer a su propiedad el inmueble que le fue subastado por la Agencia Ejecutiva Municipal, a virtud de apremio dictado por la Alcaldía, por el impago del Arbitrio de plus-valía recaído sobre la repetida finca en transmisión a su favor en 3 de Agosto del 1942. Leído el informe de Secretaría, emitido en el mismo expediente, por unanimidad se acordó aprobarlo en todas sus partes, y autorizar al Sr. Secretario de la Corporación, para que vea de conseguir se conente por la parte reclamante, a este como valoración de los donos y perjuicios la cantidad de cuatro mil setecientos veinte pesetas, que se considere justo reintegrar, y que de ser aceptado, se adopten las pertinentes disposiciones, para que sea consignada en presupuestos la cantidad o partidas necesaria.

Que sin perjuicio de lo anterior, se vea de conseguir por parte del Afiduciario del solar D. Fuco Casas Lucas, el beneficio líquido que obtuvo con ocasión de la transmisión a favor de la reclamante y que grosso modo, son una y cuatro mil pesetas, cantidad que si fuese necesario, de ser la grada, en aras Municipales como compensación de la anterior partida acordada.

Ruegos, preguntas y proposiciones. - A propuesta de la Alcaldía, se acordó oficiar al Sr. Jefe del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para que tenga presente que, a pesar de que esta relación de personal

de este Ayuntamiento, remitida a los efectos de la anexión de este término a la Capital, se figura como-Sergeante al vigilante Braulio Aparicio de Pedro, el mismo ejerce ese cargo honoríficamente, es decir, sin abono de cantidad alguna por el servicio superior que presta, y que con tal categoría y efectividad en el cargo, solo existe Sr. D. Cejudo Bustado Gomez.

Por último se autorizó a negos del Sr. Comente de Alcalde del Distrito de Rosales, que lleve a efecto las obras, de crece importancia, para llevar a cabo de la antigua conducción de la Capona, el abrevadero construido al pie del muro de Escudera, y el paso inferior del Muelle del Horrocamis en Villaverde Bajo.

Y siendo las tres horas, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión al no haber más Sr. Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, extendiéndose la presente que aprueban los asistentes de que se habla, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Sesión ordinaria en V-con-
 vocatoria de la Comisión Municipal
 Permanente del día 25 de No-
 viembre de 1952.

En Villavieja de Madrid a veinticinco de
 Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos;
 Heido las diez horas quedaron reunidos en el
 Salón de Actos de la Corporación los señores Con-

Señores Asistentes

Alcalde

D. Cesar Bertrago

Concejales,

" S. Hernandez

" A. Diaz

" V. Barrios

" J. Hurtado

^{2º} Tor

" M. Zufra

^{1º} Tor

" T. Suarez

jales que al margen se expresan y que constituyen la Co-
 misión Municipal Permanente presididos por el Alcalde

D. Cesar Bertrago Sencho, con el fin de celebrar en primera
 convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día
 heido asistidos por mi el Oficial Mayor en funciones
 de Secretario por hallarse enfermo el propietario.

Abierta la sesión, dió principio por la lectura del
 acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, dió cuenta de los A.O. y demás corres-
 pondencia recibida, acordándose en cumplimiento.

Destaca especialmente, un oficio de la Sección Tec-
 nica Municipal, relacionado con los alineaciones pa-
 ra las construcciones de nueva planta, y en el que se
 dice que se llevarán a cabo antes de los veinte días des-

de la expedición de la solicitud y abonada en Reclas conforme a la Ordenan-
 za de Exacciones. Se leen ampliamente por los
 Sres. Asistentes y acordaron, que en su lugar a rene-
 lar el plazo que se cita en el precepto de oficio y que en
 su virtud, se proceda por la Sección Tecnica inmediata-
 mente de recibida una petición de tira de cuerdas, o a-
 lineación, a efectuarse, mejor en un plazo de veinti-
 cuatro horas, que de cuarenta y ocho, ya que el núme-
 ro de las de nueva planta en solicitudes de licencia de
 construcción, no están elevado que sea preciso expe-
 diaslas a veinte días de la fecha de la petición.

Se entendieron aun más los Sres. Concejales, presionan-
 do, que con el personal existente en la Sección de Obras, se
 cumple ampliamente el servicio y que debe
 darse, todo género de facilidades por el Ayuntamiento
 y sus dependencias, para activar cuanto sea po-

rible la realización de obras de construcción de todo índole en Villaverde, siempre y cuando, el lugar donde se proyecten, estén comprendidos en los planes de Ordenación Urbana aprobados para Villaverde y el proyecto se ajuste en las Ordenanzas de Edificación, circunstancias que son fácilmente comprobables por la Sección Técnica Municipal, inmediatamente de recibirse un proyecto.

Alcantarillado del Camino de Herrera. - Aprobé lectura al informe de Secretaría, emitido a petición de la Alcaldía, en relación con la undécima certificación de obras del Alcantarillado de Herrera, presentada por la Asociación de Vecinos y Propietarios "La Nueva", a los efectos de la percepción del veinte por ciento, de subvención acordada para ella por este Ayuntamiento, del mismo modo, se debe que es pertinente abonar, tal vez, la primera y segunda partida, tanto más, que se concede como estímulos complementarios al arquitecto certificador, para acreditar debidamente el gasto satisfecho por la Asociación reclamante, pero no así, en cuanto a la tercera, que de ninguna manera debe ser ratificada la subvención, por este Ayuntamiento.

Se acordó a su vez elevar al Ayuntamiento Pleno para su resolución final, el acuerdo de subvención con el veinte por ciento de un importe las dos primeras partidas de la undécima certificación de obras y final de las que pudieran ser presentadas por un importe máximo de ochenta mil ciento tres pesetas con noventa céntimos.

Ventanas a un Inmueble Municipal. - Al conocer la Corporación, el escrito fecha 24 de los corrientes, del vecino y colindante a los antiguos Escuelas de la Avenida de España, de propiedad municipal estas, D. Manuel Montero dobo que ha abierto sobre el dicho inmueble u-

na ventana de luces y vitas, escrito en el que dice haber consultado con la Sección Técnica antes de proceder a la apertura de tal hueco, y que al ser autorizados, aunque verbalmente, lo fue, porque en el plan de Ordenación Urbana de Villa Verde, a aquel edificio municipal no será autorizada ni reconstrucción y que por su actual emplazamiento descurre un jardín o vía pública, se acordó advertir al Sr. Montero Dobo, que se le comentará la existencia de tal ventana, siempre y cuando él reconozca que carece de derecho alguno, y no podrá alegar prescripción, en el momento que por cualquier circunstancia, se acordare reedificar el inmueble municipal, veniéndose por consiguiente por la Comisión de Urbanismo los planes correspondientes a aquel lugar.

Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Montero Dobo, al cual deberá responder conformándose como se dice, o delo contrario, se proceda de inmediato a demorar o hacer desaparecer la ventana aludida.

Expediente de licencia de apertura de establecimientos. Fueron aprobados, los instruidos a virtud de traspaso de industrias ya establecidas, a favor de D. Victoriano Martí González, de repostería y fiambres, en la calle de la Iglesia n.º 3, que antes era de D.ª María Benito Sebastián; y a favor de D. Emadio Osena de dueros, para venta de vinos al por menor, en Martínez de los Ríos 22, que antes figuraba a nombre de D. Francisco Ugena. Que se les provea, previa la tramitación correspondiente, de la licencia precisa.

La revisión efectuada por la Administración de Rentas, por investigación delo satisfecho a este Ayuntamiento por el concepto de licencia de apertura de establecimiento S. A. establecida en el número 574 de la calle de Frohita Usera, mereció la aprobación de la Corporación, acordándose el archivo de las actuaciones.

En cuanto a la realizada, para hacer efectiva la licencia de apertura que pudiera serle exigida a la "Cartonera Industrial Madrileña S.A.", se acordó quedarse sin resolución, hasta tanto que la Alcaldía llegue al convencimiento de la imposibilidad de avenencia con los presuntos defraudadores, y que de no llegarse a una inteligencia, se remitan las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo que los tiene reclamados, para la sustanciación del pleito correspondiente entablado por dicha Entidad Industrial.

Reclamaciones Económico-Administrativas. - Fue desestimada, teniendo en cuenta los informes de Percepción, Rentas e Intervención, la reclamación interpuesta por "Mozura Srd.", para que le sea reintegrada la cantidad de mil doscientas pesetas, que tuvo efectivas en Arcos Municipales, por licencia de apertura de un establecimiento de molinera de minerales, licencia que le fué denegada por este Ayuntamiento y a pesar de ello se instaló y continuo instalada, dando lugar, a que, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de exacciones correspondiente, no tenga derecho al reintegro solicitado. Que se le notifique este acuerdo en forma legal y con las advertencias y reservas de rigor.

También fue desestimada la reclamación interpuesta por D. Eusebio Alejandro Navarra Hernández, industrial de vinos o taberna, sita en S. Fermín, atendidas las razones del informe de la Sección de Rentas, el cual se pondrá de manifiesto al interesado por no considerar conveniente recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo, lo que se le hará saber, al tiempo que se le notifique el acuerdo adoptado.

Preguntas, peticiones y proposiciones. - El Sr. Hurtado, ruega a la Corporación y así se acuerda, que se subvencione con seis mil quinientas pesetas, pagaderas en 1953 y con cargo al presupuesto ordinario correspondiente, la adquisición de un armonium, marca Celestial para

Adquisición de un armonium para S. Fermín

la parroquia de San Jerónimo de esta Villa, haciéndose en un día, y una vez rependado el acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, la libranza del dicho importe a favor del Sr. Cura Párroco de la dicha Iglesia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mi Señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, releyó la sesión a las diez y cinco y cuarenta y cinco minutos, estendiéndose la presente, que previa lectura aprobaban los Señores asistentes, y de todo yo el secretario habilitado certifico:-



Handwritten signatures and initials, including 'V. Barrios', 'F. Hurtado', and 'A. de Iz', along with a circular stamp of the Ayuntamiento de Madrid, Villavieja, Sec.

Señón ordinaria en 1ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 2 de Diciembre 1952. En Villavieja de Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los tres, que al

Señores Asistentes, Alcalde, D. Cesar Hurtado, Etes de Alcalde, S. Hernandez, U. Barrios, F. Hurtado, A. de Iz, M. Jofre, D. Almonacid. marginense expresaron y constituyeron la Comisión Municipal Permanente al objeto de celebrar la sesión ordinaria y semanal, presidiéndola el Sr. Alcalde y siendo asistidos por mí el infrascripto secretario de la Corporación.

Plendo los doce horas declaró el Sr. Alcalde abierta la sesión y de mi orden procedí yo el secretario a dar íntegra lectura al acta de la anterior, que en discusión fue aprobada.

A continuación conoció la Corporación de la correspondencia habida en la semana y de los R. D. acordándose su cumplimiento.

Provisión plazas de
Interinos con más
de 5 años.

decrete el H.º de la Provincia de 28 de Noviembre
proximo pasado, donde aparece publicada una
circular del Gobierno Civil dando publicidad a co-
municación de la Dirección General de Administra-
ción local, sobre formación de plantillas de funcio-
narios, aprobación de presupuestos, y provisión
en propiedad de aquellas plazas que venzan ser-
vidas en interinidad durante más de cinco años con
recutivos etc. A tenor de esa publicación y tras de
su observancia más estricta, según acuerda la
Corporación, es aprobado el oficio dirigido por la
Alcaldía a la del Excmo. Ayuntamiento de Ma-
drid, para que haga saber si existe algún impe-
dimiento por parte de esa Corporación, para que
se cumpla el inciso 5.º de la dicha Circular, con-
vocando el oportuno concurso-oposición restringi-
do.

Petición aplaza-
miento de pago.

Otra comunicación de la Compañía Particu-
lar de Industrias, pidiendo ampliación del
plazo que se le concediera en 18 de Noviembre últi-
mo, por otros 15 días más, mereció la considera-
ción del Ayuntamiento, en su deseo de dar faci-
lidades para una mejor comprensión de la postura
legal del Municipio en sus pretensiones.

Licencias de Obras.- Atendidas las razones que expone el peticionante D. Emilio García Benítez, en su escrito registrado en 21 del mes último en la Secretaría Municipal, la Corporación, por entenderlas debidamente justificadas, acuerda conceder ampliación del plazo de validez de la licencia de obras otorgada en 28 de Marzo de 1946, por una sola vez, y por plazo no superior a seis meses, transcurridos los cuales, se sujetará a las prescripciones de la Ordenanza de Exacciones correspondiente.

Bermutarios.- Vista la petición de "Finiotere S.A.", se acuerda

acceder a su demanda, concediéndole una sepultura a perpetuidad, en el Cementerio de Nuestra Señora María Auxiliadora, de propiedad Municipal.

Licencias de aperturas de Vaquerías. - Dada lectura a los informes técnicos-sanitarios y legales existentes en el expediente que se instruye a instancia de D. Manuel Aguado Nito, tras amplia discusión, la Corporación acuerda someter al Pleno, en la próxima sesión, el que se considere a Villaverde constituido por diferentes núcleos, casas de población, o barriadas, de tal modo, que, como ninguno de ellos reúne el máximo de quince mil habitantes señalados en la ley para prohibir la concesión de licencias de apertura de establecimientos dedicados a Vaquerías, sean autorizadas las que se soliciten, si bien con estricta observancia de todas las demás circunstancias impuestas por los Reglamentos correspondientes, que serían exactamente exigidas por los Inspectores Veterinarios Municipales, y aun por los delegados del Consejo Local de Sanidad.

Inscripción de finca en el Registro de Solares Edificables. - Se aprueba el decreto de la Alcaldía fecha 1.º del corriente, y en su virtud, se acuerda inscribir en el Registro de Solares, prevenido en la ley de 15 de Mayo de 1945, la finca propiedad de D. Antonio Cármona Jombin, sita en la Calle del Amor Hermoso, con vuelta a Concepción Rodríguez. Que este acuerdo, y del decreto de la Alcaldía proponiéndolo, se dé traslado al propietario e inquilino, con las solemnidades de rigor y advertencias legales.

Pagos, preguntas y proposiciones. - La Alcaldía propone y la Corporación así lo aprueba, conceder una paga extraordinaria a todo el personal activo y pasivo de este Ayuntamiento, haciendo uso de la contingencia presupuestaria correspondiente, y funda

mentándola en la decisión del Gobierno de concederla a todos los obreros y empleados particulares, concesión que ha venido ampliándose a todas las ramas de la producción, e incluso parece ser ampliada, a todos los funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, con cuyo carácter se acuerda la Concesión. Fuese adopten las pertinentes medidas por Intervención para su inmediato abono.

Alumbrado de Urena

El Sr. Berrios, solicita que se adopte una resolución, aunque sea provisional, pero de carácter urgente, en relación con el alumbrado público de la Barriada de Urena.

Se acordó autorizarle, para gestionar con el funcionario que desea le acompañe, la solución de este problema, para el que la Corporación tiene los mejores deseos.

El Sr. Hurtado, pide que se subvencionado el alcantarillado que está construyendo por las calles transversal y frontal Feito, al igual que ya hecho con el del barrio de Urena.

La Corporación acuerda tomar en consideración la propuesta, para el caso de que no concuerdan a la dotación totalidad de los terrenos de la misma, en cuyo caso la Sección Técnica valorará lo construido y procederá en consecuencia.

El Sr. Hernandez, pide a la Alcaldía, e interés porque rápidamente sea corregida la deficiencia observada en el paso particular construido sobre la acera de la calle del Parco, por los herederos del Sr. Elverio Gero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, y siendo la tres horas se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que

previa lectura, aprueben y firmen los señores con-
currentes, de todo lo cual, go el secretario certifi-



[Handwritten signatures and initials]
D. Barrios
y Hurtado
A. Sier
D. Muela
F. Fueros

Señón ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en 1.ª convocatoria del día 9 de Diciembre de 1952. En Villaverde de Madrid a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; uendo las once horas del día dio comienzo la sesión ordinaria

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Hurtado
- 1.º D. Barrios
- 2.º D. Hurtado
- 3.º A. Sier
- 4.º D. Muela
- 5.º F. Fueros

de esta semana de la Comisión Municipal Permanente constituida a tal fin en este Ayuntamiento y presididos por el Sr. Alcalde D. Cesar Hurtado Sancho, con excepción del Sr. Hernandez que se excusó y ausentados de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario por ausencia del propietario.

En funciones de Interventor en ausencia del propietario que se halla enfermo asiste el Sr. Mula. Abierta la sesión dióse principio siguiendo el orden del día por la lectura del Acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente conoció la Corporación la correspondencia habida en la semana y las disposiciones del P.O. acordándose el cumplimiento de todo ello.

Licencias de apertura de establecimientos. - Son aprobadas y concedidas, las solicitudes por traspaso del negocio que figuraba a nombre de D. Maria Pallares Vallejo, de despacho de leche en Valdeanarros n.º 33, a favor de D. Vicentación Felipe Garcia; y a D. Joaquín Planer Martínez, del estable de 15 plazas, sito en Orientas y que figuraba a nombre de D.

Agustín Varquer Keller.

También son aprobadas y concedidas, las de nuevas aperturas, solicitadas por D. Pablo Espinar Granados, taller de mecánico con fuerza, en la calle de Cándido Lagosozabal n.º 6; D. Carlos Florente Hernandez, para estable con veinte plazas, en la 2.ª Bravverral de Carolinas; a D. Tomás Jarcía de la Plaza, para instalar despacho de comestibles y taberna, en la Puerta el Pilar; a Ulloa Oros y Construcciones de Arquitectura S. A., oficinas de un negocio de Construcciones en la Carretera de Andalucía n.º 6; a D. Francisco Lopez Jomer, para estable con 6 plazas, en Orcasitas; a D. Jacinto Carrasco Madroño, para comestibles, en San Peñalver, 3; a D. Leonardo del Pozo Hernan, para un despacho de comestibles, en Monjas 15; a D. Tomás Niagra Rosado, para despacho de cacharrería, en la calle "B" n.º 15, de San José; a D. Francisca Hernandez Hernan, para cacharrería, en S. Fermín n.º 69; a D. José Jomer Rodriguez, para despacho de leche, en Cueros n.º 8; a D. Antonio Orengo Clouso, para despacho (en cajón) de comestibles, en "B" n.º 1, de San José; a D. José Luis Benedit Brunete, mercería, en la calle Monjas n.º 15; a D. Antonio González Hernando, para despacho de fuecos, en el n.º 11 de la calle de las Monjas; y a D. Alejandro Novat Orba, para despacho de carbones, en la calle "B" de San Fermín.

También se autoriza con carácter provisional, la solicitud por D. Moisés Jomer Martínez, para parador de ganados, en la calle Principal de Carolinas n.º 1. Esta última, se hace condicionada a un mejor informe Técnico-Sanitario-legal, ya que el informe facilitado por el Consejo local de Sanidad, lo hace condicionado.

Todos los demás expedientes, aparecen informados favorablemente, y a sus solicitantes se les provee

rá de la licencia correspondiente, presentándose cumplimiento de los requisitos de rigor.

Cementerios. - Cumplidos los tramites reglamentarios, se concede y concede a D^a Teresa Perra Carmena, una sepultura a perpetuidad, en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora María Auxiliadora.

No habiendo más asuntos a tratar, ni señores Concejales que quieran hacer uso de la palabra, siendo las once horas y diez minutos, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que aprueban los señores Existentes y dictado lo cual yo el Secretario habilitado certifico.



Handwritten signatures and stamps. Includes a large signature 'V. Barios' and another 'S. Huotado'. There is a circular stamp of the 'SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE VILLAVENDE DE MADRID'.

Sesión ordinaria en 1.^a convocatoria, de la Comisión Municipal Permanente, del día 16 de Diciembre de 1952. En Villavende de Madrid a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; a las once horas que se constituyeron en este Ayuntamiento.

- Señores Existentes
- Alcalde
- D. Cesar Huotado
- D. S. Hernandez
- " V. Barios
- " S. Huotado
- " A. Diaz
- Interhab.
- " S. Huotado
- Interhab.
- " S. Suarez

to, y en Comisión Municipal Permanente, los tres, que el mes en se expresaron y constituyeron la misma, el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria y semanal la correspondiente a este día; presididos por D. Cesar Huotado y asistidos por mí el Oficial Mayor de la Corporación en funciones de Secretario, por licencia del propietario, se declaró abierta la sesión y dióse principio por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

A continuación dióse cuenta de los B.O. y

demás correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento.

Oposición del Ayto de
Madrid a la provisión
de las plazas de interinos

Después de la última, se requirió del Excmo. Ayuntamiento de Madrid al acuerdo de la Alcaldía ratificado por la Corporación Municipal y notificado a la remisor, de convocar concurso-oposición restringido entre los interinos con más de cinco años de servicios a este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad sus plazas con los requisitos establecidos en la ley y a tenor de lo dispuesto en la 2ª disposición transitoria, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 20 de Mayo de 1952, suspuesta, en la que dice, que se opone al propósito Municipal, por ser inminente la anexión de este término al de Madrid, y pretender esta Corporación dar cumplimiento al citado precepto. El Ayuntamiento resolvió por acuerdo y acordó archivar las actuaciones.

Pagos.- Se aprueban los siguientes gastos y su abono: A Emilio Millán, por el suministro de 10.442 kg. de cartón para calefacción de edificios municipales y escuelas, por pesetas ocho mil noventa y dos pesetas con cincuenta y cinco centimos; y a D. Francisco Gomez por efectuar la poda de los árboles de la vía pública en número de 981, pesetas dos mil novecientas cuarenta y tres pesetas.

Paga extraordinaria de Navidad.- De conformidad con lo reglamentado al respecto, se acuerda librar a todo el personal Municipal, activo y pasivo, una paga extraordinaria y completa, con todos sus emolumentos, en ocasión de las fiestas de Navidad.

Licencias de obra menor.- Son aprobadas y concedidas todas las relacionadas por la Sección Técnica Municipal favorablemente y cuyos números de expediente son los siguientes: 4752-4786 al 4742-4745-4747-4748-4749-4751-4752-4754-4755-4771-4772-4773-4775-4778-4780-4781-4784-4786-4789 al 4794-4796-4797-4806-4807 al 4811, am-

los inclusivos

Expedientes de licencias de apertura de industrias. - Vistos los informes emitidos por la Sección Economía Municipal, en expedientes instruidos para liquidar los derechos de ordenanza por instalación de maquinarias etc, en industrias ya establecidas y autorizadas por la Corporación, se acuerda aprobarlos, a pesar de aquel informe y autorizar la subsecuente tramitación de los siguientes: D. Rafael Gormo Reiz, D. Mercedes Sanchez Bouer, D. Pedro Martínez Lillo, D. Antonio Fernández Martín, D. Enrique Gomer Callejo y a la S. d. Arte del Hogar, tanto más que no tiene fuerza superior a los 15 H. P. que se señalaban para los lugares donde se instalaban, en las disposiciones de Comisaría.

Por el contrario, como fuera denegada licencia de apertura a Mezura S. d., para instalar su industria, del mismo modo se deniega la licencia solicitada para instalar los elementos mecánicos y que se archiven las actuaciones correspondientes.

Reclamación contra liquidación de Plus-Valía. - Atendido el informe de la Sección correspondiente, la Corporación, lo hace suyo y acuerda, que se consideren firmes los practicados en los expedientes números 2460 y 2461, y por el contrario, se modifique la correspondiente al número 2462, todos girados contra D. Mercedes Martín Sánchez, expediente este último, que con la nueva liquidación, se someterá a la aprobación del Ayuntamiento.

Cementerios. - Se accede a la solicitud de D. Dolores Moreno Fernández, de adquisición de sepultura perpetua, en el cementerio Municipal de Nuestra Señora de Monsi Auxiliadora, y el subsecuente traslado de restos de sus familiares.

Liquidación de establecimientos de bebidas. - Es aprobada la practicada por la Sección de Rentas Municipales, al industrial minorista de vinos, establecido en puerto públi-

co, en San Fermín, D. Francisco Ezequiel Parra, por los diferentes conceptos que gravan el consumo de bebidas y otros consumos de lujo.

Transmisión de pensión. - Visto expediente instruido y la instancia solicitando la transmisión de pensión, o incremento de la que viene disfrutando, suscrita por D. Beron Blanco Rodriguez, hijo del que fue subalcalde municipal, D. Pascuín Blanco Jordo, fechada en 2^a del actual, y a la que acompaña certificado del Registro Civil, de D. Demito (Bada-joz), acreditativo del fallecimiento de su madre y viuda del mentado financiero; a tenor de lo prevenido en el art. 23 del Reglamento de Personal de este Ayuntamiento, que dispone el acrecentamiento de pensión por ~~concesión~~ ^{concesión} del que en parte viviere disfrutándola en favor del que continuara en tal disfrute, se acuerda someter al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión, la ratificación del acuerdo municipal que es de reconocimiento de tal derecho a la pensión vitalicia anual de tres mil seiscientos treinta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, mientras subsistan las circunstancias que le dan derecho a su disfrute, conforme al dicho Reglamento.

Que ratificado el acuerdo se notifique a la intere-
nda y a Intervención a sus efectos.

Venta de Parcela en el Arroyo Bueno. - Es aprobado el pliego de condiciones, que servirá para la subasta de la parcela in-
diferente por sí sola, ciertos bienes de propios, sita entre las
enlaces ferroviarias y la carretera de Aldeas, del llamado
Arroyo Bueno.

El acuerdo será, si es procedente, ratificado por el
Ayuntamiento Pleno, para la prosecución de las actuaciones.

Preguntas, peticiones y proposiciones. - El Sr. Barrios, hace presente el
resultado de la visita a la Electrica de los Corrales,
Alumbrado Electrico S. A., para dotar de alumbrado público al barrio de Uson,
y que, según las noticias recibidas, pretende la citada enti-

dad, que la instalación de ese alumbrado provisional lo sea facturando con el respectivo contador eléctrico de cada inmueble, donde se instalaran los luces provisionales.

Entendió el Sr. Ramos, que debía acudir nuevamente a la Compañía suministradora, en nego de que sea aceptada la propuesta de esta Corporación de que, tal consumo de alumbrado, sea girado a tanto alzado contra este Ayuntamiento. Se acordó autorizarle, para proseguir las gestiones, en este último sentido.

La Alcaldía, solicta y así se acuerda, retroja constar en acta, el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del subalterno municipal D. Angel Orozco Acebo, que ha ocurrido esta madrugada de hoy, tras corta enfermedad, ya que la noticia de su baja por enfermo y su fallecimiento, se han sucedido en el mismo día de hoy.

Quere haga saber este acuerdo a sus familiares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores concejales que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente, que aprueban los señores asistentes, de todo lo cual, y el Secretario habilitado certifica.



Handwritten signatures and stamps. Includes a large signature 'Ramos' and another 'Hurtado'. A circular purple stamp of the Ayuntamiento de Madrid, Secretaría, is visible at the bottom right.

Señón ordinaria en 1.^o En Villaverde de Madrid a veintitres de
 convocatoria de la Comi- } Diciembre de mil novecientos cincuenta y
 sión Municipal Permanen- } dos; siendo las once horas quedaron consti-
 te, del día 23 de Dize de 1952 } tuidos en Comisión Municipal Permanen-

- Señores asistentes
- Alcalde
 - D. Cesar Hestog
 - 3.^o del Alcalde
 - „ S. Hernandez
 - „ V. Barrios
 - „ J. Hurtado
 - „ A. Ruiz
 - Intr
 - „ M. Yufera
 - 4.^o habilitado
 - „ J. Suarez

te en este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan y la constituyen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y semanal presidida por el Sr. Alcalde D. Cesar Hestog Senho, y asistidos por mi el Oficial Mayor de la Corporación en funciones de Secretario, por ausencia de este.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia di lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Equidamente di igualmente cuenta de los B.O. y demás correspondencia recibida, acordandose su cumplimiento.

A propuesta de la Alcaldia, se acordo dar cumplimiento al acuerdo de la Corporación convocando a sesión ordinaria del Pleno, para el dia veintinueve de los corrientes, con el orden del dia que se notará la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, heido las once horas y quince minutos, se levanto la sesión despues de felicitar los Pascos a la presidencia a los tres. Asistidos y de todo lo cual ya el secretario habilitado certifica.

Hestog

V. Barrios *J. Hurtado*

J. Hurtado

del Alcalde




Señon ordinaria en 1º con-
vocatoria de la Comisión Muni-
cipal Permanente, del día 30
de Diciembre de 1952.

En Villaverde de Madrid a treinta de Di-
ciembre de mil novecientos cincuenta y dos;
reunidos previa convocatoria al efecto los tres,
que al margen se expresan y constituyen

- Señores Asistentes
- Alcalde.
- D. Cesar Hurtado
- " Sr. de Alcalde
- " S. Hernandez
- " T. Barrios
- " A. Diaz
- " J. Hurtado
- " M. Yáñez
- " S. Suarez

la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar
la sesión ordinaria y remansal perdida por el Alcalde
D. Cesar Hurtado Sanchez, son asistidos por mi el Oficial
mayor de la Corporación en funciones de secretario, por
hallarse disfrutando de licencia el que obtenta la propie-
dad.

Leído los once horas, por el Sr. Presidente se declaró
abierta la sesión, y de su orden, procedió yo el secretario
en funciones a dar lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada.

A continuación de cuenta de los B.O. y demás correspondencia
recibida acordándose su cumplimiento.

A propuesta de la Alcaldía se acordó conceder una a-
signación extraordinaria y por una sola vez, de mil quin-
cientas pesetas, al auxiliar interino D. Jose Hernandez Mau-
cobo, por los trabajos realizados en relación con las propuestas de
a la supenoridad, sobre necesidades locales y su realización, con esta-
dos estadísticos ect. ect.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, ni señas
Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó
la sesión a las once horas y quince minutos, extendiéndose la
presente acta que previa su lectura aprueban y firman los
Sres. Asistentes y de todo lo cual yo el secretario habilitado certifico.

Justificación a Sr.
Hernandez



Handwritten signatures of the council members and secretary.



Otra 3 La pongo yo el secretario para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente a este día por solo haber concurrido el Sr. Alcalde y señor Hernandez y no ser número suficiente para celebrar de lo cual doy fe.

Villaverde de Madrid a 6 de Enero de 1953.



A. Monreal

Otra 3 Hago constar por ella, no poderse celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, por no haber concurrido ninguno de los miembros que la integran, de lo cual yo el secretario certifico.-

Villaverde de Madrid 9 de Enero de 1953.



A. Monreal

Otra 3 Por lo prevenido acreditado yo el secretario, que no puede celebrarse en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente correspondiente a esta fecha, por solo concurrir con el Sr. Alcalde el Sr. Bamió y no constituir la mayoría que la ley preconiza, de lo cual doy fe.

Villaverde de Madrid 13 de Enero de 1953.



A. Monreal

9
 Sesión ordinaria en 2ª con-
 vocatoria de la Comisión Muni-
 cipal Permanente, del día 16
 de Enero de 1953.

En Villaverde de Madrid a diez y seis. Enero
 de mil novecientos cincuenta y tres; a las
 once horas se constituyen en este Ayunta-
 miento los señores que al margen se expre-
 san y que constituyen la Comisión Municipal Perma-
 nente al objeto de celebrar en segunda convocatoria la
 sesión semanal y ordinaria que preside el Alcalde D.
 Cesar Hurtado Sancho, y son asistidos por mí como fede-
 tario, el secretario de la Corporación,

señores asistentes

Alcalde

D. Cesar Hurtado

1º de Alcalde

„ S. Hernánder

„ V. Barrios

„ J. Hurtado

2º de Alcalde

„ M. Yufera

3º de Alcalde

a D. Almonacid

Asiste la sesión por el Sr. Presidente, de su orden
 procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior,
 que fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de los P.O. y demás
 correspondencia recibida, acordándose su cumpli-
 miento.

Beneficio tributario
 a S. Manuel García,

Destaca especialmente, una carta de D. Manuel
 García López, propietario de una finca en la calle
 de la Fajera, con vuelta a Sr. Pter Dominguez espe-
 tada por el plan de Ordenación Urbana de Villaver-
 de y a la que se le concedieron determinadas ven-
 tajas de orden tributario, en compensación al terreno
 que se ha de ocupar con las dos citadas vías públi-
 cas de su mencionada finca, en la que dice, que
 el plazo o tiempo señalado en los acuerdos munici-
 pales, para efectuar las obras de retranques y demás,
 es insuficiente a sus propósitos. La Corporación a-
 cuerda ampliarlos hasta 1954, siempre que a
 él, le sigan interesando aquellos beneficios y de lo
 contrario, que se tome nota constante del asunto y de
 la renuncia del interesado, a los efectos pertinentes,

Cementerios. - Una petición de sepultura perpetua, en el Cemen-
 terio de Nuestra Señora Reina Auxiliadora, suscrita por
 D. Amate Martínez Mouge, es considerada y con-
 cedida, como se solicitaba.

Personal. Conocida por la Cooperación la instancia que suscribía D. Emilia Adrián Lopez, y D. José Ordás Rodríguez, matrona y practicante de A. P. D., respectivamente, por lo que solicitan documento de mérito, a tenor de las prevenciones de la nueva Reglamentación de funcionarios de Administración Local, se acuerda sea preceptivamente informada por la Secretaría, antes de entrar a conocer de la cuestión.

Apertura de establecimientos Comerciales e Industriales. - Vistos los informes favorables existentes en los respectivos expedientes, se acuerda conceder, como se solicitaba por los interesados, licencia de apertura municipal a los siguientes establecimientos y propietarios; a D. Pedro Alonso Herrero, despacho de leche, en Dolores Barranco n.º 7, por traspaso de su anterior dueño, D. Salvador Dopner Meuder; a D. Florencio Fernandez Fernandez, para despacho de ultramarinos en el n.º 60 de Dolores Barranco, por traspaso igualmente, de D. Santiago Navarro y Navarro; a D. José Algarra Beredo, despacho de vinos en Concepción Rodríguez 89, por traspaso de D. Victoriano Bernis Portero; a S. R. A. S. F. E. S. A., para taller de reparación de maquinaria, motores y coches de ferrocarril; a D. Federico Gallardo Cañizares, para fundición al crisol de metales, sin fuerza mecánica, en la calle de Cocheros n.º 6; a D. Pilar Rodríguez Redondo, para fruitería y pollería, en Ureca 123; a D. Tomás Santamaría Rivera, para taberna en Valdebarros n.º 29; a D. Custodia Rodríguez Jorcia, para despacho de bollos con horno, en Marcelo Ureca 128; a D. Tomasina Redondo Sánchez, para despacho de comatibles, en el Camino Viejo de Leganes n.º 7; a D. Félix González Almoniga, para fábrica de virutas de madera con tres máquinas, en Morano Vela n.º 12; a D. Anestasio Pérez Bravo, para despacho de pinos en la calle nueva de S. José n.º 66 de Rosales, ^{La D. Juan Antonio} a D. Valeriano Vicente Nieto para despacho de patas en José del Pino n.º 66 de Rosales;

llado Rodríguez, para despacho de Comestibles, en Camino de Leganes n.º 2; a D. Fox Merfancia, para despacho de Altra-marinos, en Fuen Peroleros, n.º 24; a D. Fox Merfancia, para fabrica de patatas fritas y churros, en T. Sanchez 54; y a D. Mercedino de las Muelas Page, para despacho de leñas y carbones al detall, en Moniano Oriol, R. de Morales.

Licencia de apertura de Vaquerías, Nuevamente expuesto a discusión, este asunto, asíndose detenida lectura a los diferentes informes emitidos al respecto por los tres Inspectores Municipales de Sanidad y Secretario del Consejo local de Sanidad, Inspector Veterinario Municipal del distrito Norte, y Secretario Municipal, obrantes los tres en el expediente instruido a instancia de D. Manuel Aguado Arto, que solicitaba ampliación de su industria de Vaquería, en el Caudido Pozo-Tabal n.º 10 del barrio de Urea, de este término municipal.

Hay agradecer a los informantes, la amplitud con que lo han hecho, la Corporación estimó que no ha lugar a la estricta observancia al pie de la letra, de las disposiciones que se citan en aquellos informes, excepción clara es, de que no existan viviendas sobre los establos, y posean estos agua corriente y de evacuación de excretas y cuantas otras circunstancias higiénico-sanitarias sean aconsejables o pertinentes su exigencia, cuando se instalan en los núcleos habitados y abundan en su criterio al verter, por ejemplo, que en el barrio de Urea de Madrid, podría muy bien ser concedida licencia por el Ayuntamiento de la Capital, mientras en la misma barriada, pero de este término siguiendo el criterio informante no podría concederse, aun reuniendo los mismos requisitos detallados dicho barrio en el surancho de las dos poblaciones y ser límites entre ambas.

Fueron los Señores Concejales y la Alcaldía, en que es asunto de mucho interés para Villaverde, la subsistencia e instalación de Vaquerías, tanto más, que

hoy se cuenta con agua abundante y un buen servicio de alcantarillado y no es realmente una Ciudad, sino una diseminación de núcleos o Pomiadas, que permiten aconsejar y acordar, la concesión de las licencias que se soliciten, salvo que por disposición superior y concreta para Villaverde, se disponga lo contrario, pues de seguir a quel criterio, muy apetable, quedaría Villaverde sin una sola Pomiada y habría de importar toda la leche que se consumiera.

Concluyendo; someten a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el que se autorice la instalación de estas industrias, si están en el interior de cualquier Pomiada de Villaverde, dotándolas de todas las condiciones higiénico-sanitarias, agua, alcantarillado, y una cubicación de 28 metros cúbicos por res mayor, hasta un máximo de veinte por estable y sin perjuicio de observarse lo dispuesto en los arts. 9, 10 y 11 del informe del Sr. Secretario de Consejo Local de Sanidad y Tránsito de Villaverde, cuando se instalen en lugares considerados aislados.

Alcantarillados.- Resolviendo la petición de la Empresa Feralt de Porta S.A., se acordó proceder, con cargo a los dichos tres, a resolver las obras pertinentes que recojan las aguas que discurren por la calle de José Peró o Belicinas, procedentes de la fuente pública instalada al finis y se hacen, si se obtiene la autorización pertinente de Obras Públicas y del Parque Central de Ingenieros, al Alcantarillado que ha construido el dicho Parque, y cuya iniciación está prevista al otro lado de la Carretera de Villaverde, de donde se embalsan las aguas.

de la Calle Belicinas y
Fca. de Vidrio

de la Calle Sta. Leonor y
Cauis

Otra petición de D. Cipriano García Casales, D. Esteban Arroyo, D. Guillermo Muñoz, D. Fulianza

mella, D. Arluis Domínguez, y D. Isaac Sabar, propietarios de la calle de Santa Leonor, y del Ovario, del casco de la población, que pretenden construir una alcantarilla suficiente para las necesidades actuales y futuras de sus viviendas y acometer al colector general que discurre por el Paseo de Alberto Palacios, mereció la consideración de la Corporación, que acordó autorizar su realización, ni que tal autorización signifique desembolso alguno para el municipio, ni gravamen para los solicitantes, de carácter municipal, pero en el bien entendido, de que la obra se realizará con sujeción a las prevenciones que señale la Sección Técnica Municipal, en un plazo que igualmente les será señalado por la Alcaldía o Sección Técnica, y que, a su conclusión, será gratuitamente entregada al Ayuntamiento, en propiedad, y que a partir de 1954, los usuarios tributarán conforme a las Ordenanzas de Excepciones, por utilización del servicio.

de Carolinas.

La petición de D. Manuel Vega Sierra y otros varios firmantes del barrio de Carolinas, con el mismo motivo, y sobre el que ya se tienen adoptados diferentes acuerdos, mereció la consideración del Ayuntamiento, el que ratificándolos, acordó nuevamente conceder la subvención del 20% del importe de las obras, previa valoración que hará la Sección Técnica Municipal al recibirlas, que quedarán automáticamente de propiedad municipal las dichas obras de alcantarillado y sus usuarios, sujetos a la tributación correspondiente, a partir de 1954.

de la Alameda de Rosales

Por último, se dio lectura a la instancia suscrita por D. Grafoedito Martín Román, propietario de la zona de la Alameda, o barrio de Rosales, de este término municipal, el cual para sí y otros propietarios solicita concesión municipal para construir una alcantarilla particular, que discurrendo

por las calles de Fúlia Salas, y Fuente Castell, fueran suficiente a dotar de tal servicio a los edificios actualmente construidos, y a los que pudieran construirse en los sucesivos, limitados a los citados vías y señalando las condiciones, bajo las cuales estarían dispuestos a su realización.

La Corporación examinó detenidamente la petición, que no solo se concreta a lo señalado, sino a pedir exenciones y otras circunstancias y consideró, lo muy conveniente que sería la construcción de tal acueducto y la imposibilidad material y económica de realizarlo por sus propios medios el Ayuntamiento, acordándose en definitiva proponer al solicitante o solicitantes, lo siguiente; el Ayuntamiento cedería a autorizar la instalación propuesta, sin percibir cantidad alguna de las que pudiere corresponderle, siempre y cuando, que a la conclusión de la obra fuera gratuitamente entregada al Ayuntamiento, con la sola excepción de que, no se concedería licencia para acometida a la misma, hasta tanto que se hubieren reservado los constructores de ella, del importe invertido, y que a tal efecto, hubieran previamente de señalar el total costo de la obra, y la aportación que a cada uno correspondería y que, no sería menor a la que, conforme a las Ordenanzas Municipales hubieron de ingresar de realizarse la obra por los servicios municipales, o en todo caso, al pago por el Ayuntamiento de la diferencia entre las aportaciones debidas y el costo total de obra, previa su valoración. En ningún caso estarían exentos del pago de los derechos municipales por utilización del servicio conforme a las Ordenanzas Municipales y a partir del año siguiente al en que co-

menzara la utilizacion.

Que se notifique este acuerdo al solicitante, para su conocimiento y efectos, y por el sistema conveniente proseguir las gestiones.

Ruegos, preguntas y proposiciones. - A ruegos del Sr. Damián, la Corporación le autoriza, para contratar con el maestro picoso u albanil que tenga por conveniente, la realización de las obras necesarias, para acometer a la red general de alcantarillado del barrio de la Brea, el servicio de evacuación de aguas del mercadillo del Carmen, por un precio máximo de mil cien pesetas. Que se haga saber este acuerdo a la Sección Técnica, para la vigilancia de su prosecución.

Igualmente, a ruego de la Alcaldía de que se proceda a redactar por la Sección Técnica Municipal de un proyecto de alcantarillado para dotar de tal servicio a las calles de Emilia Pardo Bazán, Cáceres y otras limítrofes, el que fue atendido, autorizándole para que proceda a su redacción y demás gestiones para su realización, previo conocimiento del pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mitrés concejales que quisieran hacer uso de la palabra, venido la hora, se levantó la sesión extendiéndose a la presente, que por vía de lectura aprueban los Sres. asistentes, de todo lo cual, yó el secretario certifico. - Bu. - Felmuas - a D. Juan Antonio Vicente Nieto, para despacho de frutos en force de Puro n.º 66 de Rorales - vale



Handwritten signatures and stamps. Includes a signature 'A. de...' and another 'J. V. ...'. A circular purple stamp at the bottom right reads 'AYUNTAMIENTO DE MADRID' and 'SECRETARIA'.

Sesión ordinaria de la
 Comisión Municipal Per-
 manente del día 20 de
 Enero de 1953.

En Villavieja de Madrid a veinte de Enero de
 mil novecientos cincuenta y tres; siendo la once ho-
 ras quedaron constituidos en Comisión Municipal
 permanente, y en el Ayuntamiento, los seño-

Señores Asistentes
 Alcalde
 D. Cesar Hurtado
 1.º de Alcalde
 " S. Hernandez
 " V. Barrios
 " F. Hurtado
 " A. Díez
 Intor
 " M. Zufra
 2.º Intor

nes que al margen se expresan, providos por el Alcalde
 de D. Cesar Hurtado Sancho con el fin de celebrar en prime-
 ra convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a
 este día, las cuales son asistidos por el infanscri-
 to secretario de la Corporación.

Al darla abierta la sesión dió principio, ni-
 guendo el orden del día de la convocatoria, por la lec-
 tura del acta anterior, que fué aprobada en discusión.

Seguidamente se dió cuenta de los B.O. y demás
 correspondencia recibida, acordándose en cumpli-
 miento.

D. Abmonid. Recursos Económico-Administrativos. - Al conocer la resolución
 recaída en el recurso económico-administrativo n.º 1672
 de 51, seguido ante el Tribunal Provincial de su nombre,
 contra la Corporación, por D. Ricardo Magán Garcia, a me-
 rito de liquidación del arbitrio de plus-valía con oca-
 sión de adquisición de una finca en este término
 municipal, la Corporación acordó no recurrirle
 por la escasa importancia de la cantidad reclamada,
 del fallo notificado en 14 de los corrientes desfavorable
 por los intereses y el criterio municipales. Que se
 archiven las actuaciones.

Quedó igualmente enterada la Corporación, de que
 el Tribunal Económico-Administrativo, pone a este ayun-
 tamiento de manifiesto, el expediente que ante el mismo
 se sigue, a instancia de D. Javier Filvela Gordenillos, n.º
 863/52, de plus-valía, contra liquidación practicada por
 este Ayuntamiento en dicho arbitrio y con ocasión de
 adquisición de fincas en este municipio por el recurrente,
 acordándose no personarse, y esperar el fallo de di-

Q

sto Tribunal para resolver lo que fuere procedente.

Pagos: Es aprobado el gasto y su abono, por adquisición de uniformes para subalternos municipales, a favor de Alfredo Casado, Sastreña, y por peretas tres mil novecientas ochenta y cinco, según resulta de la factura fechada en 18 de los corrientes.

Preguntas, preguntas y proposiciones: - O. ruego del Sr. Hurtado, se acordó autorizarle, para realizar los obras necesarias de acometida a la red de alcantarillado de Corduial, del derogue de la fuente pública, sita en la calle transversal Seguerda, obras que no excederán en su importe de mil doscientas peretas, y que serán inspeccionados y realizados con sujeción al criterio de la Sección Técnica Municipal, la que certificará de su bondad, e importe reales.

Fue habiendo más asuntos de que tratar ni señores concejales que quisieran hacer uso de la palabra, siendo las once horas y treinta minutos, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que previa lectura aprobó los señores asistentes, y firmaron, de todo lo cual yo el secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria en 1ª con-
 vocatoria de la Comisión Mun-
 cipal Permanente del
 día 27 de Enero de 1953.

En Villavieja de Madrid a veintinue-
 ve de Enero de mil novecientos cincuen-
 ta y tres; a las once horas se constituyeron
 en este Ayuntamiento los señores que for-
 man la Comisión Municipal Permanente y que al
 margen se expresan, presididos por el Sr. Alcal-
 de D. Cesar Hertogs Sancho asistidos por mí el
 Secretario de la Corporación e Interventor de Fou-
 dos con objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
 rrespondiente a esta semana.

Señores Asistentes:

- Alcalde
- D. Cesar Hertogs
- 1.º Sr. de Alcalde
- 1.º Sr. Hernandez
- 1.º Sr. Alór
- 1.º Sr. Barrios
- 1.º Sr. Huestado
- Intor.
- 1.º Sr. Yufera
- 1.º Sr. Almonacid

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente procedí
 yo el secretario a dar íntegra lectura al acta de la anterior
 que fue aprobada sin discusión.

Seguidamente y siguiendo el orden del día dió
 se cuenta de los B.O. y demás correspondencia recibida
 acordándose su cumplimiento.

Personal: Conoció la Corporación, por íntegra lectura, del
 informe emitido por el Sr. secretario y Jefe del Personal
 a petición de la Corporación y en escrito presentado
 por la Matrona y Practicante de A. P. D., solicitando
 aumento de sueldo, fundamenteado en el nuevo Regla-
 mento de Funcionarios de Administración Local, de
 20 de mayo de 1952.

Del dicho informe se desprende, que, por prescrip-
 ción de la Dirección General del Ramo, se excluye pre-
 cisamente a los Sanitarios todos, que prestan servicios
 en la Administración local, en la tal Reglamentación,
 (Circular de 1.º de Julio de 1952), ya que los considera
 pertenecientes a la Administración Central, y que pa-
 ra ellos, se dictará en breve el oportuno reglamento.

No es menos importante conocer, que ya fueron a-
 probados los presupuestos Municipales para 1953,
 lo que a pesar de la buena voluntad de la Corpora-
 ción al respecto, ningún de realizar nada en ma-

vor, ni previa prescripción legal.

Por unanimidad, se acordó estar en un todo conforme con el citado informe, y que así se haga valer a los solicitantes.

Conciertos Económicos. - Son conocidos por la Corporación los escritos de D. José Lorenzo Calleja, y D. Emilio Pollosier, por los que solicitan ampliación o vigencia por el ejercicio actual, del concierto económico municipal, que grava las especies de sus respectivos negocios. Por unanimidad se acordó aceptar los pertinentes conciertos que proponga la administración de Rentas de este municipio, cumpliendo en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno sobre vigencia en el ejercicio actual, salvo las modificaciones que la dicha Administración proponga, de los conciertos aprobados para el último ejercicio.

Quedó autorizada la Alcaldía, para que con un mínimo igual al anterior, se comente la vigencia de dichos conciertos económicos, referidos el 1.º de agosto de 1953.

Obras. - Se acordó autorizar al Jefe de Alcaldía del Distrito de Ureva, para dotar de evacuatorio al Mercado de El Carmen, autorizándole hasta un gasto de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, todas las obras necesarias con exclusión del abastecimiento de agua, el que se realizará por el Fontanero Municipal por gestión directa.

En cuanto al proyecto presupuesto, derivado a instancia de esta Comisión Municipal Permanente, por el Sr. Arquitecto Jefe de la Sección Técnica Municipal, para construir el alcantarillado de diferentes vías principales de la barriada "Palomares-Erdegrillos", se acordó devolverlo a los efectos, de que, de momento, sea concretado a la calle de Emilia Ballester.

Se ampliación del plazo de validez, de la licencia de obras para vallar un solar en la calle de Igua-

ció Santos del barrio de Usera, proqueidad de D^a María Agustín Sanz, que la solicita, es concedida, atendidas las razones expuestas por la solicitante, el informe de la Administración de Rentas e Intervención y los casos precedentemente resueltos por la Corporación.

Le son concedidos dos meses más, es decir, por todo Febrero y Marzo venideros.

Pagos. - Por unanimidad, se acuerda aprobar el gasto y su abono, de adquirir a "Almacén de los Albores", once mil veintiséis kilogramos de leña seca de roble, para la calefacción de las dependencias municipales y colegios, por un importe total, puesto en lugar de conumo, de veinte mil setecientos diez y ocho pesetas con noventa centimos, pagaderas con cargo a la consignación correspondiente.

Recursos Contra la liquidación de Plus-Valía. - La reclamación interpuesta por D^a Lucía García Martínez, contra la liquidación practicada por la Administración Municipal, en expediente n^o 2498, se acordó atenderla y en su consecuencia, que se constituya a reclamarle idéntica cantidad a la satisfecha por derechos reales con ocasión de la transmisión de la finca, que ha dado lugar al dicho expediente, en cumplimiento de lo que se dispone en el inciso 2^o del art. 511 de la ley del Regimen Local, puesto que la transmisión se ha sucedido "mortis causa". Que se notifique este acuerdo a la recurrente y a Intervención, con devolución del expediente, al Negociado oportuno.

Por el contrario, la Corporación acordó desestimar la reclamación que interpone D. Tomás Calvo Santos, contra la liquidación practicada en

expediente 2501, en la que aduce, que la finca objeto de transmisión y liquidación contra la que recae, está afectada por los planes de Ordenación Urbana de Villaverde, aprobados por la Comisión General del Plano.

Fundamenta la Corporación su negativa a atender la reclamación, en el informe del Negociado correspondiente, donde muy acertadamente se dice; que por la misma razón pudo negarse al pago de los derechos reales y no lo hizo, y también, en que conocía antes de adquirir el inmueble la prohibición de edificar que sobre el mismo pesaba, según la certificación aportada por el interesado, expedida algún tiempo antes de adquirirlo. Que todo ello, en su día y ante quien correspondía, pueda alegarlo para hacer efectivo el importe del terreno que sea ocupado por las vías públicas proyectadas por el organismo que le expidió la dicha certificación de inedificabilidad.

Que se le notifique este acuerdo al interesado, con los requisitos de rigor y se unan los actuaciones al expediente originario.

Cementerios. - Se aprueba la solicitud que hace D. Alejandro Santorio Fernandez, concediéndole una sepultura a perpetuidad, en el Cementerio Municipal Católico de Nuestra Señora, María Auxiliadora.

Aperturas. - Mereció asimismo, sin más trámite que la aprobación, la solicitud de puesto público fijo en Cajón del Mercadillo Municipal en el de la Vera, hecha por D. Forémera Ramos, para expendición de frutas y verduras.

Transportes. - Se acordó pasar a la Superioridad, con favorable informe de este Ayuntamiento, la petición que la Asociación de propietarios e industriales del barrio de Carabanchos, hace a este Ayuntamiento para que la Empresa de Autobuses Adere, que enlaza Villaverde con Madrid, tenga puesto oficial

en dicha barriada, ya que no existe otro medio de locomoción entre el Casco de la Población y Corralizas, barriada distante más de tres kilómetros y tiempo único de transporte, más que la de Adorra.

Se acordó igualmente, acudir a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia y a quien corresponda, en ruego de que sea vigilado más estrechamente, el servicio de transportes de la dicha Empresa Odra que conduce a los viajeros de manera desconsiderada y en tal cantidad, en sus vehículos, que desgraciadamente tendremos que lamentar algún día, un grave accidente, en cuya responsabilidad no quiere cargar esta Corporación.

Aprobación de Resulta. - El Sr. Interventor dió integralmente a las resultas de Ingresos y gastos pendientes de cobro y pago al final del ejercicio de 1952, que deberán incorporarse al presupuesto ordinario de 1953, determinadas estas reglamentariamente por la Comisi. Municipal de Hacienda. Por unanimidad, fueron aprobadas, acordándose su exposición al público, para sus reclamaciones.

Procediendo más asuntos que tratar, ni Sr. Concejales que quiniere en traces uso de la palabra, siendo las 12 horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que previa lectura aprueban y firman los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señoría ordinaria en 1.º con-
vocatoria de la Comisión Muni-
cipal Permanente, del día 3-
de Febrero de 1953.

En Villaverde de Madrid a tres de febrero de
mil novecientos cincuenta y tres: reunida
previa convocatoria al efecto, los señores que
al margen se expresan y constituyen la

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Bertrán
- D. de Alcalde
- " S. Hernandez
- " A. Dier
- " J. Bustada
- Intor.
- " M. Ypera
- Intor.
- " D. Almonacid.

Comisión Municipal Permanente presididos por el Sr.
Alcalde D. Cesar Bertrán, Sancho, y asistidos de un secre-
tario de la Corporación, para celebrar en primera con-
vocatoria la sesión correspondiente a esta semana.
Hechos los apercibidos del día, se declaró abierto el acto,
procediendo por orden del Sr. Presidente a dar lectura
sa al acto de sesión anterior, que por unanimi-
dad fue aprobado.

A continuación, de lectura a las B.O. y demás
correspondencia recibida, acordándose su cum-
plimiento.

Destaca particularmente, un auto oficio de fecha
29 de Enero último, de la Dirección Genl de Seguridad,
resolviendo los denuncias presentadas por la Adminis-
tración o Alcaldía, contra la Empresa Adeva, del ser-
vicio público de viajeros entre Villaverde y Madrid,
y en el que dice, que se le ha hecho saber a la mentada
Empresa, la obligación en que está de atender al trá-
fico, del mejor modo posible.

Se felicitaron los señores asistentes de tal resolución
y se citó como muy conveniente, según denun-
ciando los graves hechos y desconsideraciones
que la Empresa, a pesar de todo, sigue guardando
a los viajeros y en especial, el abarrotaamiento de los
vehículos y que, un día tal vez nos lo comenten.

También acordaron, que la Alcaldía, sierva
siempre que tenga ocasión para ello, en que la
Empresa Adeva, realice un mejor servicio y
con abundancia de vehículos y viajes.

Aprobación de la Memoria Anual de 1950-1951. - Presente -

da por Secretarío y distribuida entre los tres Concejales la memoria anual prevenida en la ley y correspondiente al ejercicio 1950-1951, tras de ser discutida ampliamente, fue aprobada, y felicitada la Secretarío, por la amplitud con que son recibidos los antecedentes.

Alcantarillados Particulares. - D. Manuel Vega Sierra, ha presentado a la Alcaldía en su nombre y en el de los demás propietarios afectados por la obra de alcantarillado de la banisca de Carolinas, calle trasversal Derecha, fonsaler Heito y hasta el Arroyo de Prado Largo, certificación facultativa expedida por el arquitecto D. Buenaventura Rodríguez Augá, acreditativa del importe total de las obras realizadas y que hace ascender a treinta y seis mil nueve pesetas con veinte céntimos.

La apostación de tal certificación facultativa, la hace a los efectos, de que por la Corporación se acuerde, si es procedente, conforme a los acuerdos adoptados para la realización de las obras, la concesión de la subvención del veinte por ciento del citado importe, que se eleva a siete mil doscientas una pesetas y ochenta y cuatro céntimos.

Por unanimidad se acordó someter a la consideración del Pleno el subvencionar, definitivamente las dichas obras, con la expresada cantidad, sin perjuicio de que, antes de adoptarse esa resolución, extienda la Alcaldía, juntamente con los servicios técnicos municipales, el acta de entrega que figurará entre los bienes municipales, viniendo obligados los tres constructores de tal alcantarillado, a relacionar todas las fincas que hayan acometido a la dicha obra, expresando el nombre del propietario ~~coligante~~.

Una solicitud susrita con fecha 30 de Enero

Manantiales
Calle Foch
7 otros

de 1952, por D. Alejandro Gujano Oluro, en nombre propio y en el de los demás propietarios de las calles del Baile, (hay de Albino Hernandez Lerano), de Palomares, y de Otocha, de este Municipio, para obtener autorización municipal suficiente a consentir la realización de las obras de alcantarillado de las expresadas calles, para dotar de tal servicio a los edificios existentes, o que en lo sucesivo puedan edificarse, mereció la consideración municipal.

Se comprometen a realizar los dichas obras, sin coste alguno para el Ayuntamiento y únicamente solicitan gratuitamente los permisos necesarios o autorizaciones precisas y que se someterían a los requisitos que señalara el Servicio Técnico Municipal en su realización.

Por unanimidad se acordó acceder a la demanda, en el bien entendido, que las obras se llevarán a cabo, sin desembolso alguno para el erario municipal, que se construirán, conforme a las prescripciones de la Sección Técnica Municipal, con registros, pozos, etc. etc., y diámetros necesarios y colocaben en la forma que se señale; que verterán o tendrá su salida al Arroyo Bueno, en las proximidades de las obras de los enlaces ferroviarios, y que se realizará en un plazo máximo de seis meses, haciéndose entrega inmediata a su construcción al Ayuntamiento, el cual dispondrá a partir de este momento libremente de las obras y el servicio.

Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento y se notifique al interesado solicitante y a los demás contribuyentes a su través.

Expedientes de Plus-Valía.- Vista la reclamación interpuesta contra la liquidación del arbitrio de plus-valía, en expediente 2513, por el adquirente y obligado al pago D. José Trallero Rivas y el informe del negocio correspondiente, en el que se dice haber sido te-

vidos en cuenta los valores del índice de valoraciones de aplicación a la parcela y que no existen razones para deducciones o descuentos, por el hecho de haber consignado una cantidad inferior al valor real de la finca, circunstancia que no se discute en este momento por el Ayuntamiento y que no influye en la liquidación, que se ajunta a derecho y mi errores, se acuerda desestimar la dicha reclamación, que se notificará al interesado, con las salvedades de derecho que le correspondan.

Licencias de apertura de Establecimientos. - Atendidos los favorables informes que se deducen de las facilitados por el Sr. Secretario del Consejo Local de Sanidad, y que figuran en cada uno de los respectivos expedientes, la Corporación acuerda aprobar y conceder a los solicitantes, las siguientes licencias de apertura de establecimientos; a D. Dionisio Martínez Martínez, para frutería, en la 2.^a transversal izquierda n.^o 10 de Carabanchos; a D. Juan Sanchez Ruiz, para despacho de carbón, en Agustín Velázquez, 6; a D. Isabel Labalo Martínez, para pelquería de tenoras en la Avenida de España n.^o 8; a D. Eudoro Macero González, para churrería, en la Plaza de San Jerónimo; a D. Antolín Guzmán Abad, para despacho de comestibles en Miguel Solas, con vuelta a Almendro; a D. Francisco Díez Perera, para taberna, en Julio Merino 17 por traspaso de D.^a Constanza Novales Valles; a D. Miguel Murciano Piedra, para despacho de carbones al detall en el n.^o 11 de la calle F. de la manzana "C." de Orcasitas sin perjuicio de la resolución que la Comisaría de Urbanismo pueda dictar en relación con la edificación llevada a cabo para instalarla industria y viviendas, cuya negativa

u orden de destrucción traenía oporejada la desaparición de la industria que se autoriza; a D. Gregorio Mollejau chor-Beato, para trabajo de fontanero Vidriera, visto lado en la Colonia de S. Hermín condicionando la con orión a que en el mismo no se poseen carburos de a cantidad superior a dos litros de líquidos y medio kilogra mo de sólidos. Que se cumplan los fremites preveni dos en la ley y conforme a lo establecido en las ordenan zas y disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la pala bra, a las doce horas se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que aprueban y firman todos los señores asistentes, y de todo lo cual go el secretario certificar.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señoría ordinaria en 1ª con vocatoria de la Comisión mu nicipal Permanente del día 10 de Febrero de 1953.

En Villaverde de Madrid a diez de Febrero de mil novecientos cin cuenta y tres; reunidos previa con vocatoria al efecto, los bes. que al

Señores Asistentes

Alcalde

D. Cesar Beato

1º de Alcalde

11 S. Hernandez

11 V. Barrios

11 A. Diaz

margin se expresan y constituyen la Comisión Mu nicipal Permanente de este Ayuntamiento, con la excepción del Sr. Hurtado, que se halla enfermo, y el secretario en propiedad, que lo sucede lo mismo, preñido, por el Sr. Alcalde D. Cesar Beato y asistidos del Interventor de Fou dos y el Oficial Mayor, en funciones de secretario

Enter

D. M. Vufera

Letr. habido

" J. Suarez

viendo las once horas, se declaró abierta la sesión y de orden del Sr. Presidente yó el fedatario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

A continuación, se dió cuenta de los D. O. y demás correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento.

Destaca entre la correspondencia habida, dos oficios notificación procedentes del Tribunal Provincial Económico-Administrativo, promoviéndose de manifiesto a este Ayuntamiento, los expedientes que ante el mismo se instruyen contra infracción de Usos y Consumos, recurridos por los Industriales de esta Villa, D. Cayetano Díaz Martín, y D. Marcelino Toloso Suarez, núm. 864 y 865/52, acordándose no personarse, ni hacer otras alegaciones, que las ya contenidas en el expediente enviado.

Otro oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, fechado en 4 de los corrientes y relacionado con la pretensión o ruego Municipal, de que se consienta el paso a través de la colonia de S. Fermín de vehículos de todas clases y en cuyo oficio se dice, que al correr de firmes adecuados los vías públicas de la dicha barriada, si se permitiera el paso solicitado quedarían destruidas las conducciones de agua y alcantarillados. La Corporación se dió por enterada y ordenó el archivo de las actuaciones.

Comisión de Hacienda: Se aprobada la Cuenta del gestor Administrativo en Madrid D. Doy S. Martín Alcalá, correspondiente al 2º semestre de 1952, y que arroja un saldo a favor del gestor, de quinientos pesetas con 31 céntimos.

Que se adopten por Intervención, las pertinentes disposiciones al efecto.

Citándose el favorable informe contenido en

la protección del Instituto Veterinario Nacional S. A., para concertar el consumo de carnes frescas y saladas dentro del término municipal, se acordó acceder, aprobando el dicho informe, al concierto anual para el ejercicio actual en tres mil pesetas, cifra que servirá a todos efectos, para liquidar el pasado de 1952.

Que por la Administración de Rentas, e Intervención, se practiquen los asientos y disposiciones correspondientes.

Pagos: Son aprobados los siguientes pagos, tres mil cincuenta pesetas con noventa y cinco céntimos, a Graficas Villaverde, por suministro de material de oficina para Intervención, factura fechada en 14 de Enero último, y a favor de la casa Coenro por pesetas 651 y cinco mil ochocientos noventa pesetas con veinte céntimos respectivamente, por cada una de las facturas presentadas por suministro de una batería y cuatro cubiertas y cámaras, para las ruedas de la ambulancia municipal.

Cuenta de Caudales: Formulada y presentada por la Depositaria Municipal, se aprueba igualmente y con el fin de darles la tramitación prevista en la ley, la Cuenta de Caudales del Ejercicio de 1952, que arroja el siguiente resultado:

Ingresos totales registrados	—	3.363.030'59
Gastos	—	3.342.484'56
Remanente o saldo en Caja	—	20.546'03

Liquidación final del Presupuesto: También es aprobada la liquidación general del presupuesto del ejercicio económico de 1952 presentada por la Alcaldía e Intervención.

Que ambos documentos y los justificantes que lo forman, sean expuestos al público para oír reclamaciones, dándose cumplimiento a lo preceptuado, y conocimiento al Pleno protesta-

normamente, para su sanción definitiva y curso a la Superioridad.

Licencias de Obras.- Otendido el favorable informe omitido en cada solicitud o expediente, merecieron aprobación y subsiguente concesión de licencia Municipal de obras, a los contenidos o solicitados en instancias o expedientes num.^{os}: Obras mayores; 3722-3739-3936-3998-4260-4301-4302-4331-4333-4335-4355-4374-4384-4385-4391-4409-4411-4448-4449 y 4491.- Obras Menores: 4774-4814-4816 al 4821-4824-4826 al 4828-4830-4834-4840-4841-4844 al 4846-4848-4851-4853-4856-4861-4863-4864-4871-4875-4878-4879-4880-4885-4886-4889 al 4893-4899-4900-4904 al 4908 y 4910 al 4912.

Cementerio.- Otendiendo las solicitudes de D. Clemente Moras y D. Fore Gómez Calomarde, les fué concedidas a perpetuidad dos sepulturas, una para cada uno de ellos y sus familiares respectivos, en el Cementerio católico Municipal de Nuestra Señora Auxiliadora.

Licencias de apertura de establecimientos.- Del mismo modo fué aprobada y concedida la licencia de apertura de establecimiento, solicitada por D. Arcadio Salvador Salvador, por haber tomado en traspaso el establecimiento de frutería y cocharrería, sito en N. Sombor, 71, que venía figurando a nombre de S^{ra} María Hernández Fayo.

Reconstrucción del Camino de Getafe.- Vista la petición contenida en crédito de fecha de los corrientes, del Sr. Secretario General de la Compañía Telefónica Nacional de España, de construir o reconstruir en el concepto Municipal el antiguo camino vecinal Municipal llamado de Getafe, que limita por el Norte, las propiedades de dicha Compañía y atendido que tal proyecto

en nada perjudica los intereses municipales, tras amplia discusión se acordó; Autorizar a la S.ª de Caminos de Hierro de España, en perjuicio de tercero con mejor derecho y por cuanto a este Ayuntamiento respecta, a construir o reconstruir el Ramal de Camino de Jetafe, de carácter municipal y que esta afectado por las obras de los enlaces ferroviarios, ni que tal autorización represente para el Ayuntamiento desembolso alguno, y para la C.ª.ª beneficio de ningún orden, ni siquiera en el de paso en concepto de privilegio.

El trazo de Camino, sería el comprendido entre la Carretera de desviación de la de Madrid a Bobadilla, a la de Madrid a Toledo y hasta alcanzar las propiedades de la repetida. C.ª.ª N.ª.ª.ª y aun mas allá si le interesara y aclarándose, que el dicho camino de Jetafe, es el que discurre entre los límites de los parajes denominados, "Calvaria, Llancho-ríos, Espartales, etc. de este término municipal.

Recogida de basuras del barrio de Rosales. - Por unanimidad se acordó, tras amplia discusión a la vista del escrito elevado a la Corporación por D. Juan Jero Vivanco, concederle el derecho de recoger o retirar gratuitamente de los estercoleros o barreros, de la Barriada de Rosales de este Municipio cuantas basuras sean en los mismos de frontales.

Del convenio, no traerá a perjuicio derecho alguno mas que el señalado en favor del concesionario y por todo lo que resta del año actual, veniendo por consiguiente la obligación contractual si en puede calificarse el 31 de Diciembre de 1953.

Vendrá obligado a disponer de vehículos para la recogida dicha y personal el dicho concesionario.

No abouen derecho, ni cantidad alguna al Municipio.

Estará dispuesto el teniente de concejal a acudir cuando y tanta veces como a ello sea requerido a los lugares que se le señalen con vehículo y personal adecuado para retirar los estercoleros o basuras, que se considere necesario limpiar.

Que tal acuerdo se le haga saber al solicitante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni Señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, a las once y media horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que aprueban y firman los Señores Concejales, y de todo lo cual, yo el Secretario habilitado certifico.



Hurtado

Cesar Hurtado

E. A. Amador



Delgado

Señor Ordinario de la Comisión Municipal Permanente en 1.^a convocatoria del día 17 de Febrero de 1953. En Villaverde de Madrid a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria al efecto, quedaron reunidos en este Ayuntamiento los

Señores Concejales

D. Cesar Hurtado
Alcalde

" S. Hernandez

" V. Barrios
Jefe

" M. Yufera
Idem

" D. Almonacid

Señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión Municipal Permanente, con excepción de los Señores Hurtado y Diaz, que escusaron su asistencia por enfermedad.

Siendo las once horas y presidido por el Alcalde don Cesar Hurtado Sencho y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, se declaró abierta la sesión ordinaria de esta semana y de su orden procedí yo el fedatario, a dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, di cuenta de los B.O. y demás corre-

ponencia habida en la semana, acordándose en cumplimiento.

Venta de un trozo de terreno del Arroyo "Bueno". - Entre la correspondencia habida, destaca especialmente un atento oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fechado en 5 de febrero actual, trasladando resolución de H de Suero anterior, de la Dirección General de Administración Local, aprobando el expediente instruido para la venta en pública subasta, de un trozo de Arroyo Bueno, comprendido entre los culaces froneros y la carretera de Vallecaja, ordenando, que la venta se haga en pública subasta.

A la vista de tal resolución, se acuerda anunciar la respectiva subasta conforme a las prerrogativas del nuevo Reglamento de contratación Municipal, y del Código y Terminos Municipales.

Reclamación Económica-Administrativa. - Igualmente mereció destacarse otro oficio del Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, de fecha 10 de febrero actual, al que se une resolución adoptada en expediente de Arbitrio 679/52 instado contra esta Corporación, por Cinerahl, S.A. y que es desistido por la parte reclamante. Se acordó archivar las actuaciones y felicitarne del arreglo obtenido.

Gastos. - Se acordó aprobar el gasto de trescientas sesenta pesetas, importe de las lunas colocadas en la ambulancia.

Igualmente el de mil quinientas ochenta y cinco pesetas, a favor de la empresa de R. Argel, de colocación de tuberías y cisternas etc, en los W.C. del mercadillo del Carmen, del barrio de Uroera.

Licencias de apertura de establecimientos. - Cumplidos los requisitos de rigor, la Corporación acuerda conceder las licencias de apertura de establecimientos solicitadas por: D. Matías Calderón Drexler, para despacho de vinos o taberna, en la Calle de España n.º 5, de Rosales, por caducidad de la anterior concesión; a D. Victoriano Mortimer Jousaler, para taberna, en Gledia 5; a D. Juan Peres Lopez, para

taller de cerrajería a mano, en Legueta número 13; a D. José M^o Ramírez y Leuchter-Villacanas, para fábrica de bombas hidráulicas, (previa con dos plazas), en la Carretera de S. Martín de la Vega 1; a D. Fco. Jovaler Sanchez, para despacho de leche; en Mariano Vela 23; a D. Luis Martín Rodríguez, venta de frutas, en Almendro 8; a D. Antonio Porción Soler, para venta de frutas, patatas y verduras en Duero, con vuelta a sopontales, de la Colonia de la Paz; a D. Albino Bueno Albanán, para venta de frutas secos y verduras, en Concepción Rodríguez 89; y a I. D. E. S. A. para almacén de verduras, en Carretera de S. Martín de la Vega (Agriman).

Que se pronuncie por la Alcaldía las actuaciones pertinentes, para otorgar a todos ellos el título correspondiente, **Ruegos, peticiones y proposiciones.** - La Alcaldía, ruega a la Corporación, le autorice a proseguir las actuaciones cerca de la Delegación Nacional de Sanidad y para la Obra 18 de Julio del Seguro de Enfermedad, al objeto de ver de ceder algún terreno, previos los trámites de rigor y el no menos importante de darlo a conocer y merecer la aprobación del Ayuntamiento Pleno, de la propiedad Municipal y al efecto señala como muy interesante y que ya han visto los Serenquias de la citada Obra de 18 de Julio, el que tiene los cimientos, de los que iban a ser Cruceros Nacionales, en la Avenida de España.

La Comisión Municipal Permanente, autorizó a la Alcaldía, para proseguir esas gestiones y dar cuenta al Pleno inmediatamente, para que con toda la autoridad necesaria puedan proseguirse las actuaciones, pero aconsejando a la Alcaldía, que dirija los deseos de la Obra de 18 de Julio, hacia algún otro lugar, especialmente hacia terrenos de los propios Sindicatos y en todo caso, hacia las ruinas de las antiguas Cruceros Nacionales de la Avenida de España y no hacia

los cimientos de las nuevas, y también al terreno existente, limitrofe al edificio del Ayuntamiento actual. Todo ello sin perjuicio de la resolución que libremente acuerde el Pleno del Ayuntamiento, ya que estas previas gestiones para instalar una Clínica de Urgencia con Camas en el Casco de la localidad, no obligan aun, en modo alguno a la Corporación.

El Sr. Hernandez, según a un vez a la Alcaldía, hiciera gestiones cerca de la Jefatura Provincial del Movimiento, recordando anteriores ofertas recibidas por conducto del propio Sr. Alcalde, de subvencionar la reconstrucción o construcción de ese edificio destinado a Escuelas Nacionales sobre el que se ha hablado anteriormente, situados en la Avenida de España y cuya construcción se suspendió por acuerdo de la Corporación y contratista.

La Alcaldía ofreció gestionar del Sr. Jefe Provincial del Movimiento su ayuda, para realizar totalmente este obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, siendo las doce horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente, que aprueban los señores Asistentes y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria, en: En Villavieja de Madrid, a veintinueve
 convocatoria de la Comisión }
 Municipal Permanente del } ta y tres: reunidos previa convocatoria al
Día 24 de Febrero de 1953. } efecto los tres que al margen se expresan
 Señores Cónsules y constituyen la Comisión Municipal Permanen-
 te de este Ayuntamiento, en el edificio del mismo,
 Alcaldes. }
 D. Cesar Bastos }
 1.º de Alcalde }
 " S. Hernandez }
 " V. Barrios }
 " S. Hurtado }
 " A. Díez }
 2.º de Alcalde }
 " M. Yijera }
 1.º de Reg. }
 " S. Suarez }

Seguidamente, y siguiendo el orden del día,
 procedí a la lectura del acta de la anterior, que fué
 aprobada.

A continuación, dióse cuenta de los B.O. y demás
 correspondencia recibida, acordándose su cumpli-
 miento.

Licencias de Obras. - Visto el favorable informe emitido por la Sec-
 ción Técnica y que los proyectos presentados han mere-
 cido aprobación de la Comisión de Urbanismo, se
 aprueban y acuerdan conceder licencias de obras
 para edificaciones de nueva planta o ampliación
 de las existentes, a los expedientes ordinales: 3471-
 4495-4498-4501-4529-4530-4531-4538-4553-4555-
 4597-4596-4595-4560-4604-4609-4615-4623-4638-
 y 4649. -

Licencias de apertura de establecimientos industriales. - Son apro-
 bados, los expedientes instados por D. Bellito Casas Mar-
 tín, solicitando licencia de apertura de estableci-
 miento dedicado a cacharrería, situado en el
 n.º 51, de la calle del Ovido, cuyo anterior propieta-
 rio era D. Victoriano García Arenas; igualmente es
 aprobado e instruido por la Administración de Rentas, pa-
 ra renovación definitiva de licencia de apertura de
 de un establecimiento, dedicado a la venta de materia-

les de construcción, sito en Marcelo Herrera 130 y que en lo sucesivo figurará a favor de D. Constantino Sanz Castro, aprobándose de igual modo la liquidación practicada y que estas diligencias sean unidas al expediente original, en el que habrá de tomarse nota de este acuerdo.

Reparación de la Camioneta del servicio de Impías. - Lomete la Alcaldía a la consideración del Ayuntamiento, la aprobación de su Decreto, por el que disponía la reparación con el carácter de urgente y sin sujetarse a los trámites de subasta o concurso de la Comúneta de propiedad municipal destinada al servicio de Impías y reparación de calles, y que de's parados quedó inutilizada de la caja de cambios, que por vejez quedó rota.

Por unanimidad se acuerda, que en uso de la facultad concedida por art. 41 del Vigente Reglamento de Contratación Municipal y atendido que el importe de la reparación del vehículo, reparación que ya se honra de la parte mecánica en toda su extensión, no ha de exceder a más de dos mil quinientos y seis pesetas y cuarenta céntimos, según presupuesto elevado por "Falleres Afan" de Madrid, se realice por gestión directa la contratación de la reparación repetida del citado vehículo, aprobando de este modo el Decreto de la Alcaldía que así lo dispuso. Tanto más, que la actual situación impide que se gestione con la integridad y regularidad necesarias, los servicios de Impía de la vía pública y las reparaciones sorprendidas en las calles.

Que el importe del arreglo del citado vehículo, se libe con cargo a la consignación correspondiente y cuando no hubiere suficiente, con cargo al propio servicio de Impías.

Arrendamiento de locales Prueles. - Atendido el requerimiento que hace el arrendador a este Ayuntamiento

del local- escuela de la Barriada de Rosales, D. Antón Guzmán Abad, se autoriza a la Alcaldía, para que suscriba diligencia en el contrato de rinquilín suscrita por dicho Sr. en 1.º de Septiembre de 1940, para que se tome razón de que el mismo se cobra en nueve pesetas cincuenta céntimos mensuales, o lo que es igual, en ciento cuarenta pesetas al año, a tenor de lo establecido en la Ley de Arrendamientos urbanos (art. 118 y 129) y disposiciones de 31 de Ditre de 1946, y de 21 de Abril de 1949.

Personal. - Se da cuenta por la Alcaldía, de que, en el expediente de personal, unido al Reglamento de Personal de este Ayuntamiento, de Noviembre de 1944, se hace aparecer a D. Pedro Manuel Laborda Ferría, con antigüedad y situación distinta de la que realmente le corresponde y al efecto se da lectura de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 25 de Enero de 1935, en donde aparece, lo que por la Corporación debe considerarse como consolidación del cargo que anteriormente venía desempeñando, de Inspector de Arbitrios.

Atendidos aquel acuerdo y la realidad de los hechos, la Corporación acuerda por unanimidad considerar a D. Pedro Manuel Laborda Ferría, Inspector Jefe de Arbitrios de este Ayuntamiento, en propiedad y con la antigüedad de primero de Enero de 1935, corrigiéndose a todos efectos los antecedentes que existen en su expediente personal y en el expediente referido, librándose al efecto las certificaciones de aquel y este acuerdo municipal para constancia en el mismo y conocimiento del Excmo Ayuntamiento de Madrid, a los efectos de la anexión.

Peticion de los empleados de concurrencia oporcion.

Seguidamente se da cuenta, de que, todos los funcionarios administrativos y subalternos, han derivado sus quejas a la Alcaldía rogando el cumplimiento de lo dispuesto en la 2.ª disposición transitoria del Regla-

meito de funcionarios de Administración local, de 30 de Mayo de 1952, convocando los oportunos concursos oposición restringidos, para cubrir en propiedad los plazas que por más de cinco años, vienen desempeñando los peticionarios, en esta Corporación.

Se hace omisión de los nombres de los solicitantes en esas condiciones, por aparecer debidamente justificadas las condiciones en los respectivos expedientes personales y escalafones de personal.

La solicitud la fundamentan, en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 29 de Enero último, publicada en el B.O. del día 31 del mismo, y en la que se dispone, que los interesados podrán solicitarlo durante el presente mes de Febrero, y que quien no lo hiciere, conservará la condición que tenga reconocida, pero en los escalafones habrá de consignarse la observación de, "Agregados", a los efectos, que en su día puedan determinarse.

Hicieron uso de la palabra, todos los señores asistentes, debatiéndose ampliamente el asunto, y rematando los debates, se acordó:

Reconocer como situación legal, la que figure en los respectivos escalafones de funcionarios Municipales, unidos al Reglamento de Servicios y Personal de este Ayuntamiento de 1º de Noviembre de 1944 para todos y cada uno de los en ellos figurados, con las modificaciones y salvedades que desde entonces hayan podido introducirse por reconocimiento de derechos y posteriores admisiones; aceptar en un todo, la petición de los firmantes de los servicios interinos, con más de cinco años de servicios en este Ayuntamiento, de las categorías administrativa y subalterna; dar cuenta con remisión de las instancias, al Excmo Sr. Alcalde presidente del Ayun-

Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de las peticiones que se contienen, de este acuerdo y de la obligatoriedad en que se encuentra la Corporación de acceder a la demanda por imperativo de la ley, ya que de lo contrario, tras de perjudicar a los dichos funcionarios, caerían en las responsabilidades que la ley origina, al Presidente y Secretario de la Corporación, y hacerlo a tenor de lo prevenido y resuelto por dicho Excmo. Sr. en su atento oficio de 10 de Diciembre de 1952 denegando la autorización que solicita este Ayuntamiento, para efectuar lo que ahora se interesa por los interinos; y, por último, dirigir copia de este acuerdo y de los oficios cursados al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, al Ministerio de la Gobernación para conocimiento y efectos.

Al mayor abundamiento, precisa mente al Excmo. Ayuntamiento de la Capital y en tenor de lo que publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid fecha 2 de febrero actual y en la página 91, una circular, al respecto de lo que se solicita por los interinos de este Corporación de Villaverde, y disposición del Ministerio de la Gobernación, que da lugar a ello.

Petición de Encomiendas por el Ayuntamiento

Una instancia de D. Eugenio Torrejón Lara, funcionario subalterno de este Ayuntamiento, en propiedad, pidiendo le sean reconocidos los derechos o mejoras anuales, trienales o quinquenales que con arreglo a la Ley y Reglamentos correspondientes le sean inherentes, mereció al mismo tiempo la atención y aprobación de la Corporación, la que aceptando y reconociendo su derecho con efectos desde primero de Enero de 1953, y Antiguedad que le corresponde, acordó se informase como fuere pertinente por Secretaría y ante el requerimiento del actuante, quedó autorizado

para acudir en consulta a la Superioridad, sobre la legislación aplicable al caso,

Que una vez efectuados o emitidos los informes que se consideren legales, se dé nuevamente cuenta para la decisión final que corresponda.

Petición de Pension

Mi escrito de D. Carmu. Escamilla Fere y D.ª Pilar Oroco Escamilla, viuda e hija respectivamente del fallecido funcionario subalterno D. Angel Oroco Acebo, mereció la consideración del Ayuntamiento, el cual antes de adoptar decisión al respecto de la petición de pensión que el dicho escrito contiene, acordó fuera informado el expediente como procede y, hecho lo cual, el Ayuntamiento resolverá.

Preguntas, preguntas y proposiciones.- A Br. Kertado, ruega a la Corporación se tenga presente, que la contratista del servicio de limpieza de los locales Municipales del Barrio de las Carabizas, estaba dispuesta a dejar el servicio, pero no se considera que tiene tres locales y no dos, para su limpieza, y que, como era cierto, que debía considerarse con derecho a percibir ciento cincuenta pesetas mensuales, con efectos del 1.º de Enero próximo pasado.

Por unanimidad y tras discutir el asunto, se acordó considerar que la dicha Señora, está encargada de la limpieza de dos escuelas y la Señoría de Alcaldía del distrito y por consiguiente, con derecho al percibo de ciento cincuenta pesetas mensuales, con efecto desde 1.º de Enero último.

Que intervenga a adoptar las medidas pertinentes, para satisfacer los créditos acreditados.

Excepciones contra la Empresa Adels

La Alcaldía insistiendo una vez más, ante la proximidad de la Empresa Adels, de Transportes Inter-Urbano, entre Madrid y Villaverde, para con el ascuminamiento de viajeros, malos modos de

los empleados y desconsideración constante, ruega a los tres. Concejales que le acompañen en una visita al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Madrid, para ver de obtener la autorización precisa para municipalizar ese servicio, o lograr el establecimiento de otra Empresa de Viajeros.

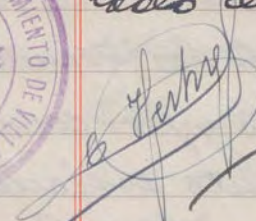
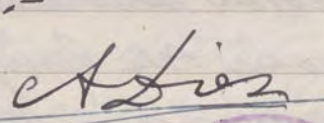
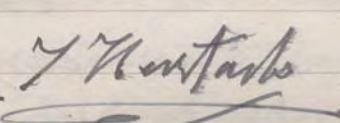
Por unanimidad se acordó apoyarle ampliamente en sus gestiones, y acompañarle a dicha visita, los Sres. Hernandez y Hurtado.

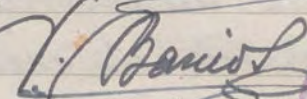
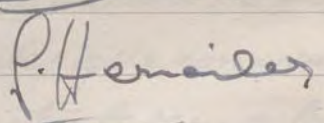
Gratificación por servicios especiales

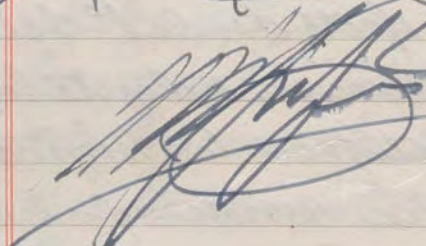
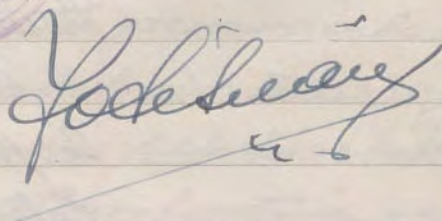
También la Alcaldía propone y la Corporación acuerda, se abone a cada agente, cien pesetas por servicios importantes a juicio del Ayuntamiento y tanto empujados cuando sean Sres. Se acuerda así y queda autorizado para premiar los actos que se consideren importantes, realizados por el Sargento D. Diego Hurtado Jomer en dos ocasiones y el agente D. Andres Ambrosio que en los mismos tuvo participación. Ambas gratificaciones habrán de librarse con cargo al capt. pertinente al caso.

Y siendo las trece horas y no habiendo más asuntos de que tratar, ni tres. Concejales que quieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, la que aprueba y firma los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario habilitado certifico.





Señorías Ordinarias de 1ª con-
vocatoria de la Comisión Municipi-
pal Permanente del día 3 de
Marzo de 1953.

En Villavieja de Madrid a tres de marzo de
mil novecientos cincuenta y tres: proin-
vocatoria quedaron constituidos en este
Ayuntamiento, en Comisión Municipal Per-

Señores Asistentes

momento los señores que al margen se expresan pre-
vidos por el Alcalde D. Cesar Hestags Sanchez y

Alcalde

señores asistentes por mi el Secretario de la Corporación.

D. Cesar Hestags

1º de Alcalde

A las once horas declarase abierta la sesión, que
dio comienzo por la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada sin discusión.

" S. Hernandez

" V. Barrios

" F. Hurtado

" A. Díez

1º de

Seguidamente dióse lectura a los O. y demas
correspondencia recibida acordandose su cum-
plimiento.

" M. Gufere

1º de

Destaca especialmente entre la correspon-
dencia, una carta de la Compañía Perinular
de Industrias, S. A. fecha 24 de febrero último por
la que instaba no se decretase el apremio contra
la cantidad que le es reclamada por licencia
de apertura de establecimiento, que está en liti-
gio, en virtud de perjuicios graves segun
dice.

" D. Almonacid

La Corporación no entro en la cuestión por con-
siderarla reservada al Sr. Alcalde.

Licencia de Obras menores.- En atención al favorable informe
de la Sección Técnica Municipal son aprobadas y
concedidas las obras de licencias menores compren-
didas en los expedientes números: 4774-4814-4816
al 4821-4824-4826 al 4828-4830-4834-4840-
4841-4844-al 4846-4848-4851-4853-4856-4861-
4863-4864-4871-4875-4878 al 4880-4885-4886-
4889-4890 al 4893-4899-4900-4904 al 4908 y 4910 al
4912 ambos inclusivos.

Que se pronuncian las actuaciones como lugar
lugar en derecho.

Reclamaciones Económico-Administrativas. - Vista la reclamación interpuesta por D. Encarnación Abrar, acerca de la liquidación practicada en expediente de plus-valía n.º 2414, aduciendo que debe ser de aplicación el índice de relaciones de la celda de mayor fecha de inscripción, origen del expediente y no la de mayor valor, la Corporación acuerda desestimarla en atención al criterio distinto de la Sección correspondiente, que es aprobado. Que se le notifique este acuerdo con las reservas de derecho y advertencias legales.

Licencias de Aperturas de establecimientos. - Vista el expediente instruido al efecto por D. Manuel Costa Bernander, que ha tomado en traspaso el establecimiento dedicado a la venta de vinos otorgado anteriormente a favor de D. Amodeo Ornelas de Luas, sito en Mortinier, loco n.º 22, se acuerda autorizar el traspaso indicado y concederle la licencia que solicita, en ulteriores trámites.

Otorgado igualmente el expediente instruido para liquidar derechos Municipales por ampliación de industria de D. Pedro Ramirez Navia se acuerda aprobar la tramitación seguida, y tener por concedida la licencia de apertura de establecimiento dedicado a carpintería municipal sito en Fore' Penespre n.º 16, a favor de D. Boribio Pedro Ramirez Navia. Que se archive las actuaciones sin ulterior recurso.

Por último, la Corporación acordó autorizar a D. Cayetano Cortes Morales, para instalarse con un puesto o Cajón destinado a la venta de bebidas, en terreno Municipal, antiguo camión de l'allegas, hoy en demora, con sujeción a las siguientes condiciones: la concesión se hace

por un año natural y renovable a voluntad del Ayuntamiento y sin perjuicio de tercero con mejor derecho; a satisfacer los derechos de Ordenanza, por ocupación de vía pública y a retirar el dicho puesto o Cajón ante la negativa del Ayuntamiento o prorrogar la validez de la autorización a la caducidad de cada año que pueda concederse y entodo caso, a saber que lo retirará el Ayuntamiento contra el pleito del interesado, si no lo hiciere el voluntariamente al ser conminado a ello.

Personal. - Vistos los informes de secretaría e Intervención dictaminando expedientes vistos por D. Eugenio Zamora Lara, subalterno municipal que solicita el reconocimiento del derecho a percibir trienios y por D. Carmen Escamilla Poca y D. Pilar Orroca Escamilla, viuda e hija de funcionarios subalternos fallecidos, que solicitan el reconocimiento y abono del derecho a pensión, se acuerda posea a resolución del Pleno, con favorable informe de la Comisión Municipal Permanente, que acepte en principio y provisionalmente los informes emitidos, como suyos propios.

En la imposibilidad de atender esta Corporación los demandas de los funcionarios Escamilla anteriores D. Ricardo Félix Nadal, Médico Jefe de Clínica de este Ayuntamiento; D. Buenaventura Rodríguez Ouel Arquitecto Jefe de la Sección Genia Municipal y D. Manuel García López y D. Leopoldo Pardo Pomares aparejadores afetos a la misma sección y D. Manuel Muñoz Moreno, Estrado Obrero Municipal, por no considerarlos comprendidos en las disposiciones vigentes y en especial la 2.ª Excmatoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local relacionándola con la Orden del Ministerio de Gobernación

de 29 de Enero de 1953, se acuerda remitir las peticiones al Excmo Ayuntamiento de Madrid, para que resuelva cada una de ellas conforme a derecho, habida cuenta de que dicha Corporación tiene acordada la anexión de este Ayuntamiento, que también la ha aprobado, y está pendiente de resolución final.

La Corporación, no obstante quiere hacer constar su derecho, de poder proceder a convocar los oportunos concursos, para proveer en propiedad toda el resto de plazas, tanto de Serenos, como de Administrativos y Intelectuales que, están desamparadas interinamente por aquellos y otros solicitantes y otros que no lo han solicitado por no considerarse comprendidos en la Orden de 29 de Enero último, citada anteriormente. Pero de cualquier modo debe estar, por imperativo de la ley y aprobada por ambos Municipios la anexión, a lo que la superioridad pueda resolver en cada caso particular. Por ello nada mejor que comenzar por darles a conocer, al Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Sereno de Comercio
de Utrera

La petición de D. Saturnino Requena Revuelta, que solicita ser designado por este Ayuntamiento, por Sereno de Comercio en la Barriada de Utrera, sin derecho alguno de ningún orden dentro de este Ayuntamiento, salvo el de "Autoridad" que se le concediera, es resuelta favorablemente, autorizando a la Alcaldía para proveerle de título como tal, con cumplimiento de las calles donde ejercera la vigilancia.

Preguntas, peticiones y proposiciones.
Petición servicio de
viajeros con Madrid

entre los diversos gestiones realizadas estos días, la más interesante y al parecer con mejores perspectivas de éxito, ha sido la del servicio de viajeros entre Madrid y Villaverde.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Excmo.

El Alcalde, ha opuesto ver la solución del problema, instalando un servicio entre la Plaza de Arganzuela y el Casco de Villaverde, con dos vehículos en constante servicio, y si ello no fuera posible por falta de material, informar favorablemente a la municipalización sin exclusión, del servicio actual.

Se felicitaron los tres Concejales de tal éxito, e hicieron votos por su realización, especialmente la primera oferta.

También dió a conocer el resultado de las gestiones efectuadas por el Oficial Mayor, como de la Cooperación Eléctrica de los Carabanchales, para dar de alumbrado público el Barrio de Ureva, gestiones que han dado como resultado, del que se espera confirmación por carta, el que la citada Entidad autorice la instalación provisional del servicio, tendiendo un hilo con conmutador para varios luces en cada calle. Felicitándose igualmente la Corporación por haber logrado sus propósitos, se acordó autorizar al Sr. Barrios, para que vaya gestionando de los instaladores electricistas de la Barriada, los ofertas y presupuestos pertinentes, que serán sometidos al acuerdo municipal correspondiente.

Por no habiendo más asuntos que tratar, ni tener Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las tres horas, extendiéndose esta, que afeñaban y firman los señores asistentes y de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Señoría ordinaria de la
Comisión Municipal Per-
manente en 1ª Convocatoria
del día 10 de Marzo 1953

Señores Asistentes,
Alcalde

D. Cesar Bertrags
1º de Alcalde

" S. Hernandez

" V. Barrios

" S. Hurtado

Intor

" M. Yufera

1º de

" D. Almonacid

Aprobación pre-
puestos 1953.

En Villavieja de Madrid a diez de marzo
de mil novecientos cincuenta y tres; reuni-
das previa convocatoria al efecto los señores
que al margen se expresan y constituyen la
Comisión Municipal Permanente al objeto de celebrar la
señoría ordinaria de la semana, presididos por el Sr. Al-
calde D. Cesar Bertrags Sancho, los que al margen se ex-
presan y asistidos de mí el secretario de la Corporación,
declarase abierta a las once horas, en la existencia del
h. día que se excuso.

De orden del Sr. Presidente di' lectura al acto de la
anterior que fue aprobada en discusión.

A continuación di' igualmente cuenta, de los P.D.
y demás correspondencia recibida, acordándose en cum-
plimiento y destacando especialmente, un oficio de
Fecha 24 de Febrero último, del Sr. Delegado de
Hacienda de la Provincia, aprobando el presupuesto Muni-
cipal ordinario para 1953 actual, con dos salvedades o mo-
dificaciones en el mismo; una, reduciendo la partida
o consignación para gastos de representación Muni-
cipal de la Alcaldía, a veinte mil pesetas como máximo, y
otra, elevando a dos mil pesetas anuales, la consignación
para el Instituto de Estudios de Administración
Local. Que de todo se tome nota por Intervención
a los oportunos efectos y la introducción de las modi-
ficaciones que sea pertinente, dándose cuenta al Pl-
no para la aprobación definitiva y al Sr. Delega-
do de Hacienda, como respuesta al oficio antes citado.

Reclamaciones o Recursos Administrativos: - la Corporación que-
da enterada del fallo desfavorable para las pretensio-
nes Municipales, dictado por el Tribunal Provincial
Contencioso Administrativo en 17 de Diciembre de
1952, en recurso planteado ante el mismo, en el rollo
nº 38/50 y expediente de Plus Valía nº 1874 contra Urban-

miradora Española (S. A.) U. R. E. S. A.), fallo que confirma el anterior del Tribunal Económico-Administrativo, de 20 de Diciembre de 1969.

En atención al arreglo convenido, con anterioridad a esas fechas, con la Entidad en cuestión, se acuerda, dando cuenta al Pleno a sus efectos, archivar las actuaciones en el expediente de Plus-Valía mencionado.

También queda enterada la Corporación, del fallo favorable a las pretensiones municipales, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo con fecha 25 de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y notificado a este Ayuntamiento con fecha 9 de los corrientes, y oficio notificación fecha 11 del actual, en recurso, ante aquel Tribunal planteado por D. Magdalena Ruiz Criado, en nombre de sus hijos, como sucesores de D. Mariano Ber Romero, propietario de una finca que por adeudo al Excmo. Municipio fue adjudicada en pública subasta por el Agente Ejecutivo municipal y cuyo fallo viene a disponer retrotraer las actuaciones al periodo de notificación, con olvido de que, dicho con el respeto debido al Tribunal juzgador, los interesados y la propia recurrente, conciben la obligación de pagar los impuestos municipales que gravan el inmueble; se acuerda, recurrir ante el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo dentro del plazo señalado a tal fin contra la resolución recaída, ni perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento y que tal recurso pueda ser aconsejado por dos letrados, a parte del municipal, designados libremente por la Alcaldía, y uno de ellos si fuere favorable el informe o asesoramiento, llevar el recurso correspondiente.

Cementerio. - Se autoriza a tutela de D.ª Felisa Puigarní la intromisión de los restos cadavéricos de D. Eugenio Otero Ferrero, en sepultura próxima de la so-

licitante por reunir los requisitos necesarios y autorización precursis.

Comisión de Hacienda. - Cuidado el informe de la Administración de Rentas que la cuota de concepto más baja aplicable a caros similares es igual a la impuesta a D. Francisco Díaz Perez, se acuerda desestimar su petición de reducción del tipo de concepto por consumo de bebidas, uros y consumos etc etc.

Por el contrario, y admitido cuanto informa la Administración de Rentas en el caso de D. Juan Rivera Hermano y por analogía con otros de igual categoría, clase y situación, se acuerda concertar al dicho Sr. por consumo de bebidas, excluida cerveza, en ella partes mensuales y ciento veinte por el concepto de uros y consumos de lujo y arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.

Se aprueba el expediente instruido a D. Daniel González Bravo, para liquidar el impuesto de uros y consumos de lujo de los artículos que expende en sus establecimientos de comestibles sujetos al mismo,

An mismo se acuerda concertar baja en el concepto de uros y consumos de lujo, del establecimiento de D. Jacinto Corrasco Medrano, por cesación de negocio.

Y a solicitud del Sr. Barrios se acuerda, que la Administración de Rentas en el caso de hacer propuesta alguna en el caso de la imposición sobre consumiciones de cerveza y relacionandala con los abastecedores, realice gestiones más concretas, en cuanto a posibilidades de concepto y sus imponentes.

Por último, un informe de la Administra-

ción de Rutas, igualmente; sobre percepción de derechos Municipales, en relación con el Alcañal y el lado de la calle de la Hilería y Avenida de España, se acordó pasar a nuevo uniforme de la Sección Técnica y de la propia Administración, en adhesión de conceptos y finios que deben o no acometer al mismo, y sobre los que deberá peser la construcción y su importe, o el pago del arbitrio como señaado en la Ordenanza Correspondiente.

Licencias de Aperturas de Establecimientos. - Por haberse cumplido los trámites acordados y hallarse favorablemente informados, son aprobados los expedientes que se relacionan seguidamente y concedidas las licencias de aperturas de establecimientos solicitadas; por D. Paulino Moreno Orosute, para Academia de Buenanza, en Marcelo Viana 12; para reguindo, sin perjuicio de obtener las demás licencias; a D. Paul Pello Augulo, para establecimiento dedicado a la venta de jamones y demás, en la calle del Rano, con vuelta a la del Dr. Martín Cerevala; a D. Mariano Fomer Fernandez, para despacho de Vinos al por mayor, en Isabelita Viana 12; a D. Pedro Fernandez Lopez, bodega por temporada, en S. Foré calle "B" nº 7; a D. Antonio Sanchez Galon, como "Distribuidora Herica" para taller de encuadernación e Imprenta, con los elementos que cita en su instancia, en la calle de María Ome nº 3; y a D.ª Isabel Román Uceda, para despacho de cacharrería y verdulería, en Portugal nº 62. Que se pongan las actuaciones por la Alcaldía como corresponde.

Ruegos, preguntas y proposiciones. - A propuesta de la Alcaldía, se acuerda autorizarla, para conceder licencias de recogida domiciliar de basuras, a quienes lo soliciten, señalándoles por la propia Alcaldía, las condiciones y requisitos. De este modo se resuelve la petición que verbalmente se ha sido he-

cha por D. Meñó Nieto Jomer, y cuantos sucesi-
vamente pudiesen llegar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, siendo los doce horas y treinta minutos, se levantó la sesión, atendiendo a lo presente que a previa lectura aprobaban los tres asistentes y de todo lo cual yo el secretario certifico.



Hortas
Y Hortado J. Hernandez
V. Barrios
D. Almonacid



Sesión ordinaria en 1ª con-
vocatoria de la Comisión Mu-
nicipal Permanente del
día 17 de Marzo de 1953.

En Villaverde de Madrid a die-
siete de marzo de mil novecien-
tos cincuenta y tres, reunidos en
este Ayuntamiento los tres que
del mismo constituyen la Comisión Muni-
cipal Permanente y que al margen se expresan,
presididos por el Sr. Alcalde D. Cesar Hortas Sa-
cho y asistidos de mí el secretario de la Corporación,
siendo las doce horas, declaro abierta la sesión
ordinaria de la semana, y de orden de la Pre-
sidencia, di lectura a lo de la anterior, que
fue aprobado.

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Hortas
- 1º de Alcalde
- " S. Hernandez
- " V. Barrios
- " A. Díez
- " L. Hurtado
- Factor
- " M. Yufera
- 2º de
- " D. Almonacid

Seguidamente, di cuenta de los D.O. y demás correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento.

Destaca especialmente entre la correspon-
dencia recibida, un oficio del Excmo. Sr. Go-

Petición de empleados
interinos

bernador Civil de la Provincia, fecha 6 de los corrientes, que devuelva las copias, de oficio y certificación de acuerdos Municipal, enviados al Ayuntamiento de Madrid y relacionados con la cuestión de interinos, con más de cinco años de servicios. El Sr. Gobernador, citando que la cuestión es de Ayuntamiento a Ayuntamiento, y que puesto al habla uno y otro deberíamos esperar resolución del de Madrid, pero que si quiere operar de todo, envíeme esas copias al Ministerio de la Gobernación, que se envíen con oficio dirigido al Sr. Director General de Administración Local.

de Corporación, tras de discutirlo supliamente, a cuerdo proceder como se sugiere, enviando esas copias al Sr. Director General de Administración Local, para constancia de lo actuado.

Anexión de Villa
verde a Madrid

Contra, el Sr. Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, devuelve las actuaciones relacionadas con la pretendida anexión de Villa verde a Madrid, porque el Ministerio de la Gobernación, ha observado algunos defectos legales en el procedimiento seguido por este Ayuntamiento y procede su subreacción.

Por unanimidad, se acuerda dar cuenta al Pleno a la mayor brevedad posible, para que se proceda conforme al art. 3.º de la Ley de Régimen Local y se anuncie al público la decisión adoptada por el pleno señalado en el propio texto legal y con su resultado, devolver las actuaciones al Excmo. Sr. Alcalde de Madrid.

Licencia de apertura de establecimientos. - Visto la petición contenida en su escrito fecha 13 de los corrientes de D. Fernando Lopez Sanchez, se acuerda aprobar el expediente instruido y en su virtud que se ceda a tras pasada la licencia de apertura de establecimientos

que se concediera a D. Marcelino Olmo Fueros, para venta de vinos con cafetera en la calle de Encarnación Oriol n.º 30.

Serenos de Comercio. - Se acuerda autorizar a la Alcaldía, para conceder licencia de ejercicio de sereno de Comercio, a favor de D. Fructos Bordeiro, para las barriadas de S. Germin, San José y La Peña; y a favor de D. Nicasio Jomer Cuadrado, para la Barriada de Cervantes.

A todos ellos se les proveerá del documento acreditativo de su cargo, el cual no representará gasto ni desembolso alguno para la Corporación en ningún momento, ni representará derechos en favor de los dichos solicitantes, contra este Ayuntamiento.

Pagos. - Es aprobado el de mil quinientas ochenta y cinco pesetas invertidas en la instalación de servicio de aguas, en N.º 6. del Mercadillo del Carmen del Barrio de la Vera, realizado por Ángel y conforme se tenía anteriormente acordado.

También es aprobado el gasto y en obras, de pesetas de mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con sesenta centimos, invertidas igualmente en la reparación de la Comineta del Servicio Municipal de Limpieza, reparación que se hizo con carácter de urgencia y se adjudicó a talleres Ofen.

Ruegos, preguntas y proposiciones. - El Sr. Barrios, hizo presente, que sus gestiones cerca de algún instalador eléctrico, para poder efectuar las obras conducentes a dotar de alumbrado eléctrico al Barrio de la Vera, le han hecho conocer, que siguiendo las instrucciones de la Cooperativa Eléctrica de la Carabanchuela, cada punto de luz costaría doscientas ochenta pesetas, según presupuestos

to que le ha facilitado "Electricidad Castro" y que, creia como más
conveniente, consultar no solo con otras casas instaladoras,
sino además ver de conseguir de la Entidad suministradora
de energía eléctrica, llevar a efecto esas instalaciones y en
forma que armonizara sus intereses y de la Corporación mu-
nicipal.

Se acordó a su instancia, hacer nuevas gestiones me-
diante visita de una comisión Municipal, a la Cooperativa
de los Carabauchales.

Desperfectos via
publiva.

El Sr. Hernandez, rogó a la Alcaldía, vea de ponerse una
fuente boca sobre la alcantarilla que descorre por la Aveni-
da de los Martires, ya que uno de sus pozos está al descubierto
por rotura de la tapa que tenía, y que, ese rotura se
requerirá produciendo, si se requiriera una tapa igual,
habida cuenta de que ahora es calle y sobre ella alcan-
tarilla, para de descubrir los vehículos que antes no la
descubrían. El citado pozo está a la altura de la Co-
lonia de San Carlos.

También el Sr. Hernandez, rogó a la Alcaldía, se vea de limpiar
o arreglar la salida de las aguas de la fuente de la Palomera o su traslado, si
fuere necesario.

Y no habiéndose más asuntos que tratar, entre concejales
que hubieran uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión veni-
do los doce horas y treinta minutos la que por vía de acta se aprobó
y firmaron los Concejales, de lo cual yo el secretario certifico.



Handwritten signatures and names: *Hernandez*, *J. Hernandez*, *7 de Agosto*, *A. L...*, *Bautista*, *J. Hernandez*



Sesión ordinaria en 1ª con- En Villavieja de Madrid a veinti-
 vocatoria de la Comisión mu- cuatro de marzo de mil novecientos
 nicipal Permanente del emicento y tres; siendo las once ho-
 día 24 de marzo de 1953, ras se constituyeron en este Ayunta-
 miento los señores que al margen se expresan
 y forman la Comisión Municipal Permanente
 para celebrar la sesión ordinaria y sermanal
 ordenada preceptivamente, presididos por
 el Sr. Alcalde D. César Bertrán, Secretario y hallán-
 dose asistidos por mí el Secretario de la Corporación.
 Se abrió la sesión, dióse principio por la
 lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.
 Seguidamente, dióse lectura de los B.O. y de
 más correspondencia recibida, acordándose
 su cumplimiento.
 Merece especial mención, un escrito de D.
 Juan Blázquez Merino, fechado en 14 de los co-
 rrientes, en el que insistiendo en sus opor-
 tiones legales, sobre que no debe abonar con-
 cepto ni impuesto alguno por introducción
 de cerveza, ofrece una cantidad para atencio-
 nes de beneficencia u otras.

Señores Asistentes
 Alcalde
 D. César Bertrán
 Sr. de Alcalde
 " S. Hernandez
 " V. Perros
 " F. Hurtado
 " A. Ruiz
 Intor.
 " M. Yufora
 Sr. de Intor.
 " D. Almonacid

Petición contra el
 arbitrio bebidas

No se entró en el debate de la cuestión, ni se
 que, para elucidar de una vez, si la cerveza
 está o no comprendida en el concepto de con-
 sumo de bebidas espirituosas y electrolitos, se
 debió consultar a la Corporación en Pleno, en
 el que se va a celebrar estos días.

Petición a plazo para
 pago Plus-Valía

Otra instancia de D. Ignacio Para Rodríguez
 solicitando a plazo para el pago de una
 cuota girada en arbitrio de plus-valor, se a-
 cordó pasar a el conocimiento del Pleno, único
 que puede conceder lo que se solicita.

Alquiler
Local Escuela Comunal

Conocido el escrito que fechado en 17 de los corrientes, eleva D. Benito Fernandez Lemus, propietario del inmueble donde se halla instalada la Escuela de Niñas de Carolina, a la que se le dotó de N. C. y agua corriente, por cuyo escrito reclama el abono del consumo de agua que calcula en unos doce pesetas mensuales, se acordó acceder a su pretensión y que se considere aumentado el alquiler del local, en doce pesetas mensuales, o mejor dicho, que se tome nota de que cobran de abonarse mensualmente esas doce pesetas, por consumo de agua de dorada, sin contador, hasta tanto que la Corporación pueda adoptar medidas conducentes, a dotar de contador, al local en cuestión.

Apertura de Establecimiento. - Visto el expediente instruido a virtud de traspaso de negocio industrial que autógrafo figuraba a nombre de D. Luis Pedrosa Cortonell, se acuerda autorizar el dicho cambio de nombre, de la industria de frutas y verduras, al por menor establecida en Ramón Ruján n.º 52, a favor de D. Florencio Florencio Florencio.

Cementerio. - Obedeciendo a lo solicitado por D. Francisco Popin Fouzeler, le es concedida a perpetuidad una sepultura en el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de María Auxiliadora.

Personal. - Atendida la conveniencia del servicio que ha de prestar y la solicitud de D. Juan Pereira Fernandez según su escrito de fecha 23 de los corrientes, se acuerda autorizarle para ejercer como ferreo de comercio en la barriada de Urra, y recorrido que señala en su escrito, sin que tal autorización le conceda derecho alguno, contra este Municipio, de ningún carácter contractual.

Comisión de Obras. - Una solicitud de subvención, para acometer con tubería de distribución de agua

Servicio Aguas.

de Lloroya a la general de la localidad, suscrita por D. José Velasco Lora y 23 vecinos más de Planino de Perles en Corolinas, mereció la consideración del Ayuntamiento, el cual rechazó tal vez más con una consignación presupuestaria las dichas obras, pero accediendo a la concesión gratuita de las licencias municipales que hubiere de denegar las obras, tanto por la apertura de raudales, tapados, como de ocupación de vía pública.

Alcantonillado calle
Emilia Ballester.

Voto el presupuesto que eleva la Sección Técnica, para dotar de Alcantonillado la calle de Emilia Ballester, considerada como lo más necesitada en estos momentos de tal servicio, presupuesto que se hace ascender a cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y ocho centimos, se acuerda solicitar del Ayuntamiento Pleno, autorización para anunciar e rubricar las obras, sin sujeción a tipo, pero con la facultad de rechazar todas las ofertas si mediaren del presupuesto señalado anteriormente como cifra facilitada por la Sección Técnica Municipal.

Licencias de Obras.- Atendidos los favorables informes emitidos en los respectivos expedientes por la Sección Técnica Municipal, se conceden las siguientes licencias de Obras mayores, para edificación de nueva planta o ampliación de los existentes, tanto más, que han cumplido los trámites exigidos por la Comisión de Urbanismo: Expedientes núms 4058-4646-4690-4707-4711-4716-4723-4729-4735-4750-4754-4760-4761-4763-4764-4782-4829-4832-4847-4859-4866-4873-4882-4884-4898 y 4918. —

Por último, se aprueba el decreto del Alcalde, de esta misma fecha, proponiendo la declaración de ruinoso y total de la finca n.º 43 del C/retiro de Cudaluca de Carnio de Carolina de ~~este~~ término Municipal, después de cumplidos los trámites reglamentarios, y más teniendo en cuenta que el inquilino del inmueble no ha aportado certificación facultativa contradictoria de la aportada por la propiedad y los reiterados uniformes de los facultativos municipales.

Esta resolución se haga saber a la propiedad, y al inquilino, a los efectos pertinentes, y requiera al habitante del inmueble, para que lo abandone inmediatamente y pueda la propietaria proceder al derribo de la finca en evitación de los peligros que representa en actual estado.

Expedientes del recemplero del Ejército. - Habriéndose cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento para el Reclutamiento y Recemplero del Ejército, son aprobados los siguientes expedientes, notificados a los moros del actual recemplero de 1953 a los cuales se les clasifica de profugos, por un falta de comparencia al acto de declaración de soldados: n.º 40, Antonio Cuada Solonze; n.º 56, For Luis de la Cruz del Valle; n.º 58, Macario Eudoro Cuevas Honori; n.º 72, For Dízaga Anton; n.º 75, Manuel Espinosa Truterro; n.º 90, Antonio Gallego Lopez; n.º 92, Fde Jouro Garcia Blasco; n.º 118, Arensio Valentín Fontaño Manuel Gregorio Forer; n.º 143, Foris Lorenzo Rodriguez; n.º 144, Rafael Molat Ercobano; n.º 149, Carlos Manuel Torre nova; n.º 150, Foris mouzavero Ramayo; n.º 156, Victoriano Martín Martín; n.º 161, Luis Martínier Gomer; n.º 163, Miguel Martínier Martínier; n.º 178, Francisco Muñoz Verdasco; n.º 200, Daniel Perez Castillo; n.º 202.

Felix Perer Numer; n° 243, Dentista Santos Arnar; n° 256, Victoriano Placido Torres Armitona, que se envíen los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recruta n° 3 de Madrid, a sus efectos.

Por el contrario, es levantada la nota de prófugo acordada por este Ayuntamiento en el acto de la declaración de soldados, al moro n° 190 - Diego Palomo Izquierdo, que se halla prestando servicio en el Ejército como educando de Doule, por lo que su clasificación será la de dependiente del contingente, por hallarse en filas.

Cumplidos los trámites establecidos igualmente en el citado Reglamento de Reclutamiento, se acuerda, por cuanto a este Ayuntamiento respecta, conceder prórroga de primera clase de incorporación a filas, a los siguientes moros: n° 42, Santiago Luis Soriano, como hijo de viuda pobre; n° 47 Angel Carrotero Garcia, hijo de sesagenario y pobre; n° 104, Angel Maxim Gil Sanchez Cabecado, hijo de viuda pobre; n° 111, Juan Francisco Gonzalez Dorado, hijo de sesagenario pobre con hermanos inútil para el trabajo; n° 133, Tomas Finener Finener, hijo de viuda pobre; n° 141, Luis Lopez Garcia, hijo de viuda pobre; n° 154, Esteban Vicente Martín dipart, hijo de sesagenario; n° 157, José Martín Marques, hijo de viuda pobre; n° 185 Toranzo Ortiz Herrunder, hijo de viuda pobre, n° 224, Manuel Angel Rubio Espina, hijo de sesagenario y pobre; n° 264, Mario German Valero Mender, hijo de viuda pobre; n° 277, Epifanio Zapatero Moreno, hijo de viuda pobre.

Vista la renuncia que hace del derecho a

prorroga de número de del número 255, Fernando Moros Borrillo Moros, queda clasificado definitivamente como soldado útil para todo servicio.

Preguntas, preguntas y proposiciones. - A propuesta de la Alcaldía, se acordó solicitar del Sr. D. S. autorización para con cargo al Superavit de la liquidación del presupuesto de 1952 suplementar las consignaciones presupuestarias del ejercicio actual que se considere necesario, y especialmente la partida de subvención al fontanero municipal por trabajos de índole municipal y la consignación para obras de alcantarillado y otras de este carácter.

A propuesta del Sr. D. S. se acordó considerar comprendidas entre los contribuyentes de las obras de alcantarillado de la calle de San Vito y González Feito, de los números, a los más de los consignados anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores ausentes, que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, estudiándose la presente, que previa lectura aprobada y firmaron los señores concurrentes, y de todo lo cual yo el secretario certifico.



S. Heredia
J. Barrios
L. Heredia
J. Hurtado



D. Monreal

Sesión ordinaria en 1.^a con-
 vocatoria de la Comisión
 Municipal Permanente del
 día 21 de Marzo de 1953.

En Villaverde de Madrid a treinta y
 uno de Marzo de mil novecientos cin-
 cuenta y tres; siendo las nueve horas,
 se constituyeron en el Ayuntamiento
 Señores Asistentes, los señores que al margen se expresan y forman la
 Alcaldía. Comisión Municipal Permanente, para celebrar la
 sesión ordinaria y semanal ordenada preceptiva-
 mente, presidiendo el Sr. Alcalde D. Benito Hertzog San-
 cho y hallándose asistidos, como el secretario de la
 Corporación.

Abierta la sesión dióse principio por la lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, dió lectura a los B.O. y demás co-
 rrespondencia recibida, acordándose en cumplimiento

D. Almonacid to.

Medidas contra los
 Perros.

Entre esta última, destaca una atenta comu-
 nicación del Jefe de Policía de Par de esta Villa, en la
 que denuncia la frecuencia de los casos de mordedura de perro en que tienen que intervenir, y en muchos de ellos, no aparece el dueño del cone, y que esperaba se dispongan y adoptasen medidas que impidiesen la frecuencia de los hechos denunciados; por unanimidad se acordó, que la Alcaldía dicte las oportunas medidas en evitación de lo denunciado, llegando a incluír, el sacrificio de los perros que se hallen sueltos y sin collar, por la vía pública.

Abono gastos de funeral
 empleado.

Otra carta del Sr. Delegado Interino, fechada en treinta de los corrientes, y en la que dice que la defensa del funcionario subalterno D. Antonio Montes García, en causa por homicidio en prestación de servicio, y en la que interesa conocer si el Ayuntamiento cubra con los gastos de defensa de dicho funcionario. Se acordó responder afirmativamente.

Comisión de Personal. Se toma nota de la renuncia que hace

Remisión terreno de
comercio

D. Nicasio Jovan Cuadrado, del cargo de terreno de Comercio con que había sido honrado por este Ayuntamiento para la Barriada de las Carolinas; remitió que se contiene en el escrito fecha 24 de los corrientes, el que se archivó en un expediente personal.

Nombramiento terreno
de Comercio de Carolina

Otra instancia suscrita por D. Ricardo Rodríguez y Rodríguez, solicitando la vacante de terreno de Comercio de la Barriada de las Carolinas y Paradas de Puente de las Peñas, es aceptada a la vista de que la subvención diferente, industriales y propietarios de la dicha Barriada, autoriza en favor de la Alcaldía para proveer de todo necesario credencial, previo los requisitos de rigor y con las salvedades y advertencias del caso.

Terreno de Comercio
de Oranitas.

Un escrito de D. Antonio Montañas Alvarado, domiciliado en Antonio Cordobes n.º 41 y en el que quedan la conformidad de diferentes propietarios e Industriales de la Barriada de Oranitas, mereció la consideración del Ayuntamiento, que acordó autorizar a la Alcaldía, para designarle como terreno de Comercio de la Barriada de Oranitas, con inclusión de los edificaciones o viviendas de la misma, sin que esta designación, represente conformidad por cuanto a este Ayuntamiento se refiere con las construcciones obreras, allí realizadas y también, que esta designación, al igual que la anterior, no representará para este Ayuntamiento carga alguna en ningún momento.

Licencias de Apertura de Establecimientos. - Cumplidos los trámites ordenados en las Ordenanzas de Policía Urbana y Excepciones, y atendidos los favorables informes emitidos en los expedientes, son aprobados y concedidos las siguientes licencias de aperturas de establecimientos: A D. Lucio Bermejo

menio, para despacho de Carne, en Ignacio Santos, n.º 50; a D. Jacinto Carrasco Madroño, para pueradería en la calle de San Pelayo, n.º 3; a D. Antonio Horach Fimener, en nombre de Laboratorios Químicos R. H. F. A., para instalación provisional de laboratorio en la Carretera de Andalucía n.º 26; a D. Antonio Laballero Hernandez, para cafetería, en la calle del Pardo n.º 14; a D. Leonardo Garcia Yanes, para carros de mano en Rodrigo Uragón n.º 5; a D. Eusebio S. Nicolás Puga, para variación de taller de cerrajería a mano, por cerrajería con piedra angular en Rodrigo Uragón n.º 11 y a D. Emilia Garcia Pareus, para almacén de materiales de construcción, sito en la calle Fr. de la Mesa.

Cementerios. - Visto el expediente instruido a instancia de D. Pilar Hernandez Morzano, para adquirir una sepultura en el Cementerio de Nuestra Señora María Auxiliadora, cumplido el requisito de abonar los derechos de ordenanza, se aprueba y concede la sepultura solicitada.

Comisión de Hacienda. - Visto el escrito firmado por D. Leopoldo Carballo Dominguez, reclamando contra la modificación del arbitrio sobre perros, y atendidos los informes emitidos en el mismo, se desestima. Questa resolución se haga saber al interesado con las salvedades que en derecho procedan.

Comisión de Obros. - Se da cuenta de un escrito que suscribe D. Joaquín Villoria Perez, relacionandolo con el servicio de alcantarillados y los barrios de San José y San Fermín. La Corporación entendió, que, por tratarse en su contenido de asunto que corresponde a la esfera de su competencia, debía enviarse al Ministerio de la Gobernación, por si el mismo entendía que podía resolver el caso planteado. Que no obstante

te, debe hacerse constar, bien en este mismo acuerdo, o en informe detallado de la Alcaldía, en el que se haga saber que el Instituto Nacional de la Vivienda es propietario, o tiene a su cargo la barriada o colonia de S. Fermín, en la que efectivamente existe un alcantarillado principal, al que podrían unirse o verter los ramales de las vías donde se ha construido por los particulares a pesar de que el dicho Instituto Nacional de la Vivienda, ha rechazado en toda ocasión, las pretensiones de este Ayuntamiento en tal sentido.

Vistos los favorables informes emitidos por la Sección Técnica, en los respectivos expedientes, son aprobados y concedidas las siguientes licencias de obras consideradas menores y contenidas en los expedientes números: 4815-4825-4849-4854-4855-4860-4862-4868 al 4870-4872-4876-4877-4888-4894-4920 al 4943-4945-4952-4953-4955-4966-4975 al 4982-4988-4989-4992-4993-4995 al 4999-5011 al 5018-5021-5022-5029 al 5034-5039-5043 al 5048, todos ellos admitidos y denegados 4266-4744 y 4785.

Y siendo la parte traspasada y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión extendiéndose la presente, que previa lectura aprobaban los tres Concejales, de todo lo cual yo el secretario certifico. -



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Señón ordinario en 1.^a
convocatoria de la Comisión
Municipal Permanente del
día 7 de Abril de 1953.

En Villaverde de Madrid a siete de Abril
de mil novecientos cincuenta y tres se consti-
tuyeron en el Salón de Actos de este Ayunta-
miento los señores que al margen se ex-

Señores Asistentes
Alcalde

D. Cesar Hortoz
1.^o de Alcalde

D. S. Hernandez

" R. Díez

" F. Hurtado
Int.^o Hab.^o

" J. Mula
Int.^o

" D. Almonacid

preson y que forman la Comisión Municipal Perma-
nente, para celebrar la sesión ordinaria y semanal
presididos por el Alcalde D. Cesar Hortoz tambo a-
sistidos de un secretario de la Corporación.

Cuando los diez horas, declarase abierta la se-
sión.

Diose principio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Seguidamente de lectura a los B.O. y demás co-
rrespondencia recibida acordándose su cumpli-
miento.

Destaca entre esta última, una carta de la encargada de Limpieza de edificios Municipales D.^a Esperanza Perma, que reclama el abono de un local más de los que han sido figurados en libramientos hasta el presente. Se acordó, atendidas las razones que expone, abonarle cincuenta pesetas mensuales más, con efecto desde primero de Enero del año actual, por la Limpieza de la Tenencia de Alcaidía, del Distrito de Usera.

Cementerios.- Visto su escrito de fecha 31 de Marzo último, donde consta el pago de los derechos establecidos en las ordenanzas Municipales, se acuerda conceder en propiedad a D. Eusebio Garcia Ortíz, una sepultura, en el Cementerio Municipal de María Auxiliadora.

Licencias de aperturas.- Atendidos los expedientes de aperturas por traspaso, de la que figuraba como cacharrería y verdulería a nombre de D. Juan de Francisco en el 119 de la calle de Marcelo Usera, se acuerda conceder a favor de D. Domingo Muñoz Núñez Rivero, la licencia solicitada.

9 Puntos, preguntas y proposiciones. - El señor Alcalde, solicita de la Corporación autorización para ver si logra una avenencia con la Comp. Peninsular de Industria S.A. a los efectos de liquidar, sin entrar en el pleito, la licencia de apertura de establecimientos que está en discusión, y por unanimidad se acuerda concederle la autorización solicitada, confiando, en que con intervención gubernativa podrá llegarse a una inteligencia entre el contribuyente y este Ayuntamiento, para la interpretación de la ordenanza respectiva y su avenencia.

Talones de multas a los empleados de arbitrios

También la Alcaldía propone y es autorizada para ello, proveer a los funcionarios subalternos de talones de multas, de cinco y diez pesetas, para que en el momento de la infracción, puedan ser hechos efectivos contra los culpados de algunas de las infracciones especialmente a señalar en los dichos talones, y que estén comprendidas en las ordenanzas de policía Urbana.

Y por último el Sr. Barrantes, pide se estudie por la Secretaría y la Alcaldía, la situación e insuficiencia de los servicios del Carretero destinado en Carolina, quedando autorizada la Alcaldía para despedirle, concediéndole una indemnización. No habiendo más asuntos de que tratar, ni señores Concejales que quisieran hacer uso de la palabra y siendo las once horas de la mañana, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que previa lectura aprobaban y firman los señores concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A las



[Handwritten signature]

Señión ordinaria en 1ª con- } En Villaverde de Madrid a cator-
vocatorio del día 14 de Abril } es de Abril de mil novecientos cii-
de 1953. } cuenta y tres; siendo las once horas

Señores Asistentes quedaron constituidos en Comisión Municipal Per-
manente, los señores que la forman en este Ayunta-
miento y que al margen se expresan, presididos
por el Sr. Alcalde, D. Cesar Hesteg, Secretario y asisti-
dos de mi el Oficial mayor de la Corporación, en
funciones de secretario por ausencia de su pro-
pietario.

Abierta la sesión ordinaria y semanal por la
Presidencia, de su orden yo el secretario di lectura
al acto de la anterior que fué aprobada.

A continuación di cuenta de los B.O. y demás
correspondencia recibida, acordándose su cum-
plimiento; Destaco entre esta última, una con-
ta del propietario del local Breuela de Carolinas,
D. Benito Fernandez Lamas, que reclama dos-
cientos ochenta y ocho pesetas, por el agua consu-
mida en aquel, desde Marzo de 1951, al mismo
mes del año actual.

Oída la opinión del Sr. Alcalde, se estimó que
la reclamación, no puede alcanzarse ni a un solo
año, ya que el principio no estuvo instalada allí
la Breuela y después hubo dos épocas veraniegas
durante las que no funcionó tampoco por vaca-
ciones, y el que consideró que pagarle la mitad
de lo que reclama podría entenderse justo. Se
acordó en consecuencia, hacerle saber, que este Ayun-
tamiento estima en ciento cuarenta y cuatro pesetas
el consumo del Agua en el dicho local hasta el mes
de Marzo de 1953.

Que si no hace oposición alguna, le sean abon-
das con cargo al capítulo y concepto correspon-

dicente, del vigente presupuesto Municipal.

También se conoció la orden del Ministerio de Justicia de 24 de marzo de 1953, publicada en el B.O. del Estado del día 8 de los corrientes, en la que se clarifica para lo sucesivo, como Juzgado Municipal, al de Par de esta Villa.

A la vista de esta orden, se acordó notificarlos al Sr. Alcalde-Presidente de la Comarcal de fetaje, a los efectos pertinentes, y para que se cause baja a esta Corporación Municipal en el presupuesto del Juzgado Comarcal.

También se dio por enterada la Corporación, de la Circular publicada por el Gobierno Civil, en el B.O. de la Provincia del día 9 de los corrientes, sobre vacunación antirrábica.

Se acordó, que por los Bred. Inspectores Veterinarios, se proceda urgentemente a su cumplimiento.

Comisión de Obras.- Oteuidos los favorables informes emitidos por la Sección Sección, en los respectivos expedientes, la Corporación acordó conceder licencias de obras a los solicitantes, núm. 4346-4520-4608-4655-4703-4777-4778-4795-4801-4805-4839-4887-4897-4901-4914-4916-4951-4954-4968-4970-4972 y 4802, todos para construcción de nueva planta o ampliación de las ya realizadas.

Que se les provea de la licencia definitiva, como esta dispuesto en la Ordenanza correspondiente.

Conoció la Corporación al escrito que confesado lo de los corrientes, dirige a la Alcaldía D. Tomás Alonso Rodríguez, instando sea retirado el ruinar de fachada una conducción de aguas que abastece a S. Carlos. Se acordó tras amplia discusión y no sin que se dejara constancia, de que el solicitante está ocupando un trozo de vía Municipal, que aun cuando sea vi-

quiendo el plan de ordenación urbana de Villaverde, habrá de adquirir de este Ayuntamiento, acompañando a D. Santiago Hernandez, la secretaría como visitadores de esta obra, para que visiten la obra e informen de cuanto proceda hacer en este caso.

Vista la solicitud de D. Vicente Sanchez Berquillo y tres más, propietarios en la calle de las Ferronías de Urem de este término municipal, se acordó autorizarles, bajo la supervisión de la Sección Técnica, a construir un ramal de Alcantarillado, que acometerá para las cuatro fincas, en el general de dicho barrio, pero a la altura de las calles de Ramón Luján y Julió Merino, Alcantarillado, que reunirá las condiciones adecuadas a tal fin y necesidades futuras, con pozos-registros y sus tapas de piedra natural etc. etc. En atención a que la obra la realizarán los cuatro afectados y quedará propiedad de este Ayuntamiento inmediatamente, se acordó no comprenderlos en las Ordenanzas de Exacciones, a excepción de la de conservación y utilización del servicio, desde el instante en que quede hecha la acometida. Que se les notifique este acuerdo y a las Secciones Municipales correspondientes.

Alcantarillado de la
calle Julió Merino y Ca-
ballal.

Como continuación al acuerdo municipal adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 16 de Enero próximo pasado, ratificado por el Pleno en 31 de Marzo último, conoció la Corporación el escrito de D. Epifanio Martín Román de fecha 11 de los corrientes, que se re-
núñido a las actuaciones originales y a su respec-
to se acordó: Reiterar el acuerdo primitivo y salvo rectificación técnica de la suma que se fija

como presupuesto de la construcción del alcantarillado de las calles de Julia de Lás y Carballal, considerar la cifra de treinta y un mil setecientos cincuenta pesetas, la que se invertirá, y de la que habrá que ir deduciendo el importe legal de cada toma, de las que se vayan autorizando.

Que se le haga saber así al solicitante, para conocimiento suyo y de los demás afectados por la obra y para ser las actuaciones a la Sección Técnica, para que comprobándose cuanto se realice, pueda en su día recibir las obras ejecutadas.

Recibos de Agua de Arroya

La Sección pura de manifiesto a la Corporación, los recibos presentados al cobro por el Canal de Isabel II, por el consumo de agua de Arroya en la Casa Comunal, Casa de Socorro, en las Escuelas de Alfrán Hernández, Barro, en las Viviendas de la Colonia de San Carlos y en el Cuartel de la Guardia Civil del Camp de la Población.

Considerando de mucha importancia esos consumos y mi perjuicio de habilitar créditos para el abono de lo que sea justo, ya que en el actual presupuesto no existe partida suficiente a cubrir lo que se reclama ahora, hasta por atrasos, se acordó autorizar a la Alcaldía para que dirigiéndose al Sr. D. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, solicite del mismo plaza superior al ejercicio actual para el abono de las cantidades reclamadas, y al propio tiempo, oportunidad para cubrir los consumos girados por atrasos, con las lecturas que en trimestres sucesivos se produzcan, ya que se consideran excesivos, salvo que los fechas consignadas, no sean exactamente las figuradas, tomándose como ejemplo el trimestre Noviembre Febrero 1952-1953 del cuartel de la Guardia Civil que resulta exactamente a un promedio mensual de

veintinueve pentas, cifra que no puede alcanzarse en ninguna de las viviendas del Sr. Carlos, en las que no existen duchas, baños, ni otros elementos higiénicos por el estilo.

Reemplazos. - A la vista de los respectivos expedientes de quintas se acordó: denegar al mozo n.º 221 del recemplazo actual, Angel Rosa Jimeno, en atención a que el fundamento de su solicitud, como hijo de sevagenario pobre al que mantenía, no ha podido acreditarse, y si por el contrario, que su susodicho padre, hace vida marital con otra mujer, y no convive con él.

Aceptar la renuncia del mozo 221, a la prórroga de primera clase solicitada, al amparo del caso segundo del art. 221 del Reglamento de Reclutamiento vigente. en atención a que no existe inicuidad legal por existir otro hijo y hermano del mozo y apto para el trabajo.

Aceptar anímicamente la renuncia al derecho de reclamación, hecho constar en el acta de la clasificación de soldados, del mozo 206, Francisco Forcel Joveraler, por inutilidad física supuesta.

Informar favorablemente y acordar la concepción de prórroga de primera clase solicitada por los mozos, 101 Emilio Javier Vicente y 134 Ambrosio Jimenez Rodriguez, fundadas en los casos II y I del art. 231 anteriormente citado, y

designar como individuos de quintas para ante la Caja de Recluta, al Oficial Mayor y Secretario habilitado de esta Corporación, D. Jose Miguel Secarer Franco, a todos los efectos de los diferentes recemplazos.

Comisión de Bienes Municipales. - Quedo enterada la Corporación de que la subasta anunciada para la venta de un terreno de terreno del "Arroyo Nuevo" no tuvo portones;

Subasta de venta
de parte Arroyo Nuevo

y a su respeto se dio lectura de una carta de D. Arcenio Mompó Jari, a quienes dichos terrenos interesaban especialmente y en la que dice, que el no acudir a la subasta, se ha debido, a considerar el precio fijado como muy oneroso, ya que sobre él habrá de cargarse en un día, la participación que corresponde a la construcción del alcantarillado correspondiente a los obrajes de saneamiento.

Considero la Corporación dicha carta adecuada a los intereses del fomento, pero a pesar de ella acordó anunciar nueva subasta por igual tipo y condiciones que la anterior, ya que si sobre el dicho precio emitió que ha servido para celebrarla ha de recargarse el costo del saneamiento, no es menos cierto que los índices de valoraciones, que han servido para la fijación del precio en este caso, no se ajustan nunca a la realidad de los precios en los actuales momentos y en aquellos lugares.

Quiere le haga saber al Sr. Mompó esta decisión por si le interesa concurrir a la subasta que será anunciada y también como respuesta a un atenta carta de // de los correutes.

Comisión de Hacienda. - El escrito fecha 26 de Marzo próximo pasado, de D. Encarnación Alvarado, mereció nuevamente la consideración del Ayuntamiento, pero a su pesar, acordó conforme al informe de la Sección del arbitrio de Plus-Valía, desestimando la reclamación que se contiene, en atención a que según se informa en la liquidación primera, que la dicha Sr. quiere hacer valer a los efectos de valoración por la calle de menor importancia, no se tuvo en cuenta mas que el valor declarado, por ser superior al del índice de valoraciones, y en esta nueva transmisión, se ha tomado como punto de partida precisamente aquel valor declarado

en la transmisión anterior.

Quese le haga saber esta resolución a la intercedida con los pronunciamientos de rigor.

Licencia de apertura de establecimientos. - Por haber merecido favorable informe de la Junta Municipal de Sanidad, la Corporación acordó aprobar los expedientes y conceder la licencia de apertura de establecimiento, a los siguientes solicitantes: a favor de D. Agustín Vargues Cortón, para despacho de leche, en la calle de Manuel Alonso n.º 3; a D. Francisco Simener, para peluquería de Cabaleros, con un sillón, en la calle de Felisa Alonso n.º 27; a D. Santiago Popsansa Mostri, para despacho de Huevos, pollería y caza menor, en Marcelo Usera 115; a D. Agustín Salinas García, para transformar el establecimiento de Hervier et. et. que posee en Mostriér Oriol n.º 20, en despacho de comestibles; a D. Sefián Ceballos del Fuio, para fabricación de Churros, en la Calle de Encarnación del Fuio n.º 19; a D. Felipe Antonio Hernandez, para despacho de comestibles, en Avenida de San Antonio n.º 2; y a favor de D. Nicanor Xanobuser, para fabrica de tebos, en Sanzalen Heito 11. Quese practica en cada caso como correspondiente, conforme a las Ordenanzas Municipales.

El Cementerio. - Atendida la solicitud de D. Fox' Marcos Pastor, queda autorizado para traslado de restos inhumados, del Cementerio de San Roque, clausurado, al de María Auxiliadora, donde posee una sepultura a perpetuidad.

En vista la solicitud de D. Eudoro del Oso Cuidado, se acordó concederle a perpetuidad por el pago de derechos de Ordenanza de Excepciones, una sepultura, en el Cementerio de Nuestra Señora Auxiliadora.

Preguntas, preguntas y proposiciones. - El Sr. Alcalde reza

a la Corporación que, se acuerde en relación con los Cajones de puertos públicos que se venden por la Corporación Municipal a los usuarios que los solicitan, que, en algunos casos en aquellos enterrados han venido abonando por utilización del Cajón cinco papeles diarios, más el mi puerto municipal por ocupación de vía pública con el puerto, se considere aquella cantidad como cuota aplazada, y al abonosar los dos mil cuatrocientos setenta y dos papeles con cincuenta centimos, precio fijado a cada cajón, sea considerado el que ocupare como de su propiedad, otorgándosele el contrato correspondiente con esta de pago de un importe total justificado con los tickets ratificados y el canon por ocupación de vía pública abonándose igualmente la licencia de apertura aprobada para estos puertos. Quere haga saber a Pentas a sus efectos.

Se acordó a ruegos del Sr. Barrio designar una comisión compuesta por dicho Sr. y el secretario actuante, para que acudan al Conal de Intel. y a gestionar la solución de los diferentes problemas pendientes de aquel organismo y la Cooperativa de los Carabanchales para la obtención del alumbrado público del barrio de Uxera.

Foro habiendo más asuntos de que tratar, vi señores concejales que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente, que aprueban los concurrentes, y de todo yo el secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A Dios

[Handwritten signature]
y *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de la Comi-
 sión Municipal Permanen-
 te en 1ª convocatoria del
 día 21 de Abril de 1953.

En Villaverde de Madrid a veintinueve
 de Abril de mil novecientos cincuen-
 ta y tres; viéndose los once hombr, que
 dieron constituido en este Ayuntamiento
 señores asistentes, to y en Comisión Municipal Permanente, por los.
 que la componen y al margen se expresan,
 para celebrar la sesión ordinaria de esta sema-
 na, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Cesar Ber-
 toys Sanchez y estando asistido de un secreta-
 rio de la Corporación,
 Declarado abierto por la Presidencia, de
 su orden de lectura al acta de la anterior, que fue
 aprobada,
 Seguidamente, di cuenta y o el secretario, a
 las B.O. y demás correspondencia recibida, cor-
 respondiendo su cumplimiento.

Entre las últimas, destaca especialmente, u-
 na muy atenta carta del Sr. Patriarca
 de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid-
 Alcalá, de 9 de los corrientes, en la que agradece
 a todas las autoridades, las atenciones y genero-
 sidad del Ayuntamiento, para la construcción
 o reconstrucción de la Capilla Parroquial de esta
 Villa, terminando su misiva, con bendi-
 ciones para todos.

Se acordó dar cuenta al Pleno para su co-
 nocimiento y ratificación.

Francis del Patriar-
 ca de las Indias.

Aportación para la
 Hermita del Campo

Del mismo modo, destaca otra carta esta del
 Delegado Provincial de Indios, fecha 15 de los
 corrientes, por la que haciendo ostensible lo que
 para la Provincia de Madrid representa la Hermita
 del Campo que va a celebrarse en Madrid próximamente,
 solicita una contribución a su explen-
 dor, por parte de este Ayuntamiento.

Este, considerando muy acertado el parecer del Sr. De-
legado de Hacienda, acordó contribuir con quinien-
tas pesetas, por una sola vez, para montaje del pabellón
de la Provincia, en la feria del tiempo.

Que se adopten las pertinentes medidas para su
abono y que se le haga saber al peticionario esta resolu-
ción.

Cambio de nombres de Calles. - de la Corporación, conosció del error
elevado por diferentes personalidades y vecinos del
Barrio de Ureva, fechado en 16 de los corrientes y cuyo pri-
mer solicitante y firmante, es D. Esturmino Sora, Anter-
cura famoso de "Orto-Rey", escrito, por el que solicita
de la Corporación, se denomine en lo sucesivo, de "Ca-
lle de la Madre de Dios", a la actual calle de Candido
Bogacoral.

Atendidas las razones expuestas en el escrito alte-
mente elogiadas, por cuanto representan el espiri-
tu católico de nuestra patria y en particular del
vecindario de la Barriada de Ureva, se acordó ins-
tar el cambio de nombre de la superioridad como
se interesa, y al que se acude por cuanto a este A-
yuntamiento corresponde.

Comisión de Obras. - Otendido el favorable informe en esta
cuyo, por la Sección Técnica Municipal, son conoci-
das las licencias de Obras Mayores solicitadas por los
que se citan y cuyos números de expedientes son:
3.909-4009-4020-4061-4087-4123-4366-4413-
4433-4546-4547-4710-4725- y 4743. Que a
todas ello se les provea de la licencia, en la for-
ma prevenida en las Ordenanzas Municipales.

Se da lectura del informe emitido por la Co-
misión especial designada para comprobar la
denuncia o petición consignada en la anterior se-
sion, de D. Tomas Alonso Rodriguez, informe que

renunciado dice, que no es pertinente, que la Corporación adopte medida alguna para reparar de la propiedad del Sr. Alonso, la conducción de aguas que discurre por la Breña de las Martires y que debe ser el propietario del inmueble, el que adopte medidas de seguridad para lo mismo, si las considera precisas, y que, debiera deslindearse la propiedad del Sr. Alonso, con relación a la antigua calle de Hipólito Páez, hoy avenida de las Martires, para conocer si las obras que realiza el Sr. Alonso, están o no ocupando la vía pública municipal antigua.

Por unanimidad se acordó aprobar el informe emitido, haciéndolo suyo la Corporación y que se le notifique al interesado esta resolución.

Licencias de apertura de establecimientos. - Habiendo sido favorablemente reformadas, según dictamen de la Secretaría del Consejo Municipal de Sanidad, el Ayuntamiento en uso de sus facultades acordó: aprobar los expedientes instruidos y conceder licencia de apertura de establecimiento, a D. José Oporcio Iglesias, para taberna y vinos al por menor en el n.º 17 de la calle Principal, hoy de Indalecio Fornaunder; a D. Santiago de Miguel Serrota, para cambio de industria de Comartibles a Ultramarinos en el n.º 102 de la calle de Marcelo Uscera; a D. Rufina Martini Saur, para cambio de nombre del estable de las plazas en la 3.ª Travesía de Carolinas, por fallecimiento de su esposo D. Pablo Saur Pier; a D. Luis Ruiz Campos, para instalar puesto Cajón en Orcasitas, frente a la Asociación Mari-Stela, para venta de refrescos y bebidas, debiendo anualmente solicitar renovación de licencia de ocupación de vía pública que podrá serle concedida, o no según el criterio municipal en cada momento o que la cir-

circunstancias aconsejen acordar; a D^a Anunciación de la Cuenda Lopez, para ampliar en los sillones, su vidriera de peluquería, en el rido 82; y a D. Félix Fuente Togaerou para lechería, o despacho de leche, en N^o de la Sancho 68, que venia figurando a nombre de D. Ignacio Garcia Bonasar. Que a todos ellos se les provea de la licencia definitiva, como este desquenta en las ordenanzas correspondientes.

Administración de Rentas Municipales. - Visto el informe emitido por la Administración de Rentas, en la reclamación interpuesta por D. José Ferrer Ferrero, en 17 de los corrientes, se acuerda, de conformidad con aquel reducir la cuota de concierto aprobada para el establecimiento de bebidas, sito en la calle de Coceres, en un treinta por ciento. Que se notifique este acuerdo al interesado y a las dependencias Municipales correspondientes.

Tambien fue considerada la instancia del Sr. Director de la Compañía Auxiliar de Transportes S. A. establecida en esta Villa, fecha en 17 del actual, en relación con la pretensión de la Administración de Rentas de hallarse obligada la citada Empresa, a renovar su licencia de apertura de establecimiento cada diez años, o al vencimiento de los diez años que le fue concedida. Por unanimidad se acordó que la Sección de Rentas informe los fundamentos de la pretensión Municipal para la renovación de sus licencias y la legalidad de sus fundamentos.

Quintas. - Visto el expediente instruido a instancia del mozo n^o 32 del Recuplazo de 1953, Emilio del Bosque Pro, se acuerda concederle por cuenta a este Ayuntamiento respecta, prorroga de primera clase y que el dicho expediente pase al refrendo de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recuplazo n^o 3 de Madrid, como esta mandado Reglamento

tanamente.

Por el contrario, le es denegada la promesa de primera clase, solicitada por el moro Antonio Muiña Blanco, del actual recemplazo de 1953, que la fundamentaba en ser hijo único en sentido legal, de madre viuda y pobre, por no haber demostrado fehacientemente su derecho, ni presentados los documentos pertinentes. El se comunicó esta resolución al interesado y a la Caja de Reduete n.º 3 de Madrid, como está mandado.

Ruegos, preguntas y proposiciones. - A propuesta de la Alcaldía, se acuerda, utilizar la prestación de transporte, autorizada por los arts. 555 y 558 de la vigente Ley de Régimen Local, en la proporción de tres viajes para los vehículos de tracción mecánica y cinco para los de la animal, desde las Cerámicas de esta Villa, a la Calle del Dr. Ponce Domínguez, del Curso de la Población, en urgente reparación, actualmente.

Gratificación trimestral al chofer

A propuesta del Sr. Barrios, se acordó por unanimidad, igualmente, conceder una gratificación trimestral de trescientas pesetas, al chofer-mecánico, empleado por este Ayuntamiento, por los servicios nocturnos que presta con la Ambulancia. Dicha gratificación no tendrá otros efectos que los propios de tal y un carácter de temporal.

Construcciones abusivas en la "Mesa"

El Sr. Hurtado quiere hacer ver a la Corporación, la responsabilidad que podría caber al Ayuntamiento, el ir en discordancia de criterio con otras autoridades locales, o de la Superioridad, en relación con las construcciones abusivas realizadas en la "Mesa".

La Alcaldía le rogó que dejara el asunto

pendiente hasta la proxima sesion, en que ella seria explicaciones al respecto y propoundria, en todo caso lo que fuere menester; Tan se acordo.

Fuohabiendo mas asuntos de que tratar, ni señores asistentes, que quisieran hacer uso de la palabra, siendo las tres horas, se levanto la sesion, extendiendose la presente, que, previa lectura, aprueban los H. Concejales y la Alcaldia, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.-



Handwritten signatures: J. Hernandez, J. Hurtado, A. Diaz, J. Ponce de Leon, and J. Ponce de Leon. There is also a circular purple stamp of the Ayuntamiento de Villaverde de Madrid, Secretaria.

Sesion ordinaria en 3ª convocatoria de la Comision municipal Permanente del dia 28 de Abril de 1953.

En Villaverde de Madrid a veintiocho de Abril, de mil novecientos cincuenta y tres; Constituidos en Comision Municipal Permanente, se reunieron

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Bertrán
- J. de la Huelga
- J. Hernandez
- J. Ponce de Leon
- J. Hurtado
- A. Diaz
- J. Ponce de Leon
- M. Zufra
- J. Ponce de Leon
- D. Almonacid

los señores que el Compromiso y que al margen se expresan, en las Salas Capitulares del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Cesar Bertrán Sanchez y asistidos de mi el Secretario de la Corporacion para celebrar la sesion ordinaria y remanal.

El que once horas, se dio principio a la sesion, a la que se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta de los B.O. y demas correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento.

Destaca especialmente, un atestado otorgado por un Sr. Maestro Nacional de la Barriada de Romales, que lo firma en tu nombre y en el de los demas de

Premios para los
niños de la Escuela

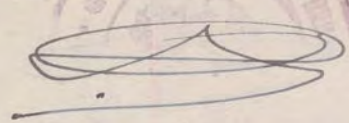
Dicho Barrio, solicitando una subvención para llevar a los niños que existan a sus respectivos clases, a visitar Aranjuez.

Entre en discusión el asunto, acordándose en definitiva, no acceder a lo demandado, con considerandos en cuanto a la visita a referir, elogiable la actitud de los tres Maestros, pero que es propósito de la Cooperación, hacer este año, como fin de curso, una reunión general de niños y maestros de esta localidad, donde pueda comprobarse, no solo el grado de educación de los escolares, sino también los conocimientos que vayan adquiriendo, motivo de premios que se darán en dicho acto.

Quere le haga saber así al solicitante, para su conocimiento y el de los demás señores maestros.

Lectura de Entencías: Se da cuenta de la que celebraron D. Emilio Lora Jaurizalar y D. Carlos Esteban Jaurizalar, por la que manifiestan, que es su propósito, acometer la realización de la obra de construcción, de la finca de su propiedad, situada entre la Plaza del ferrocarril y las calles del Dr. Pío Domingo y de la Galería, la que se halla afectada por el nuevo trazado de esta última vía y que, en su propósito de llegar a un acuerdo con la Cooperación Municipal sobre expropiación de terrenos y demás, aceptan, si la Comisión Municipal Permanente, lo acuerda del mismo modo, las concesiones que se les hacía en sesión del veintiseis de Septiembre de 1952, con respecto al valor del terreno y demás a ocupar, con la nueva alineación de la Calle de la Galería, con las licencias Municipales de construcción, acordadas al Alcantarillado, et cet., según los en aquel acuerdo.

Por unanimidad, se acordó ratificar el repetido acuerdo de 26 de Septiembre de 1952, y que se le haga



sobre a los interesados.

Tambien conoció la Corporación, de la Histonica de D. Valeriano Lopez Ramos, domiciliado en Emilia A. N. 53, por lo que solicita autorización de situado y demias, para poner al servicio publico de viajeros, un taximetro, el automovil de su propiedad, matricula C. 1-848 de 14 H.P. y siete plazas. Se acordó acceder a su demanda, concediéndole el situado, en la Plaza de Tubo 27.

Parejas Preguntas y proposiciones. - La Alcaldia somete a la Corporación, el ruego de que se acepte como buena liquidación, para conceder la licencia de apertura de establecimiento a C. O. F. I. S. A. la convenida cantidad de noventa mil pesetas en que ha sido cifrada la dicha liquidación. Por unanimidad se acuerda aceptarlo como bueno y aprobarlo en principio, sin perjuicio de replegar como se merece el acuerdo, al conceder la licencia de apertura cuando se traiga a sesion el expediente respectivo.

La Alcaldia igualmente, somete a la consideración del Ayuntamiento, la constitución en este, de un depósito farmacéutico de especificos, que serian facilitados a la Corporación, con un treinta por ciento de descuento, sobre el precio de venta.

Deposito de Especificos

En perjuicio de cumplir los tramites de rigor, se acordó aceptar la propuesta de la Alcaldia, y que, el dicho depósito, se constituya bajo la vigilancia del Jefe de Clinica Municipal.

Documento Nacional de Identidad

El Sr. Hernandez propone y solicita del servicio de Identidad Personal, dependiente de la Dirección General de Seguridad, el que se constituya en esta localidad, una delegación de dicho servicio, en evitación de las grandes molestias y trastornos que representa para los vecinos, acen-

dir a Madrid a obtener el documento Nacional de Identidad. Se acordó conforme a la propuesta, y que la Alcaldia realice las gestiones precisas para lograrlo.

Peticion anexo Pases de Carretera en Carolinas

El Sr. Bustado propuso igualmente a la Corporacion, que se intente de Obras Publicas, la prolongacion del Paseo de la margen, izquierda de la Carretera de Andalucia en el kilometro cinco, quinientos metros sobre el Puente que existe en Carolinas, ya que las dos falsas alli establecidas lo han prolongado en su casi totalidad desde la fuente del Valle, pero faltan unos cinco o seis metros que corresponden a la fuente de Sr. Dolores Pezadero y al Arroyo de Prado Largo, que de construirse seria una magnifica perspectiva y paseo para el vecindario de Carolinas, desde el paso a nivel, hasta la fuente del Valle.

Se acordó gestionar en Obras Publicas, la redireccion de esa obra sobre el Arroyo del Prado Largo, incluso, con ayuda Municipal.

Concesion puentes publicos a necesidad

El Sr. Barrios rogó a la Alcaldia, que entre los aquellos casos en que pueden ser conplacidos los solicitantes, se acceda a la instalacion de puentes publicos que interesen personas necesitadas o ancianos sin ayudas familiares, que les permitan cruzar. Ofrecio la Alcaldia tener en cuenta su ruego.

No habiendo más asuntos que tratar, ni señores que quisieran hacer uso de la palabra, nevado las doce horas, se levantó la sesion y se están de la presente, que aprueban y firman los existentes, de que yo el Sr. Secretario certifico.



Handwritten signatures of J. Barrios, J. Bustado, J. Hernandez, and the Secretary. The name 'Abier' is also written below the signatures.



Señoría ordinaria en 1ª con-
vocatoria de la Comisión Municipal
Permanente del día 5 de ma-
yo de 1953.

En Villaverde de Madrid a cinco
de Mayo de mil novecientos cin-
cuenta y tres; a las once horas, que-
daron constituidos en este Ayunta-

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Hesteg
- 1.º de Alcalde
- 1.º S. Hernandez
- 1.º V. Barríos
- 1.º F. Hurtado
- 1.º A. Diaz
- 1.º J. Mula
- 1.º J. Suarez

miento en Comisión Municipal Permanente, los tres.
que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde
de D. Cesar Hesteg, Sr. Hesteg, y asistidos de mi el Ofi-
cial Mayor de la Corporación, en funciones de se-
cretario, por ausencia del propietario, con objeto
de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordi-
naria de esta semana, para que han sido convocados.

Diose principio por la lectura del acta anterior,
que fue aprobada.
Seguidamente, se cuenta y o el secretario de los D.º.º. y
demás correspondencia recibida, acordándose en
cumplimiento.

Situación de aperturas de establecimientos: Habiendo
cumplido los requisitos establecidos en la ordenan-
za de Policía Urbana y de exacciones, y sido favora-
blemente informados, son resueltos con acuerdo mu-
nicipal de concesión de licencia de apertura soli-
citada, los expedientes instados, por; D. Quiñones
Barria barterica, para despacho laboratorio de far-
macia, en el n.º 19 de la Carrera de Andalucía, a Cor-
búas; D. delicia Martínez Martínez, para fritos de
gallineras, en el Cajón n.º 39 del Mercadillo de Ore-
na; D. Manuel Aguada Nieto, para despacho de
leche, en Caudido Escocozabal n.º 14; D. Miguel Vas-
co Valero, para fabrica de rematados de pieles con
los elementos que se áten en un escrito inicial, en
la calle Molaga n.º 16; D. Eduardo Vacante Sotringana,
para taller de Herrero manual en la Erasmovena n.º
de la Pera, n.º 2; Don Ramón Fernandez Diaz, para
sala de juegos recreativos, en el n.º 14 de la calle del

Banco, hoy de Atencio Hernandez Labaro; Don Juan de Francisco Grego, para tritoreria manual y quite-manclup, en S.º el Grande 16; Don Enrique Moreno Lora, para taller de reparacion de aparatos radiotelegraficos, en Gabriel Urrera n.º 11; D.º Conrado Duber Gaudes, para despacho de Comestibles, en Mercurio Vela 26; Don Fulian Hernandez Sanchez, despacho de Frutas y Verduras, en Frida Finemor, 5; Don Antonio Hernandez Morán, para taller de galvanizacion en Mercurio Vela 36, con horno de fundición de zinc; y a Doña Maria Sierra Sanchez Hernandez, para venta al por menor de jamones y embutidos, en la calle del Baro n.º 14, tomado en traspaso a D.º Paul Pollo Angulo. Que a todos ellos se les procee de la licencia definitiva, conforme este procedido en las disposiciones, de aplicacion al caso.

Recogida de Basuras y Rural. - Servicio de Limpiezas: Conociendo la Corporacion del escrito de fecha 4 de los corrientes, que suscribe D.º Nicasio Brato Gomez, a quien recientemente el Ayuntamiento autorizó, para efectuar la recogida de basuras diariamente y a domicilio en parte del Casco de la Poblacion y por cuyo escrito, solicita lereca concedida, o ampliada en autorizacion, a todo el Casco de la Villa, por plaza de cinco años y comprometiéndose el solicitante ^{la poner,} cuando menos dos vehiculos con caballeria mayor y personal suficiente para atenderlos y efectuar diariamente y a domicilio la recogida de basuras por la mañana, y por la tarde, las posibles basureras, que reformasen, coadyuvando a los servicios Municipales. El servicio en su totalidad lo realizaria completamente gratuito, para la Corporacion y vecindario quedando de su propiedad las basuras.

Por unanimidad se acordó concederle por un año el servicio en la forma solicitada, plazo que le sería cumplido sucesivamente, si lo realizara a satisfacción, o por la tucita, si la Corporación entendiere que el servicio estaba perfectamente atendido, del mismo modo que le sería retirada la autorización que se le concede, si incumpliera cualquiera de sus obligaciones, para la tan repetida realización del servicio.

Que se le notifique este acuerdo, y se de cuenta al Ayuntamiento Pleno, para la ratificación del acuerdo que se adopte, si lo considera pertinente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni señores asistentes que querían hacer uso de la palabra, siendo las doce horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que por vía de lectura aprobaban y firmaron los señores concurrentes y de todo lo cual, go el Secretario habilitado certifica. Entre medias: a proferir:



[Handwritten signatures: Juan José Barrios y Hurtado, and others]



[Handwritten signature: José Leizaola]

Señor ordinaria en 3ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 18 de Mayo de 1953.

En Villaverde de Madrid a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; convocados para celebrar la sesión ordinaria y semanal la Comisión Municipal Permanente constituida por los señores que el margen se expresan, presididos por el Alcalde D. Cesar Postigo Sanchez y a notados de un el Secretario de la Corporación,

Señores asistentes
Alcalde
D. Cesar Postigo S.
4º de Alcalde

viendo las declaraciones, se declaró cierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de los D.O. y demás correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento.

Entre otra última destaca, un oficio de fecha 4 del actual, de la Cámara Judicial Agraria Oficial, agradeciendo al Ayuntamiento la subvención de quinientos pesetas para el pabellón de la Provincia, en la feria del Campo de Madrid.

Licencia de apertura de establecimientos. - Informada favorablemente, es concedida la licencia de apertura de establecimiento - vaquería con veintinueve plazas salicidas por D. Sebastián Martín Martín para instalar en finca de propiedad del Sr. en el Camino de Perales n.º 14 de Cardeneros.

Que se proceda en consecuencia, de este acuerdo, como dispone en el ordenanza municipal.

Registro Público de Solares de Edificación forzosa. - Es aprobado el decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de los corrientes, resolviendo el expediente instruido a instancia de D. Rafael Calderón Calderón, y acordándose en consecuencia, la inclusión en el Registro Público de Solares de Edificación forzosa, establecido por la Ley de 15 de Mayo de 1948 y Reglamento para su aplicación, de 23 de Mayo de 1947; Solar Vaquería propiedad de dicho Sr. Calderón, con las circunstancias y requisitos establecidos en aquellas disposiciones legales, siendo conminado, propietario e inquilino del inmueble, que está situado en las calles de Jovellanos Heito con vuelta a la Granverrol. Ostaka, al cumplimiento de este acuerdo.

Que se di traslado íntegro del decreto de la

[Handwritten signature]

alcaldia chora aprobados y con este requisito.

Alcantarillado particular de las calles de Palomares y Albino Hernandez. Atendida la solicitud de D. José del Pino Mestrier, don Guillermo Laborda Jordán y D. Manuel Laborda Garcia, se acuerda concederles autorización para realizar la construcción del alcantarillado de las calles de Albino Hernandez y Palomares, con sujeción a las siguientes condiciones:

El alcantarillado principal discurrirá por la calle de Albino Hernandez, desde la Plaza del Generalísimo, hasta el Arroyo Bueno, en donde existirá receptáculo o depósito principal y adecuado; dispondrá de pozos-registros, para limpieza y recogida de aguas pluviales; y sus dimensiones y construcciones, serán realizadas conforme a las prescripciones de la Sección Técnica Municipal. Los obras, serán costeadas por los solicitantes, y de su importe podrán resarcirse hasta cubrir el presupuesto que sea aceptado, permitiendo de la futura usuarios, incluidos los solicitantes, el canon o tasa establecido en las Ordenanzas de Exacciones, concediéndoles el derecho de exacción o notificando el impago a este Ayuntamiento, que lo hará efectivo, por vía ejecutiva.

El alcantarillado, será de la propiedad de los solicitantes, hasta que se hayan resarcido del importe presupuesto, que se aprueba para las obras, pero una vez resarcidos, pasará a ser propiedad Municipal y desde que se concluya, los solicitantes, concesionarios y cuantos otros usuarios acometan, vendrán obligados al pago del canon anual por conservación de alcantarillados, establecidos en las Ordenanzas de Exacciones.

Que se notifique este acuerdo a los interesados.

sados, Sección Técnica Municipal y Pentaga sus efectos, un perjuicio de dos cuentes al Ayuntamiento Fleco para su ratificación,

Suspenión de
emplenos por actos
abusivos

Preguntas y proposiciones: - La Alcaldía hace saber a la Corporación, que para poder dilucidar responsabilidades por las construcciones abusivas en "la Mesa", ha designado la suspenión de empleo y sueldo de Subinspector Sr. Pollos y del Agente Municipal Sr. Melero.

Aseguro, sugiero la conveniencia de acudir a los organismos que deben entender en la cuestión social que aquellas obras constructivas plantean, en especial el Gobierno Civil y ministros de la Gobernación, para que la anómala situación de edificar en zona verde, sea legalizada, o cuando menos salvaguardada, la responsabilidad Municipal.

Se acordó realizar estas gestiones con la urgencia que el caso requiere y paralizar todas las obras que en dicho lugar se ejecuten mientras no merezcan la sanción aprobatoria de Comisión de Urbanismo y que en consecuencia.

Expropiación finca
para ensanche

También la Alcaldía, solicitó de la Corporación, se adoptara una resolución respecto de la expropiación de la finca propiedad de D. Alejandro Bonis, afectada por la alineación de la calle del Dr. Perro Domínguez, aprovechando los actuales datos de afirmado Sr. Calzada.

La Corporación, acordó antes de entrar a discutir estos asuntos, que la Sección Técnica Municipal, informe con toda amplitud sobre tal asunto, haciendo incluso valoración del inmueble que fuera necesario expropiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, señores Concejales que quisieren hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente, que previa lectura se aprobó y firmó por señores asistentes, de todo lo cual go' el secretario certifica.



Hurtado

Y. Hurtado Santiago Hernandez

Barrion

A. Diaz



Almonacid

Señor ordinaria en l^a convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 19 de Mayo de 1953.

En Villaverde de Madrid a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; previa citación se reunieron en el Salón

de Actos de la Corporación, los señores que al margen se expresan y constituyeron la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria y semanal bajo la presidencia del Alcalde D. Cesar Bertrago Sanchez y asistidos por mi el secretario.

A las doce horas se declaró abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobado.

Seguidamente, se dió cuenta de los P.O. y de sus correspondencia recibida, acordándose sus cumplimientos.

Obj. - En respuesta a todos oficios que el arquitecto jefe de la Sección Técnica Municipal, dirige a la Alcaldía, se acuerda hacerle saber aun cuando de ello tenga noticia por haberse puesto a sus

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Bertrago
- 1^{er} de Alcalde
- " S. Hernandez
- " Y. Barrion
- " F. Hurtado
- " A. Diaz
- Int^{ro}
- M. Yufera
- " Int^{ro}
- " D. Almonacid

ordenes el interesado, la designación de D. Manuel García López, como aprestador interior de fuel y objeto de que puede disponer el dicho Sr. R. L. del personal Géminio Auxiliar afeto a la sección de su cargo, para cumplir las ordenes del Ayuntamiento con mayor eficacia y prontitud y también, para que la sección cite atendida en todos momentos, como corresponde al personal a ella asignado.

En cuanto al que se refiere a la concesión de licencias de obras, se aprueba su propuesta y en su virtud, que a ser posible se concedan siempre dentro del plazo de veinticuatro horas de su presentación las peticiones de licencias de construcción de nueva planta, atendido que actualmente se conoce el plan o proyecto de Ordenación Urbana de Villavieja, aprobado por la Comisaria de Urbanismo, y la aplicación de las Ordenanzas de Edificación, debe ser muy conocida de los Géminos, que prestan servicio a este Ayuntamiento.

Únicamente, serán rechazadas las peticiones que no reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones de la Comisaria de Urbanismo, pero en todos casos, se procurará hacer saber al peticionario, a cuyo efecto y con el informe que corresponde, se devolverá a la secretaría, para que practique la notificación correspondiente en forma preceptiva.

Sección de Rentas. - Atendido el favorable informe emitido por la Sección de Rentas, se accede a la pretensión de D. Joaquín Carrascosa Mejía, para liquidar la exacción correspondiente a la introducción y consumo de hielos; y también en cuanto a lo solicitado por don Gregorio Melchior Redero,

para instalar un puesto de fabricación de humos, en la avenida del Sr. Martín Arraola, próximo a las denias quionos allí establecidos, y con las salvedades de rigor para estas concesiones y perniciencia de las mismas.

Se rechaza la segunda propuesta del Sr. Mastucedo, respecto del segundo Cajón, que no podrá instalarse donde pretende y para el fin propuesto. Que se le haga saber esta resolución por notificación.

Derechos, preguntas y proposiciones. - A propuesta del Sr. Hurtado y tras larga discusión, se acordó efectuar la siguiente distribución de fondos de la consignación prerrogativa para festejos, teniendo en cuenta la proximidad de algunos de ellos: Para los que se celebre la Benéfica de los Cuatro mil pesetas; para Corolinas, tres mil; para la Perla, setecientos cincuenta; para S. Fermín, mil; para Rosales, dos mil, dediciéndose el resto de la consignación, a los festejos todos, que se celebren en el Casco de la Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores asistentes que quisieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente, que aprueban los señores concurrentes y firman, y de todo lo cual, yo el secretario certifico.



[Signature]

Y *[Signature]* Quintanilla Quintana Hernández

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Sesión ordinaria en 1.^a convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día
26 de Mayo de 1953.

En Villaverde de Madrid, a
 veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres; previa-convocatoria al efecto, se constituyeron

Señores Asistentes, yeron veidos las once horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan y forman la Comisión Municipal Permanente, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Cesar Hertogs Sencho y hallándose asistidos por mí, el secretario de la Corporación.

Alcalde
 D. Cesar Hertogs
 1.^o de Alcalde
 S. Hernandez
 V. Barrios
 J. Hurlado
 A. Sier
 Intor.
 M. Yufera
 Intor.
 D. Almonacid

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente y seguidamente se leyó el orden del día de la convocatoria, de lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente, de igual manera se leyó de los D. O. y demás correspondencia recibida en la semana, acordándose su cumplimiento.

Bienes Municipales y Servicio de Aguas.- Conoció la Corporación un escrito suscrito por D. Antonio Hernandez, D. Cayetano Lopez, D. Miguel Lopez, y D. Julio Gonzalez, fechados en Do de Abril proximo pasado, y en el que como inquilinos que son de la Colonia de S. Cayo, y propiedad municipal pretenden existe prescripción para el colro pretendido por este Ayuntamiento, del consumo de agua de losoya, que todos los vecinos de la dicha barriada municipal han efectuado desde que fué inaugurada, hasta el mes de febrero último, cuando el Conal de Arbel II no ha puesto al colro la prestación, más que en cuanto al periodo, Noviembre de 1950 a febrero de 1953.

Por unanimidad, se acordó no haber lugar a la pretensión deducida y es perfectamente reclamable el abono del dicho consumo de agua según lo contratado al alquilar las viviendas, ya que ha sido en su caso de fuerza mayor, el no hacer efectivos aque-

Los pagos al teniente del alquilar mensual, pues que no era conocido, como lo es ahora, el concorno que iba a girar el Canal de Isabel II, en el periodo, y no existe razón alguna para la prescripción, ni ha transcurrido plazo suficiente para ella.

Que se le notifique este acuerdo, a los efectos que consideren conveniente, los interesados, sin que sea preceptivo señalamiento de recurso.

Permuta de terreno para desviación del Camino Viejo de Madrid y salida de la Calle de San Jerónimo de Delicias, a la Carretera de Villaverde a Getafe. - Se di' íntegra lectura, a la certificación expedida por Secretaría con fecha 20 del actual, obrante en el expediente instruido, para permutar ^{un trozo de} un terreno, del Camino Viejo de Villaverde a Madrid, desafectado del uso público, por otro de mayor superficie propiedad de la Empresa General de Puertos, para desviar el citado Camino hasta la carretera de Villaverde a Getafe, y obtener la prolongación en recta, hacia la ^{de la} misma calle de San Jerónimo, o de Delicias.

Se aprueba la dicha certificación, considerando que se encuentran nuevos acuerdos del Ayuntamiento de Henao, puestos adoptados en 17 de Abril de 1946 y 29 de Diciembre de 1952, son suficientes al fin propuesto, procediendo, el otorgamiento de la escritura pública intervenida.

Personal: Visto el escrito que eleva a la Corporación D. Ricardo Amintano Borinquete, fecha 22 del corriente, en el que dice de un precaria situación económica por la enfermedad que padeciendo, se le ha agudizado ultimamente y que, le impide hacer frente, por el momento al pago de los documentos para uniforme que por la Corporación se le vienen haciendo, del que se le confecciona para un clase

de Bourgeois de Clinica y Alameda" por unanimidad se acordó reconocerle su petición y considerándole merecedor de una gratificación extraordinaria y por una sola vez, concederle cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas treinta y cuatro centimos, importe de la Contribución que se le reclama.

Pagos.- Se accede por la Corporación, a aprobar el gasto y su abono, de las siguientes partidas: al subalterno municipal D. Forcuato Sierra, cuatro treinta y cinco pesetas, importe de honorarios médicos, para asistencia de una enfermedad que ha padecido y cuarenta y cinco pesetas setenta centimos, importe de medicamentos, al mismo, suministrados por farmacia extraña a esta localidad y por último, al Dr. Menes Mota, veintidós pesetas en concepto de honorarios por visita inspectora realizada de orden del Sr. Alcalde, en Madrid, al subalterno D. Francisco Pollo.

Igualmente merecieron la aprobación de la Corporación, los facturas de la casa Eguero S. A., de Madrid, por suministro de ciento cincuenta lámparas para alumbrado público, especialmente destinados a la herriada de Almendralejos, por pesetas tres mil cinco, con 75 centos, suministro efectuado en 22 de Enero último y en 13 de Mayo actual, importe de ochocientos cuarenta y nueve pesetas y dos pesetas cincuenta centimos, por otros doscientos cincuenta lámparas, para el alumbrado público en general.

Cementerios.- Aprueba la Comisión Municipal Permanente, la conversión a perpetuidad, de una sepultura en el cementerio de María Auxiliadora de este Ayuntamiento, en favor de D. Andrés Prato Echeburúa, cumplidos los trámites de la Ordenanza de Excepciones correspondiente.

Licencias de apertura de establecimientos. - Cumplidos los trámites reglamentarios, queda aprobada y concedida la licencia de apertura de establecimiento de Taberna, situada en el n.º 12 de la calle Pral de Arrolinas, solicitada por D.ª Carmen Maroto Maestro, que anteriormente figuraba a nombre de D. Mariano Montero Carretero.

En cuanto a la solicitud de D. Antonio Belmonte Muñoz, establecido en la barrida de S. Jerónimo-Fora con un cajón en puesto público fijo, se acordó autorizarle para la expendición de refrescos y refrescos, pero no para bebidas alcohólicas, para lo que previamente debería obtener la autorización indispensable, de la Jefatura Superior de Policía, debiendo no obstante, recordar al dicho Muñoz del cajón y puesto público fijo la obligación en que se halla, de solicitar anualmente la renovación de licencia, que le será o no concedida, libremente por este Ayuntamiento.

Comisión de Obras. - Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución Municipal del R. de los correos en expediente n.º 2 del Registro de Solares de Edificación forzosa, inquilino del inmueble D. Álvaro Petición Larín, se acuerda desestimarlo, ya que de aceptarlo, se negaría la posibilidad de obtener el adecuamiento de las fincas y la consecución de la primordial preocupación social del día, que es la construcción de viviendas. Que se notifique al recurrente, esta resolución, para que, si lo entiende pertinente, recurra en alzada, y a través de la Alcaldía, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, como se le hacía saber en la notificación anterior.

La petición de exención del noventa por ciento de los derechos de la Ordenanza de Exenciones comes-

pendiente, a "acometida a los alcantarillados, para evacuación de excretas" solicitada por D. Amato Rodríguez Ricote, al Amparo del art. 4.º del Decreto Ley de 19 de Noviembre de 1948, para la vivienda "protegida" que pretende construir en la calle del Dr. Pérez Domínguez, fue rechazada, porque, conforme al informe de Secretaría e Intervención, el apartado "a" del citado texto legal, sólo existe la exención, en cuanto a las licencias y arbitrios municipales que "gravem la construcción y reforma de inmuebles", pero no se extiende, a los demás preceptos preexistentes municipales.

Dicha norma, se considere de carácter general, dentro de este municipio y reprocede en todos los demás casos, que pueda haber similares, a liquidar lo que sea pertinente y se dé notificación al interesado, para su cumplimiento y efectos.

Leída de manifiesto la valoración interesada, para acordar lo procedente respecto de la expropiación o no, de la finca propiedad de D. Alejandro Gómez Jorja, afectada por la alineación de la calle del Dr. Pérez Domínguez, en reparación actualmente, la Corporación, con el voto en contra del Sr. Alcalde, acuerda no entrar en el asunto planteado y archivar las actuaciones, concluyéndose las obras de reparación de la citada calle, con toda urgencia.

Dado cuenta del oficio de la Sección Técnica Municipal, fechado por el Sr. Arquitecto Jefe en 23 de Mayo actual, en el que dice ha asistido a la extinción de un incendio en nave propiedad de D. Felipe Romanillos, sita en San de Dios Urbana 53, de acuerdo de conformidad con lo informado, que se proceda con toda urgencia al apuntalamiento

del muro en estado peligroso y reexaminar la petición de licencia de apertura, si existiere, para el macen de abonos y proceder como sea en el caso pertinente.

Otro atento oficio, de la misma sección y fecha, denunciando la construcción de porches, ect., en la Avenida de los Mortires, que da lugar a la formación de una errónea alineación, como muy bien dice el Sr. Arquitecto en un citado oficio, mereció especial atención de la Corporación, la que acordó celebrar la notificación que hace el Sr. Arquitecto y que, en consecuencia, se proceda a paralizar cualquier obra de porche, si previamente no se ha efectuado el cerramiento del solar que da lugar a una perfecta alineación. En los casos concretos que cita, que proceda rápidamente y con toda energía, al cumplimiento de este acuerdo.

Del mismo modo se acordó, que, en cada caso se cumpla inexorablemente el Plan de Ordenación Urbana de Villa Verde, aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, en todo cuanto tenga relación con alineaciones, Ordenanzas de edificación, ect. ect. y en el caso que cita el Sr. Arquitecto Feja de la Sección Técnica Municipal en un oficio de 23 de los corrientes, sobre alineaciones de la calle "F." de San Jerónimo, en la parte de zona Industrial que se distancia la edificación definitiva a 15 metros de la fachada de las viviendas, aunque el cerramiento provisional que no tendrá otro carácter, y por el que se haya realizado pueda quedar a 10 metros, sin perjuicio de todas las salvvedades de rigor, por infracción del plan de Ordenación Urbana.

citado.

A este mismo respecto, la Alcaldía propuso y la Corporación unánimemente acordó, que a partir de esta fecha, se destine al Aparajador Municipal Interino, D. Manuel García López, sin perjuicio de otros servicios que el Sr. Arquitecto - Jefe de la Sección pueda encomendarle, al de Tira de Cuerdas o alineaciones de Construcciones, las que se llevarán a efecto con puntualidad inexorable y con sujeción al repetido plan de ordenación Urbana de Villavieja, tal y como figura, con el carácter oficial que tiene, en la Revista "Gran Madrid", N.º 4 de las editadas.

Las Tiras de Cuerdas o alineaciones, se practicarán, salvo contingencia imprevista, veinticuatro horas después, de ser solicitadas en este Ayuntamiento, y abonados los derechos establecidos en las Ordenanzas Municipales, y en el expediente correspondiente, que será unida a la licencia de obras que se solicite, a parecerá nota suscrita por el Aparajador en cuestión, de haber practicado el servicio.

El Sr. Arquitecto - Jefe de la Sección, podrá costear e inspeccionar los servicios y formular por escrito, los reparos que considere pertinentes.

Que se haga saber por transcripción este acuerdo al interesado y Sr. Arquitecto Jefe de la Sección Técnica Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y efectos.

Por último, conoció la Corporación, de un otro oficio de 23 de Mayo corriente, del propio Sr. Arquitecto Jefe de la Sección Técnica Municipal (para su conocimiento, cumplimiento y efectos), al que acompaña varios expedientes - denuncias instruí-

dos contra diferentes propietarios que abusivamente han construido en la barrida de "Oreritas" y "la mesa" considerada "zona verde o agropecuaria", según su situación y mi entrar a tratar del asunto, se acordó designar una Comisión Municipal compuesta por los Sr. Alcalde, Sr. Bernardes y Sr. Fortado, que acuda ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para exponerle la verdadera situación que el caso de "Oreritas" y "la mesa", plantea a este Ayuntamiento en todos los ordenes, para ^{que} con su autoridad y representación ante la Comisaría de Urbanismo, quede lograda una resolución final de este suyo asunto, que llega a plantear una cuestión de orden público, cuando quiera atenderse municipalmente. Que quede sobre la mesa.

Ruegos preguntas y proposiciones. - Sr. Alcalde propuso y la Corporación por unanimidad aprobó, un voto de gracias muy expresivo, para el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, Sr. Conde de Mayalde, por su decidido apoyo y acogimiento, a las propuestas de este Ayuntamiento en relación con la necesidad tan sentida, de una línea de autobuses, que enlace el Casco de la población, con la Plaza de Legazpi, que ha plasmado en el proyecto de "líneas de transporte de viajeros" aprobado por el Ayuntamiento de Madrid, a propuesta de la Empresa Municipal de Transportes, confiando, en que pronto sea una realidad que ha de beneficiar al pueblo entero.

Y siendo las tres horas del día y no habiendo señores de los asistentes que quisieran

haber uso de la palabra, se levantó la sesión, ex-
tendiéndose la presente, que aprueban y firman
previa lectura, los señores concurrentes y de todo
lo cual, yo el Secretario certifico. = Entre líneas =
= trozo de: de la = vale = Efecto = (para su cumpli-
miento, cumplimiento y efectos) = no vale.



Hortos
V. Barrios
J. Hernández
J. Hurtado



D. Almonacid

Señal ordinaria sub-con-
vocatoria de la Comisión Mu-
nicipal Permanente del día
8 de Junio de 1953.

En Villaverde de Madrid desde Junio de
mil novecientos cincuenta y tres, reunidos
previa citación al efecto, en esta Ayunta-
miento, los señores que al margen reex-

- Señores Asistentes,
- Alcalde
- D. Cesar Hortos
- 1.º de Alcalde
- " S. Hernandez
- " V. Barrios
- " J. Hurtado
- " A. Díez
- Intorhabido
- " J. Mula
- Intrio,
- " D. Almonacid

presan y constituyen la Comisión Municipal Perma-
nente, al objeto de celebrar sesión ordinaria y seme-
nal en primera convocatoria presididos por el Sr.
Alcalde D. Cesar Hortos Saucedo y asistidos por mi
el Secretario de la Corporación, a las once horas de-
clarase abierta la sesión, a la que se dió principio
por la lectura del acta de la anterior, que fué apro-
bada.

Seguidamente, di lectura a los D.O. y demás
correspondencia recibida, acordándose su cum-
plimiento.

Entre la correspondencia recibida, figura u-
na atenta carta del Abogado defensor del subalter-
no municipal, D. Antonio Montes García, al que
la Audiencia Provincial ha condenado por delito de

injurudencia, a un año de prisión menor, e indemnización a la familia de la víctima del suceso, que falleció por disparo de arma de fuego, que portaba en acto de servicio, el dicho vigilante nocturno.

Se acordó, según se tenía convenido anteriormente, abonar la minuta del Sr. Abogado D. Diego Pastor Serrido, un importe tres mil quinientos pesetas y otras quinientas del Procurador, agradeciéndole al Sr. Feste su actitud de defender al repetido subalterno municipal, en el recurso de casación que entabló contra la sentencia, haciéndolo gratuitamente, tanto para este Ayuntamiento, como para el interesado.

Pagos. - Se aprueba el gasto y su abono, en favor de D. Andrés Castro y Castro, Subalterno municipal, por importe de doscientas treinta y cinco pesetas cinco céntimos, importe de los medicamentos suministrados, para su enfermedad.

Benéficos Municipales. - La Corporación toma nota, de que ha sido declarada deierta nuevamente, la subasta del trozo de terreno de Arroyo Bueno, de esta propia, que está situado entre las eulases ferroviarias y el Matadero Municipal.

Se acordó quedara el asunto sobre la mesa, hasta que se resuelva lo pertinente.

Ante el anuncio del mecánico conductor de la ambulancia Municipal, de que se halla el vehículo en malas condiciones de mecánica y motor, amén de otros desperfectos, la Corporación acuerda solicitar proposiciones-presupuestos para la reparación necesaria, pero solamente de la parte mecánica.

Licencias de obras. - Atendido que han sido cumplidos los trámites de rigor, la Corporación acordó a-

probar los expedientes instruidos y conceder las licencias de obras mayores y menores que se relacionarán en las propuestas por la Sección Técnica Municipal: Expedientes números 4947-4948-4950-4983-4985-4987-5000-5007-5010-5019, para edificaciones de nueva planta o ampliación de las existentes; y de obras menores, números 5040-5051-5055 al 5057-5059-5060-5063-5066-5067-5071 al 5073-5077-5078-5081 al 5083 y 5086. A todos los solicitantes se les proveerá del documento pertinente, pero previo cumplimiento de las disposiciones de las Ordenanzas Municipales.

Cementerio. - Visto el expediente instruido a instancia de D. Cipriana Rodríguez Herrero, propietaria a perpetuidad de un nicho en el Cementerio Viejo de San Roque, Municipio; se acordó aprobar su tramitación y conceder a dicha Sr., una sepultura a perpetuidad en el Cementerio Municipal de María Auxiliadora, por renuncia a los derechos que en el primero tuviera adquiridos. Sin perjuicio de la gratuidad de la permitida acordada, deberá abonar los demás derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Excepciones vigentes, por traslado de restos, construcción de sepultura, etc. etc.

Apertura de establecimientos. - Se acordó concederle sin trámite alguno, para el ejercicio de su industria de "Maestro Albañil", a D. Juan María Izquierdo, señalándose su domicilio industrial, en Cisneros, 5.

enseñanza. - La Alcaldía sometió a la Consideración de la Corporación, el proyecto de festejos de fin de curso para las Escuelas Nacionales, de la localidad cuyo número es de treinta y tres, con mil ochocientos niños asistentes, de ambos sexos.

Por unanimidad, se acordó prestarle su a-

probación más cutánea, si bien reduciéndose al-
gunos conceptos, para que los gastos útiles no excedan
de ningún modo, de la consignación presupuestaria
al caso y considerarla suficiente al fin propuesto y
para hacerlo con toda solemnidad.

Solicitó el Sr. Alcalde la concurrencia de todos los
Señores Asistentes, para dar mayor esplendor al
acontecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni
señores asistentes que quisieran hacer uso de la
palabra, siendo las trece horas, se levantó la sesión
extendiéndose la presente, que previa lectura a
prueba los señores concurrentes, de todo lo cual,
yo el Secretario certifico: -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Señón ordinaria en 1.ª con-
vocatoria de la Comisión mu-
nicipal Permanente del
Día 9 de Junio de 1953.

En Villaverde de Madrid, a nueve
de Junio de mil novecientos cincuen-
ta y tres; reunidos previa convocato-
ria al efecto en el Salón de Actos de la

- Señores Asistentes
- Alcalde.
- D. Cesar Bertog
- [Handwritten signature]* de Abente
- " S. Hernandez
- " V. Barrios
- " J. Hurtado
- " A. Diaz

Corporación, los señores que el margen se expresan
y constituyen la Comisión Municipal Permanente
para celebrar la sesión ordinaria y semanal
prevaleciendo el Sr. Alcalde D. Cesar Bertog, Lau-
cho, están asistidos por mí el Secretario de la mis-
ma.

A las doce horas, se declaró abierta la sesión,
a la que se dió principio por la lectura del acta

Autor habido
 D. J. Mula
 H. Frío
 D. Almonacid.

de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, dióse cuenta de las R. D. y demás correspondencia recibida, acordándose en cumplimiento

destaca especialmente, un Oficio del Excmo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid fecha 29 de Mayo último, en el que participa haber solicitado del Excmo. Sr. Director General de Administración local y Excmo. Sr. Gobernador Civil respectivamente, la suspensión de la provisión en propiedad, de los plazas servidas interinamente en este Ayuntamiento, en atención, a la inminente anexión de este Ayuntamiento de Villaverde, al de Madrid.

La Corporación, se dió por enterada y acordó ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, en perjuicio de observar cuanto al respecto se disponga, lo mismo por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que por el Ministerio de Gobernación, a cuyas resultas habria de enterarse, en todo caso.

Atendido al escrito que dirige a este Ayuntamiento, D. Valentín Arila Martínez, adquiriente de un Cajón-puesto público de los de la propiedad de este Ayuntamiento, y el que el pasado día 4 se le incendió en la China, se acordó dar por concluido el abono del derajorecido y que adquiriera otro, en forma aplanada igualmente. Que pase a Rutas a sus efectos.

Comisión de Hacienda.- Vista la petición de D. Fox Pérez Cobos fecha 8 de Mayo último y el informe de la Administración de Rutas, relacionado con la misma, sobre concierto por la introducción de ganado vacuno en la localidad, negocio que realiza como ganadero el solicitante, se acordó acceder al pedido conforme al informe emitido, obrante en el expediente y que, en su virtud y cuanto a este Ayuntamiento

miento y ejercicio actual respecta, se fijó una cuota de concierto por la introducción de ganados del dicho Sr. de tres mil pesetas, pagaderas de una sola vez.

Por el contrario, la Corporación no estimó acertado el reforme emitido por la Administración de Rentas en la reclamación suscrita por D. Eugenio Gómez Moreno y D. Ramón Gallego Moreno, contra las cuotas fijadas por arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholicas, uros y consumos y arbitrio no fijado sobre el propio consumo, y acordó reducirlas en un cincuenta por ciento las dichas cuotas de concierto anual, al menos por el ejercicio actual, ya que son ciertas las alegaciones de los recurrentes, como todos los que asistieron manifestaron.

Licencias de apertura de establecimientos. - Habiendo sido favorablemente reformadas por el Consejo local de Sanidad y efectuados el pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas de Precios, previo cumplimiento de lo dispuesto en las de policía Urbana, se acuerda aprobar los expedientes instruidos y conceder las licencias solicitadas por D. Pascual Martner Jello, para apertura de un Cajón muerto publico fijo, en el mercadillo de Urea n.º 16, destinado a la venta de frutas y verduras, tomado a traspaso de don Juan Muñoz Collado; por D. Patrocinio Diaz Conesa, para torro de Balleria sin despacho, en Camino Viejo de Villa verde 103; por D. Dolores Barber Nis para almacen de molduras y tableros contrachapados, en N. Urea, n.º 15; por D. Juana Perez Campos, para merceria, en Andres Jordán n.º 15; por D. José Robledo Martín, para fabricacion de ternos y Cuchilleria, en N. Sanchez 125; por D. Emilia

Martín Valero, para alquiler de bicicletas, en Gabiela Usoa n.º 7; por D. Laura Forer Real, para fotografía, en Bracena de la Iglesia 2; por D. Candido Conibans Forer, para taller mecánico eléctrico de reparaciones, en Fore Anesquere 24; por D. Francisco Martín Quintana, para taller de correjoria manual, en Gabiela Usoa 46; por D. Gregorio Uña Uña, para despacho de ultramarinos, en Barco 12; por D. Alberto Ramiréz Ferrero, por la Razon Social "Kasa S. d.", para fabricación de un desoxidante, en Ramón Luján 44; y por D. Ferris Salusi Hosta, en representación de D. Luis Ferrnot S. d. de Badalona, para almacen de pieles sin curtir del país, en Anafil 8 prof. A todos los expedientes, se les fijara el acuerdo adoptado y proceda conforme a lo ordenado por anteriores acuerdos, debiendo hacerse constar en el último de los expedientes aprobados, que la licencia es condicional, a que la existencia del almacen no produzca malos olores ni molestias al vecindario, y que en caso de producirse, se venia clausurado el almacen, a menos que adoptara las medidas pertinentes para evitar aquellas molestias, a juicio del Consejo Local de Sanidad, cuando las mismas fueran denunciadas.

Cementerios. - Habiendo cumplido los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Excepciones y el pago correspondiente, por unanimidad, se acuerda conceder sepulturas a perpetuidad a favor de D. Emerso Ferrero Laborda; D. Purificación Bustado Lopez, y D. Soegrano Caberas Martín, todos del Cementerio municipal de Nuestra Señ. "María Auxiliadora".

Personal. - La Alcaldía propuso, y la Corporación acordó acceder, aprobando lo propuesto, que ocupe con el mismo carácter de interino con que viene

figurando y en que esta circunstancia modifique las condiciones de su nombramiento que hasta este momento era de con carácter eventual, la vacante producida entre los servidores municipales del servicio de Emiseras de la vía pública, por baja de D. Benito Jomer Vila, el ya dicho eventual D. Salomero de la Cruz Molino.

Quinto. - Se aprueba el expediente instruido para revisar la promoción de 1ª clase concedida en el año de su reemplazo, al moso n.º 47 de 1949 Ramón Santesteban Muñoz, concediéndole por cuanto a este Ayuntamiento de Excepción el derecho al disfrute en continuación y última revisión, de la promoción de incorporación a filas que le fué concedida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores asistentes que quisieron hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente que previa lectura aprobaron los señores concurrentes y de todo lo cual, yo el secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Diligencia Por esta hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar por no haber concurrido número suficiente de señores para constituir la mayoría que preconiza la ley, toda vez que sólo concurren el Sr. Alcalde y Hernandez, de lo cual doy fe.:

Para constancia la pongo en Villaverde de Madrid a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres



[Signature]

Otra

Yo el Secretario para hacer constar, que en el día de la fecha no se ha reunido la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria al no concurrir ninguno de los señores que la integran de lo cual doy fe.

Villaverde de Madrid a 19 de Junio de 1953.



[Signature]

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 23 de Junio de 1953. En Villaverde de Madrid a veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y tres: reunidos previa convocatoria al efecto, los señores que al margen se expresan y constituyen la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta semana, presidida por el Sr. Alcalde D. Cesar Hurtado Bencho y asistido de mi el Secretario de la Corporación que se celebra en el Salón de Actos y hora de las once en que se celebró abierta.

Señores Asistentes
 Alcalde
 D. Cesar Hurtado
 Concejales
 " S. Hernandez
 " V. Barrios
 " F. Hurtado
 " A. Díez
 Mayor Habitante

Dióse principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

D. F. Mula

htr^o

11 D. Alonsoacid

Loquidamente dió cuenta de los D. O. y demás correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Destacan los oficios recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 18 del actual y del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 11 de los corrientes, ambos relacionados con la pretensión municipal de cumplimentar lo dispuesto en la 2.^a disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 25 Mayo de 1952 y en ambos se dá traslado de la resolución de la Dirección General de Administración Local al respecto, y donde se determina, que, "estando ya aprobada la Base de Anexión del Ayuntamiento de Villaverde, al del Capital, es preferible que sea el propio Ayuntamiento de la Capital, el que publique y renueve la convocatoria restringida, entendiéndose prorrogada para este caso excepcional, el plazo previsto en la 2.^a disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local." Se acordó acatar la disposición contenida en los precitados atentos oficios y archivar los actuaciones, tras de dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, por si entendiérese que hubiera de adoptarse alguna otra medida.

Otro atento oficio fechado en 17 de los corrientes, procedente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid, interesando la aprobación de este Ayuntamiento al propósito de los farmacéuticos establecidos en el Casco de la localidad para establecer el servicio de guardia en días festivos y por las noches, mereciendo especial atención de los señores asistentes, los que acordaron prestar aprobación a la petición de establecer el servicio obligatorio de guardia, en las farmacias de la localidad, Casco de la población,

para por turno riguroso, prestado en días festivos y por las noches.

Que se notifique este acuerdo al Colegio Escultor y se dé cuenta al Pleno para su ratificación.

Como nota la Corporación, del contenido del oficio del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en relación con la pregunta de la Alcaldía, sobre si están o no capacitados los Ingenieros Industriales, para proyectar y dirigir obras industriales en este Municipio.

La respuesta que lleva fecha 16 del actual, es que lo están.

Quere de traslado de este acuerdo, que es aprobación del contenido del citado oficio y de este a la Sección Técnica Municipal, para que proceda al despacho de los expedientes que se hallen pendientes de aprobación para concesión de licencias de obras.

Entre la Comunicación de fecha 17 de actual, procedente del Tribunal Económico-Adm., expediente num. 286/53, proponiendo de manifiesto el expediente recurso que se sigue ante el mismo, por reclamación de la "La Cartonera Industrial Madrileña, S. A." de esta Villa, contra la decisión del Ayuntamiento de exaccionar la licencia de apertura de establecimiento del negocio que representa la talladura, se acordó no personarse en este trámite.

A la vista de la citada comunicación fecha 17 de los corrientes, de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, que dice, procederán el día 6 de Julio próximo al abono de los cuingentes de tasación de los terrenos y fincas expropiadas para ampliación y desvío de la Carretera de Madrid a

Cádiz a la altura de Carmona, se acordó que exista un representación de este Ayuntamiento en el Sr. Alcalde, o primer Teniente de Alcalde.

Comisión de Personal. - D. Manuel Junta Oruna, Cura parroco de esta Villa y Capellán del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de María Auxiliadora, se dirige a la Corporación por su escrito de fecha 11 de los corrientes, solicitando sea modificada la fecha del comienzo de la prestación de sus servicios de Capellán Municipal, que debe de reconocerse la de 16 de Julio de 1942 y en la que se figura en los exaltos del personal Municipal de 16 de Septiembre de 1948. La Corporación acordó someter a la consideración del Pleno, tal petición, informada en sentido favorable.

Se acuerda aprobar el gasto de farmacia prescrito por el subalterno Municipal, D. Emilio Morillo Morillo, con ocasión de la enfermedad que a un viene sufriendo, importante en junto cuatrocientos cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, advirtiéndole, que en lo sucesivo extraiga los medicamentos, de las farmacias de la localidad.

Ostendiendo la petición del subalterno Municipal, D. Luis Brejón Mercedes, se acordó, elevando de responsabilidad a Intervención y Depontaria, concederle un anticipo reintegrable de cuatrocientos pesetas, con la advertencia, de que si por cualquiera circunstancia cesare en el servicio municipal, en la última percepción a que tuviera derecho, le sería totalmente descontado, lo que a un no hubiera reintegrado.

El obrero eventual D. José Vallejo Niño, comparece a la Corporación en escrito que fecha a Registro de Entrada de documentos, en 17 del actual, soli-

atando aumento de jornal y la Corporación acordó, tras amplia discusión, proponer al Pleno el aumento de haber diario, o jornal de los obreros eventuales empleados por la Corporación en arreglo y limpieza de ríos públicos, hasta veinte pesetas.

Comisión de Obros. - Atendido el favorable informe emitido por la Sección Técnica Municipal y la aprobación del respectivo proyecto por la Comisión de Urbanismo, se acuerda conceder licencia Municipal de obra de nueva planta o ampliación de las existentes, a los proyectos comprendidos en los expedientes números: 4823-4895-4919-5024-⁵⁰²⁸⁻5054-5062-5069-5075-5076 y 7117, a los que se proveerá de la pertinente licencia, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, debiendo entretanto serle otorgada al núm. 5054, correspondiente a D. Fulcra Noda Perales, cumplimentar la interresado en el informe, mediante la oportuna comparecencia de rectificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni señores concejales que quisieran hacer uso de la palabra, a las doce horas se levantó la sesión y extendió la presente, que aprueban los señores asistentes, de todo lo cual yo secretario no certifico. - Entre líneas: 5028 = vale



P. Hernández

[Signature]

[Signature]
y secretario



[Signature]

Señor ordinaria en 1ª. En Villaverde de Madrid a treinta de Junio de convocatoria de la Comi- mil novecientos cincuenta y tres: reunidos pre- sion Municipal Permanen- via convocatoria al efecto en este Ayuntamiento te del dia 30 de Junio de 1953. to, los señores que al margen se expresan y consti-

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Cesar Montes
- Alcalde
- D. S. Hernandez
- " V. Barrios
- " J. Hurtado
- " A. Diaz
- Intero
- " M. Yufera
- Intero
- " D. Almonacid.

tuyen la Comisión Municipal Permanente, para celebrar la sesión ordinaria y semanal que preside el alcalde D. Cesar Montes Saucha, y siendo asistidos por mi el infrascripto secretario de la Corporación.

A las diez horas, se declaró abierta la sesión, a lo que se ordenó del Sr. Alcalde se dió principio por la lectura de esta de la anterior, que fué aprobada.

A continuación, se dió cuenta de los B.O. y de otras correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Licencia de apertura de establecimientos: - Por haberse cumplido los tramites señalados en las ordenanzas de Policía Urbana y los de las Excepciones Municipales y haber sido favorablemente informados por el Consejo Local de Sanidad, son aprobados los expedientes introducidos y concedidas las siguientes licencias de apertura de establecimientos: a favor de D. Melquiades Garcia Carabias, para venta de frutas frescas, en Concepción Rodríguez, 73; a D. Pablo Martín Garcia, para despacho de pan, en la calle de las Arenas 7a; a Don Pito Ruiz Ruiz, para taller de carpintería mecánica, en el n.º 4 de la calle de Arterania; a D. Rafael Garcia Hernandez, para taller mecánico de ajuste, en Pinarica n.º 68; a D. Braulio Rubio Galán, para carbonería, en la calle del Oasis; a D.ª Marina Agustín Lauer, para despacho de carbones, en Piedra Fina n.º 51; a D. Manuel Guizarro Pencha, para despacho de carnicería y talchicheria, en N. Sauer 112; a D. Manuel Guizarro Pencha, para cos-

quería y desgrajos en N. Sanchez 112; a D. Fernan-
 do Loure Martínez, para tienda de 8' mis, en la Puente
 del Pilar n.º 4 bajo C, con la condición de que usen
 taberno para cocer superficie útil y no útil, y en
 el interior del despacho; y en atención a los
 acuerdos municipales de 16 de Enero y 21 de Marzo
 del año actual respectivamente, de la Fermosa-
 mente y del Reino, y mi perjuicio de que los in-
 dustriales apertados situen sus estables en con-
 diciones higiénicas mínimas, señalados en a-
 aquellos acuerdos, si no lo estuviesen ya, son apro-
 bados los expedientes y concedidas las licencias
 solicitadas para establecimiento de granadas o
 requerías por D. Manuel Aguado Mata, para o-
 cho plazas, en Caudido Gonzalo n.º 3; por D.
 Guadalupe Palacios Saor, para cinco plazas, en
 la calle del Socinto n.º 9; a D. José Jomer Rodri-
 guez, para siete plazas, en Cáceres 3; a D. Dionisio
 Martín del Mazo, para diez plazas, en la calle
 de San Pater n.º 48; a D. Antonio San Criado,
 para doce plazas, en Buenos Aires 2; a D. Hipólito
 Albano Martín para diez y siete plazas, en San
 José n.º 11; a D. Tomás Casas Nuevo, para trece
 plazas, en Carretera de Andalucía n.º 11; a D. Fernan-
 do Hedera Garcia, para cinco plazas, en Morisno
 Métrour 2; a D. Fabián Fernandez Leide Cja para
 doce plazas en la Calle Principal n.º 6, hoy calle de Tur-
 dolencia Fernandez; a D. Joaquín Alvarez Bella,
 para nueve plazas en la Calle G. de Navitas; a Don
 Benito Garcia Garcia, para seis plazas en la Carre-
 tera de Villaverde (Ornitas); a D. Francisco Juan
 Rodriguez para diez plazas en la calle de Palome-
 res fuica de Martínez; y son autorizados del mis-
 mo modo los traspaños solicitados por D. Santiago

Cayo Valtierra, del despacho de leche instalado en Isabelita Herrera, que antes era de D. Miguel Bernio; y por D. Simetrío Fabiana Valderrama, el despacho de Comestibles sito en Marcelo Herrera n.º 132 que antes figuraba a nombre de Doña Valeriana Fabiana Valderrama.

Que a todos ellos se les favorezca, previo cumplimiento de las disposiciones de rigor, de las licencias definitivas correspondientes.

Señores.- O por parte del Alcaide se acuerda solicitar autorización del Ayuntamiento Pleno, para gestionar la venta de la parcela de Errojo Nuevo, que esta vendiendo anunciando a subasta y ha sido desahucado de venta por falta de postores.

Tras haberse más asuntos de que tratar, en sesión ordinaria, que quedarán para el caso de la palabra, se levantó la sesión a las diez y tres y treinta minutos, extendiéndose la presente que aprueban los señores presentes, y de todo lo cual gozó el secretario certificar.



[Handwritten signature]

J. Hernández

[Handwritten signature]

Secretario y Ayuntamiento

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sesión ordinaria en 1.ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 7 de Julio de 1953.
Alcalde

En Villaverde de Madrid, a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Constituidos en Comisión Municipal Permanente y para celebrar la sesión ordinaria y mensual suelta Ayuntamiento, los señores que el margen se expresan

petuidad

licencias de Aperturas de establecimientos. - Cumplidos los trámites y requisitos prevenidos en las Ordenanzas de Brevaciones y de Policía Urbana y emitidos en su caso favorables informes del Consejo local de Sanidad, por unanimidad se acuerda aprobar los expedientes y conceder las licencias de apertura de establecimientos solicitados por: D. Baltasar Santoro fernandez, para fábrica de productos de cemento, moriscos, en Encarnación del Pinar n.º 1; a D. José Villaquín Sanchez, para almacén de abonos químicos, en el n.º 26 de la Carretera de Andalucía, Carabanchel; a D. Andrés Mendosa doranzo, para jardín de recreo, bodas y bautizos, en la calle de Felipe Castro n.º 39; a D. Matilde Salinas g. f. ascie, para mercadería, en Encarnación 5.ª n.º; a D. Prudencio Pulido Galán, para despacho de pan, en la calle del Oasis n.º 20; a D. Juan Bonaque Salas, para taller de piedra artificial, en Felipe Castro n.º 39; a D. Pascual Real dorca, para taller de Carpintería mecánica, en la calle de los Angeles n.º 4. P. Torres; y a D. Dionisio Martín del maro, para despacho de leche, en la calle de José Pastor n.º 48. Que a todos ellos se les provea de la licencia correspondiente, cumplidos que sean los trámites reglamentarios.

También se autoriza la instalación de puesto público fijo en la Calle A. n.º 25, con un cajón de madera, en las condiciones y requisitos señalados en el informe de Secretaría obrante en el expediente, y renovable a voluntad de la Corporación por períodos anuales. Puesto solicitado para frutas y verduras por D.ª Luisa Selma Martín.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, ni señores asistentes que quisieran traer cosa de la palabra, se levantó la sesión a las once

hora y treinta minutos, extendiéndose lo presente, que previa lectura aprueban y firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el secretario certifico. - Entre líneas = de D. = res = de los = todo vale



Hortos
V. Barrios
A. de la Cruz
Hernandez
J. Fontodo



A. de la Cruz
A. de la Cruz

Señor ordinaria en 1ª convocatoria de la Comisión Municipal Permanente del día 14 de Julio de 1953. En Villaverde de Madrid a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y tres; reunidos en el salón de Actos de este Ayuntamiento

- Señores Asistentes
- Alcalde.
- D. Cesar Hortos
D. de Alcalde
- " J. Hernandez
- " V. Barrios
- " J. Fontodo
- " A. de la Cruz
D. de
- " M. Zufra
D. de
- " D. Amonaid.

to los señores que, del mismo constituyen la Comisión Municipal Permanente para celebrar su sesión ordinaria y semanal como dice la convocatoria y que al margen se expresan, siendo las once horas, por el Señor Alcalde D. Cesar Hortos, Sancho que la Preside, y asistido por mi el Secretario de la Corporación, se declaró abierta la sesión.

Participo se por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los D.O. y demás correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Destaca entre esta, un atento oficio dego escrito, de la Urbanizadora Española S. A., de fecha de los corrientes, por el que confirmando anteriores actuaciones Municipales y de la dicha entidad para llegar a una inteligencia respecto de la cantidad a satisfacer al Ayuntamiento por el

del Sr. de Plus-Valía, aparezca de los familiares fellos que abonaban el censo de la repetida Sociedad, según se dice en el escrito, reclamaba el reembolso de las donaciones nueve mil pesetas, que ante Ayuntamiento adujo como remittidos de aquella averuencia.

La Corporación redió por autorada, y se impredia puesta a cumplir sus acuerdos, adaptó el de que, existiendo en el presupuesto ordinario actual, la consignación correspondiente, para el abono de la cantidad reclamada, se libren según lo permitian las posibilidades económicas de la Diputación Municipal, hasta ir completando la prescrita cifra, y quedando por consiguiente la Alcaldía Autorada para sus posteriores acuerdos, librar las cantidades cuya disponibilidad a Caja lo convenga. Que se participe a la Entidad solicitante esta resolución.

Un escrito del vecino D. Eduardo Vicente, de la Barrida de la Porta Ferrada, interesando un mejor servicio en las fuentes establecidas en aquellos alrededores, y en especial la situada en el "Sescaun", en la Comarca de Andalucía punto kilométrico seis mil quinientos metros, mereció el apoyo particular del Sr. Excmo. y la decisión final del Ayuntamiento, de gestionar del Canal de Isabel II, la autorización necesaria para acometer la expresada fuente pública, a la conducción general de 150 m/m de diámetro que desciende por la margen frontal a la fuente de dicho Arroyo, quedando autorizada al efecto la Alcaldía.

Un escrito de D. Carmen ~~Benito~~ Benito, fecha 11 de los corrientes, por el que solicita reducción de la cuota señalada en las ordenanzas de Excmo.

ciones, para apertura de bailes de verano, en solares, fies desestimada, atendido que la Corporación carece de facultades para declarar exenciones, rebajas y moratorias no establecidas en la ley. No obstante, quiere considerar, lo mismo este caso, que otros que pudieran ocurrir, la posibilidad de concertar el impuesto de usos y consumos de lujo de manera que puedan compensar la cuota de apertura con una mejor imposición municipal por el segundo concepto.

Que se notifique la desestimación, y a Renta se comunicará para su conocimiento y efectos.

Licencias de aperturas de establecimientos: Atendida la petición del D. Victorio Plite Vargas, y visto que anteriormente fueron cumplidos los requisitos de las Ordenanzas, se acuerda, aprobando el expediente instruido, conceder la licencia de apertura de un despacho de pan, en la calle de Terania 6, que antes figuraba a nombre del D. Braulio Rubio Galán.

También y autorizada el Tránsito, del Cajón y puesto público fijo de diarios a la venta de frutos secos y ritados en la calle de ^{San Juan} ~~San Juan~~ ^{de los Rios} ~~de los Rios~~ Martiner, de Arrolas, que antes figuraba a nombre de D. Gregorio Paso Donillo, con las condiciones señaladas en el uniforme de Terania, obrante en el expediente, que resumidas son, que habrá que solicitar anualmente la renovación del permiso, que podrá serle o no concedido, pago de los derechos de ocupación de vía pública, venta en ambulancia, no apoyo en propiedad particular, etc.

Personal: La Alcaldía, por su Decreto de esta misma fecha, ordena dar cuenta al Ayun-

la Alcaldía, para adquirir ciento quince metros de bordillo para crucetados de cesas, por gestión directa, para datur del mismo a la calle de La Florida, y algún trozo de otras donde falta, todo al amparo del inciso 6.º del art. 41 del Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de Enero de 1923.

También por su insignificante costo, se acordó igualmente a propuesta de la Alcaldía, adquirir para el servicio de alumbrado público, una escalera ligera de madera, de tres metros y medio de longitud y los honorarios necesarios para el servicio.

Otra propuesta de la Alcaldía fundamentada no sólo en el art. 41 del Reg.º de Contratación Municipal, sino también en la conveniencia de dotar de elementos mecánicos de una misma marca a las oficinas municipales, y por consiguiente sin posible competencia, mereció la aprobación de la Corporación, que acordó aceptar la oferta de Comercial Mecanográfica S. A. de Madrid, de fecha 26 de Junio último, por el suministro de una máquina de escribir Hispano-Olivetti, último modelo Lexicon 80/87, de 255 espacios, tabulador de línea automática; por nueve mil cuatrocientas pesetas.

Del mismo modo fue aprobada la propuesta de la Alcaldía, para que fuera aceptada la oferta de Comercial Mecanográfica S. A. de Madrid, para el suministro de una máquina sumadora Hispano-Olivetti, modelo "Prestissima" por pesetas siete mil ochocientas pesetas, haciéndose la adquisición por gestión directa al amparo del art. 41 del Reg.º. Entendida

Ruegos, preguntas y proposiciones.- El Sr. Abustado pide a la Corporación, se acuerde dejar constancia de la feliz actuación que ha tenido el frente de la Parroquia del Hermín, el que hasta ahora fue el cura don D. Paulino Velasco Sáez, acordando

diseño por unanimidad y que a haga saber al interesado.

El Sr. Román, ruega a la Alcaldía se dirija a la Subscripción del Plan de Irrigación S.A. haciéndole ver la importancia de que el personal que la dicha Subscripción tiene destinado al Servicio del abastecimiento de energía eléctrica a los sectores que abastece a Villaverde, es insuficiente a todas horas y resulta por consecuencia que se pasan días y días sin servicio algunos sectores y al ser reclamados, los empleados dicen no pueden atender más de lo que hacen.

La Alcaldía ofreció acudir a la Compañía rogándole mejorar la prestación del servicio por el personal, incluso aumentando la plantilla, en la seguridad de que con ella será atendida.

También rogó a su vez la Alcaldía, a la Corporación, se apoyara el ruego que va a hacer a la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, para que el trozo de Cementera entre la Avenida de España y la Cometera de Andalucía, correspondiente a la de Talavera, sea empotrada y cuando menos y urgentemente se mejoren las condiciones de afirmado actual.

Por unanimidad se acordó prestarle todo el apoyo que necesite.

De igual modo el Sr. Hurtado rogó a la Alcaldía, se dirija también a Obras Públicas, para ver si se puede conseguir la prolongación del muelle izquierdo de la Cometera de Andalucía por el vano del Arroyo de Prado-Longo, que discurre por debajo de la expresada Cometera, se acordó, escuchando el ruego, acudir a Obras Públicas, para ver de conseguir lo expuesto por el Sr. Hurtado.

Por unanimidad, igualmente, se acordó autorizar a la Alcaldía, para el arreglo de la Calle de la Herrería, cuidando muy mucho de su alineación evitando entretres y salientes en el bordillo de aceras y de que la margen de los números pares, se distancie como al principio que se fué de la misma.

El Sr. Demis, ruega a la Alcaldía, solicite de la Cooperativa de los Carabanchales, respondan por es-

erito, los requisitos y circunstancias e incluso coste de las obras que hubieran de ser ejecutadas de la misma o realización, para dotar de alumbrado público a la barriada de Urova, teniendo en cuenta, que el trabajo será a través de las fachadas de los edificios y por postes donde sea la mejor; Que si fuera necesario, se acuda a las Autoridades Superiores para ver de conseguir de una vez, la instalación del tan traído y llevado alumbrado público de Urova.

La Alcaldía ante la unanimidad de la Corporación, aprobó aceptar el presupuesto y obras solicitadas de la Cooperativa dicha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni trámites que hagan uso de la palabra, se levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose a continuación presente que para lectura aprueban y firman las existencias, de lo cual yo el secretario certifico. Entre líneas = Fuera = Vale = Solo respaldado = Corta = Jamás = también vale



Handwritten signatures: Hernán, Baniol, A. Díaz, Hernández, and Y. Hurtado.



Diligencia = Por ella hago constar yo el secretario que este libro de actas queda cerrado en el día de la fecha, habiéndose oído en el mismo las alegaciones por la Comisión Municipal Permanente, desde el día doce de Agosto de 1952, hasta la del catorce de Julio del actual año, no habiéndose inutilizado ninguno de sus folios, de lo cual yo el secretario doy fe =

Villaverde 14-Julio de 1953

Handwritten signatures: V. B., Alcaldía, and Hernán.

Handwritten signature: Secretario, B. Manzanera.



le
li-
-
e
'
us
re
g
.
a
be-
i
ste
e
a
e-
le
u-
-
-







Avuntam... de Madrid